



**Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación**

**Título del documento: El impacto de los cambios en las políticas de comunicación sobre las televisoras comunitarias de la CABA en los dos primeros años de gobierno macrista**

**Autores (en el caso de tesis y directores):**

**María Soledad Beato**

**Rafael Lucero**

**Natalia Vinelli, dir.**

**Datos de edición (fecha, editorial, lugar,**

**fecha de defensa para el caso de tesis): 2021**

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.  
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: [https://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_AR](https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR)





**UBA Sociales**  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

El impacto de los cambios en las políticas de comunicación sobre las televisoras comunitarias de la CABA en los dos primeros años de gobierno macrista.



Tesina de grado  
Ciencias de la Comunicación.

**Autores:**

María Soledad Beato, DNI 29331544  
masolebeato@gmail.com, tel.: 1536020492

Rafael Lucero, DNI 35609785  
rfl.lucero@gmail.com, tel.: 1573695684

**Tutora:**

Natalia Vinelli, DNI 22717550,  
nataliaprensa@yahoo.com.ar

Buenos Aires 2020

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. METODOLOGÍA.....	5
3. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	7
4. MARCO TEÓRICO.....	13
4.1 Comunicación alternativa, popular y comunitaria.....	13
4.2 Comunicar para transformar.....	15
4.3 El derecho a la comunicación y los medios comunitarios.....	18
4.4 El Rol del estado .....	20
4.5 “Cambiemos” el marco normativo.....	28
5. ANÁLISIS.....	33
5.1 Las televisoras de CABA.....	33
5.1.1 Urbana TeVé .....	33
5.1.2 Barricada TV.....	37
5.1.3 Antena Negra.....	41
5.2 La regulación de la comunicación y los medios comunitarios.....	45
5.3 Una deuda fundamental: el Plan Técnico.....	51
5.4 Cambio de gobierno.....	54
5.5.1 Regulación: Modificaciones del macrismo en la LSCA y marco regulatorio. Las televisoras frente a esos cambios.....	55
5.5.2 FOMECA.....	70
5.5.3 Pauta oficial.....	77
6. CONCLUSIONES: la ley, los gobiernos y el sector sin fines de lucro.....	80
7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	91

## 1. INTRODUCCIÓN

"Los medios comunitarios, alternativos y populares (...) socializando las herramientas disponibles, garantizan el derecho a la comunicación"<sup>1</sup>.

En este trabajo nos proponemos investigar los obstáculos y desafíos que tuvieron que afrontar las televisoras comunitarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en el marco del cambio de gobierno nacional de diciembre de 2015, teniendo en cuenta que durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se sancionó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 (LSCA), la Ley Argentina digital y se habilitaron los primeros concursos para que puedan operar legalmente algunas de las televisoras comunitarias. El objetivo es dar cuenta de cómo impactaron los cambios de la regulación y política de comunicación del macrismo, en el desarrollo y sostenibilidad de las televisoras comunitarias de CABA que surgieron al calor de la LSCA. El período estudiado corresponde a los dos primeros años del gobierno macrista: 2015/2017.

Las televisoras comunitarias que formaron parte del análisis son: Barricada TV, Antena Negra y Urbana TV. Fueron elegidas teniendo en cuenta un recorte territorial: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que fueron las que tuvieron actividad durante el cambio de gobierno nacional de Cristina Fernández de Kirchner al de Mauricio Macri representando proyectos, trayectorias, encuadres legales y perfiles diferentes.

Lo que se vio luego de terminado el mandato de Fernández de Kirchner fueron una serie de retrocesos en materia de derecho a la comunicación, favoreciendo una mayor concentración en los medios privados y de servicios de telecomunicación. Entendiendo por retroceso a los cambios normativos, la demora en el pago de las líneas adeudadas del Fondo de Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual (FOMECA), que es una herramienta que permite redistribuir los recursos que provienen de los medios de comunicación audiovisual mediante el cobro de multas y gravámenes, para fomentar a los medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios; también entendemos como retroceso al retraso en la publicación de nuevas líneas de fomento; la profundización de los niveles de concentración, las interferencias a los canales, la puesta bajo sospecha, las intimaciones.

Además, la débil o nula participación de este sector en la distribución de la pauta publicitaria oficial y, sobre todo, la falta de cumplimiento en los fondos concursados que produce asfixia económica y persecución burocrática hacia el sector.

Nos preguntamos si se trató de decisiones políticas dirigidas a debilitar el sector sin fines de lucro, o si el simple hecho de haber tomado medidas que beneficiaron directamente a los medios comerciales,

---

<sup>1</sup> Red Nacional de Medios Alternativos, 2013, p. 49

estimulando una mayor concentración, derivó en condiciones desfavorables para los medios alternativos, comunitarios y populares.

Como veremos a lo largo de la tesina, la regresión en materia de derecho de la comunicación impactará en la sostenibilidad económica, en las posibilidades de mantener las emisoras en funcionamiento y en la capacidad de crecer, al achicarse en parte las condiciones sobre las cuales los canales se estaban desarrollando hasta ese momento.

Con el fin de encontrar tales respuestas nos proponemos poner en diálogo la alternatividad con la economía política de la comunicación (para dar cuenta de la concentración del mapa de medios y sus efectos sobre las posibilidades de los canales comunitarios), y con el derecho de la comunicación (para dar cuenta de los cambios en la regulación, que ordena el funcionamiento de los medios). Para esto hacemos un relevamiento de las condiciones sobre las que estuvieron trabajando las televisoras en el último período del mandato kirchnerista y la situación de las mismas en los primeros años de gobierno de Cambiemos.

En ese plan analizaremos cómo impactaron las nuevas medidas tomadas por el gobierno de Mauricio Macri y cómo se estaban instrumentando en el período anterior, estableciendo ciertos paralelos entre ambos gobiernos buscando rupturas y/o continuidades que nos lleven a entender los nuevos escenarios que se abrieron y cómo las televisoras se pararon frente a tales circunstancias. En este recorrido haremos hincapié en los modos en que cada uno de los medios sorteó los obstáculos para lograr sostener el proyecto comunicacional.

Urbana TeVé es un canal de televisión que funciona en la Villa 31 de la Ciudad de Buenos Aires, que surge en 2010 a raíz de un convenio de colaboración entre la “Asociación Civil Centro de Rehabilitación y Capacitación San Martín de Residentes Salteños” y la “Cooperativa Padre Mugica de Servicios de Comunicación y Consumo”. Su fundación se da en el marco del tratamiento de la Ley de Urbanización y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El Canal se posiciona, así, como “el primer medio comunitario villero” en la Ciudad de Buenos Aires y pretende representar la multiculturalidad del territorio en donde se encuentra emplazado, intentando mostrar una “alternativa” a los medios hegemónicos.

Barricada TV es un canal de televisión comunitario, alternativo y popular que nació en el año 2008 con transmisiones barriales, y que en el año 2010 comenzó a emitir diariamente y de manera analógica desde la fábrica recuperada IMPA, para todo el barrio de Almagro. Luego de varios años de lucha, lograron concursar y ganar una licitación para transmitir en formato digital. A partir de junio de 2017 forman parte de la grilla de la Televisión Digital Abierta (TDA) y son transporte de señal de Urbana TeVé.

Barricada TV y Urbana TeVé, fueron los primeros canales alternativos en ser legalizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, luego de presentarse a convocatorias públicas para obtener licencias en

televisión digital. Ambos canales también fueron ganadores de distintas líneas dentro de los fondos de fomento concursables FOMECA, lo que en sus palabras significó la profesionalización de sus experiencias y el mejoramiento de la infraestructura técnica y edilicia que exige la transición a digital. El tercero de los canales a analizar es Antena Negra, un canal de televisión alternativo que nace a partir de una experiencia previa: el canal 4 “Darío y Maxi” de Avellaneda, en el año 2007. Un año más tarde, algunos integrantes de ese canal se separan de este proyecto y fundan Antena Negra, comenzando a transmitir desde un edificio recuperado en Caballito, la sede de un ex Banco Mayo. Durante el 2015 transmitieron en formato digital desde el canal 20, que estaba reservado para TDT y que estaba desocupado. Luego se enterarían de que el canal estaba siendo utilizado de hecho, es decir, sin licencia, por la empresa PROSEGUR (empresa española que brinda servicios de seguridad privada en varios países del mundo), que les había iniciado acciones legales por interferir su señal. Tiempo después, y a raíz de estas acciones legales, sufrieron el allanamiento y el decomiso de sus equipos transmisores.

Estas tres experiencias, analizadas en particular y en conjunto, permiten dar cuenta de las maneras en que los medios comunitarios de la CABA transitaron el cambio de gobierno, cómo se organizaron y las formas de sortear los obstáculos y, por último, percibir los distintos escenarios sobre los cuales les tocó ejercer el derecho a la comunicación.

## 2. METODOLOGÍA

El método utilizado en este trabajo es interpretativo cualitativo. Los relatos de los actores protagonistas de las experiencias de los medios presentados serán los disparadores de la investigación para luego contrastarlo con el material periodístico y documental relevado; analizando las visiones de los distintos actores. En este sentido procuramos tener una perspectiva holística de la investigación sin reducir a “las personas, los escenarios o los grupos a variables”, sino considerándolos como un todo (Taylor y Bodgan, 1986).

El aporte de esta investigación es el análisis del impacto del cambio en las políticas de comunicación que conllevó el cambio de gobierno sobre las televisoras comunitarias, haciendo foco en las que operan en la Ciudad de Buenos Aires, tomando en cuenta sus percepciones y opiniones acerca de las rupturas y continuidades sobre las políticas de comunicación de dos gobiernos de distinto signo político.

El plan es partir de las experiencias de cada canal para dar cuenta de los impactos en el funcionamiento, la gestión y la sostenibilidad económica de cada canal, en el reconocimiento/sospecha hacia el sector, en la cantidad de obstáculos para poder poner las señales en la Televisión Digital Terrestre (TDT) que generaron los cambios en las regulaciones, y además ver qué puntos tienen -o no- en común, un gobierno y otro, en la forma de considerar y tratar al sector comunitario, y cómo estas medidas afectaron a las televisoras estudiadas.

Se tomará todo lo acontecido en cada canal, cada suceso, obstáculo o facilitador a lo largo del corte temporal analizado. Para esto se realizarán entrevistas a protagonistas, se analizarán materiales periodísticos y publicaciones especializadas, y se valorará el aporte de académicos profesionales de la comunicación y los medios. Se relevaron informes académicos y científicos, documentos jurídicos en los que constan leyes, decretos, normas, tratados e informes para conocer más sobre los derechos de los ciudadanos en materia de comunicación y las formas de poder hacerlos cumplir. Es importante para este trabajo contextualizar políticamente y analizar situacionalmente para dar cuenta de los cambios en las regulaciones y políticas de Estado que condicionaron el desarrollo de este sector.

Se realizaron siete entrevistas, entre los años 2017 y 2019. Las fuentes principales fueron: Ezequiel Medone (entrevistado en 2017 y en 2019) y Martina Molinuevo (2017) de Antena Negra; Milcíades Peña (2017 y 2019) de Urbana TV; y Lucía Maccagno (2017 y 2019) de Barricada TV.

Se trabajó con un cuestionario guía abierto, con ejes disparadores, de manera de motivar la reflexión de los actores comunitarios y dirigir lo menos posible sus respuestas.

También se analizaron las declaraciones de los funcionarios de gobierno en los medios gráficos y televisivos respecto de las demandas del sector y su acción o inacción como funcionarios públicos. El visado de medios de comunicación y relevamiento periodístico nos permitió trazar una línea de

tiempo de las medidas tomadas por los distintos gobiernos en políticas del sector de las comunicaciones, ver y analizar sus objetivos y consecuencias para el sector. Esto también nos permite conocer los criterios con los que los distintos gobiernos piensan la comunicación y sobre todo al sector comunitario.

Se realiza el análisis desde la economía política de los medios para comprender el entramado de la estructura del mercado de medios y las disputas de poder de los actores del sector. Esta perspectiva permite dar cuenta de las condiciones de posibilidad de las televisoras comunitarias en un sistema de medios de sesgo marcadamente privado comercial.

### 3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En este capítulo daremos cuenta de los distintos trabajos que sirvieron de antecedente a la presente investigación. La idea es recopilar lo que ya se conoce sobre el tema en cuestión y recuperar en ellos los conceptos que se desarrollarán en el marco teórico.

Elegimos trabajos que analicen las experiencias de comunicación alternativa, popular, comunitaria de CABA y de toda Argentina. Tomamos los antecedentes de los que hicieron análisis de las televisoras de CABA en el período citado o en un período próximo anterior. También lo investigado sobre políticas de comunicación en la Argentina y Economía Política de comunicación y cultura en un período próximo anterior y/o simultáneo al estudiado aquí.

En el libro “Medios sin Fines de lucro entre la Ley Audiovisual y los decretos. Estrategias, desafíos y debates en el escenario 2009-2015”, editado por Segura y Cintia Weckesser en 2016, se compilan análisis y debates sobre las políticas y estrategias del sector sin fines de lucro para enfrentar los desafíos que se plantean en las condiciones existentes entre la sanción de la LSCA en 2009 y 2015, año en el que se firmaron varios decretos de necesidad y urgencia que afectan al sector. Por ejemplo, posibilitando la concentración del sector empresario de medios a través de compras y fusiones transversales. Esto plantea un escenario desfavorable en materia de competencia por licencias, a nivel económico y técnico. Y también desfavorece la competencia por pantallas y contenidos, cada vez más atravesados por la lógica de la convergencia digital que los sigue poniendo en situación de desigualdad respecto de los hegemónicos comerciales.

El libro compilado por Soledad Segura y Cintia Weckesser contiene el relato de:

integrantes de las principales redes de medios comunitarios, alternativos, populares y cooperativos de la Argentina, dirigentes de algunos de los gremios de trabajadores del sector audiovisual, representantes de áreas del Estado vinculadas a políticas de comunicación audiovisual, e investigadores de universidades públicas dedicados al estudio de estos temas.  
(Segura y Weckesser, 2016, p.424)

Las y los autores de cada sector presentan diversas posturas políticas y enfoques teóricos y provienen de lugares como Córdoba, Santa Fe, Tucumán, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lo que implica un abordaje complejo y con profundidad teórica.

El período analizado en el libro coincide con parte del recorte que tomamos para nuestra tesina y concluye que desde la sanción de la LSCA y hasta 2015 se dieron las condiciones más favorables para la emergencia y desarrollo de los medios sin fines de lucro. Pero una vez puestos en funcionamiento o en incipiente desarrollo se encontraron con nuevas dificultades y desafíos como:

las condiciones para legalizar su situación, fortalecer la gestión del medio institucional y económicamente para asegurar su sostenibilidad, cantidad-calidad y estética en la producción de contenidos y formalización de las relaciones laborales, entre otros (Segura y Weckesser, 2016).

Ahora bien, sumado a ese escenario propio del sector y su incipiente desarrollo se agrega el hecho de que, en 2015, el presidente Mauricio Macri firma los decretos de necesidad y urgencia 13, 267 y 236 que si bien no tienen una incidencia directa sobre el sector no lucrativo sí los afecta indirectamente. Las modificaciones que introducen estos decretos son la puesta en práctica de la concepción de comunicación como una mercancía y no como un derecho humano, diferencia conceptual que afecta directamente a los medios del sector social.

A partir de aquí se abre, como escribe Soledad Segura, una nueva etapa para los medios comunitarios, populares y alternativos de Argentina.

En su tesis de grado “Televisión combativa abierta - análisis de la apertura a medios sin fines de lucro en la tv abierta argentina. El caso Barricada TV” de 2017 Alejandro Manias, reflexiona sobre lo que implica la apertura en la Televisión Digital Terrestre Abierta a señales calificadas por la LSCA como “sin fines de lucro”. Analiza el caso de Barricada TV, y cuál es el aporte que su funcionamiento hace a la dimensión cultural y social de la comunidad que alcanza en un contexto televisivo marcado por una fuerte concentración mediática.

Manias (2017) se pregunta en su trabajo si hay alguna relación entre concentración mediática y libertad de expresión, un interrogante que compartimos y trabajaremos. Para eso introduce a Martín Becerra que indica que para explicar esa dualidad es necesario recurrir a una doble significación de los procesos de concentración en las actividades que tienen que ver con la comunicación, la información y la cultura: a la situación económica debe añadirse la importancia simbólica de los bienes inmateriales que esas actividades producen.

Este trabajo aporta el extracto de un documento que es fundamental para el tratamiento que le daremos a nuestra investigación y sobre todo al enfoque que compartimos respecto de la comunicación y la información no como mercancía sino como derecho humano universal y de los medios como espacios democratizadores de sentidos y no lo contrario.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA precisa, en su Declaración de Principios:

Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos. [...] En la sociedad actual, los medios de comunicación masiva, [...] tienen un innegable poder en la formación cultural, política, religiosa, etc. de todos los habitantes. Si estos medios son controlados por un reducido número de individuos, o bien por sólo uno, se está, de hecho, creando una sociedad en donde un reducido número de personas, ejercen el control sobre la información, y directa o

indirectamente, la opinión que recibe el resto de las personas. Esta carencia de pluralidad en la información es un serio obstáculo para el funcionamiento de la democracia. La democracia necesita del enfrentamiento de ideas, del debate, de la discusión. (OEA, 2000, citado en Manías, 2017, p.16)

Como aclara el autor en su tesina, esta búsqueda de pluralidad no se limita a los medios comerciales con capitales privados ni es un requisito para poder brindar contenidos de calidad o información a mayor escala. Sino que también puede lograrse tal objetivo con la cooperación de distintas organizaciones sociales, medios populares y cooperativos, formando redes con los medios, agrupaciones barriales y productoras independientes que se auto gestionan.

Coincidimos con el autor en que es adecuado asumir que el proceso de incorporación de canales alternativos, comunitarios y populares es un quiebre en el paradigma de un sistema de empresas de medios de capital privado y que justamente la incorporación de estos permite la construcción de nuevos sentidos y subjetividades transformadoras que le den batalla al sentido común dominante.

Siguiendo esa línea teórica Alejandro Manías se propone conocer y detallar la experiencia de Barricada TV, un canal alternativo, popular y comunitario de la Ciudad de Buenos Aires que transmite desde la fábrica recuperada IMPA en el barrio de Almagro y que centra la producción de su contenido en la generación de una nueva agenda contraria a la de los medios hegemónicos y atenta a los conflictos del barrio, los sindicatos, organizaciones sociales y sectores más populares y vulnerados de la sociedad. No privilegiando la búsqueda de rating ni ganancia de anunciantes en el diseño y planificación de su grilla televisiva.

El autor explora los fundamentos de la Propuesta Comunicacional de Barricada TV, sus objetivos de base, su vinculación con su comunidad de alcance, la conformación, gestión y programación de la señal, en vistas a la transición sistemática de transmisión analógica a digital. E intenta dilucidar, dentro de la programación de Barricada TV, la construcción de una agenda ‘contrainformativa’ y los criterios de noticiabilidad con los que opera (Manías, 2017).

El trabajo de Maffullo, Eliana y Stura, Santiago “*Acceso y participación en la LSCA, alcances y limitaciones del nuevo paradigma*”, publicado en 2013, deja como aporte la incorporación de los indicadores surgidos en la reunión de la Unesco sobre “la autogestión, el acceso y la participación en materia de comunicación”, celebrada en Belgrado en 1977. En su informe final se establecen las siguientes definiciones:

a) Acceso: “el acceso implica la capacidad del público de tener un contacto más estrecho con los sistemas de comunicación, y más concretamente puede referirse a dos niveles: el de la elección y el de la retroacción” (UNESCO, 1977, citado en Maffullo-Stura, 2013, p. 47).

b) Participación “La participación implica la intervención del público en la producción y en la administración de los sistemas de comunicación” (Id. citado en Maffullo-Stura, 2013, p. 48) y se puede dar en tres niveles: producción, adopción de decisiones y planificación.

El informe concluye que “el acceso se refiere a la utilización de los medios de comunicación social como servicio público” definido por las posibilidades de elegir entre diversos materiales y la disponibilidad de canales de retroinformación para que el público pueda expresar sus exigencias y puntos de vista sobre los contenidos a los que accede o no puede acceder. Sobre la participación, el informe, la pone en un nivel superior dentro del sistema de comunicación ya que tiene que ver con que la ciudadanía tenga representantes y sea consultada para las decisiones de planificación y diseño de las políticas de comunicación.

En el mismo trabajo se realiza un recorrido por las reuniones y debates en torno al derecho a la comunicación, sus alcances, limitaciones y conceptualizaciones. Se cita en el mismo la importancia de la existencia de los medios alternativos como dispositivos para la transformación de la comunicación vertical en horizontal. Es decir, que deje de ser un flujo vertical y centralizado desde los centros de poder económico, cultural y político para que empiecen a circular mecanismos de retroalimentación.

(...) los medios deberían desmitificarse mediante actividades experimentales de comunicación alternativa, hasta familiarizarse en su uso a las comunidades locales (...) una ampliación de la participación impone la disposición de canales para que los grupos puedan hacer fluir sus mensajes, de tal manera que se reemplace el monólogo de pocos por el diálogo de muchos, merced a la transformación de la comunicación vertical en comunicación circular. Este sistema permitiría conjugar a emisores y receptores mediante mecanismos de retroalimentación. (Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe, Informe Final, San José (Costa Rica), UNESCO, COM/MD 38, París, 13 octubre de 1976. Citado en: Maffullo y Stura, 2013, p.41)

Finalmente, Maffullo y Stura (2013) explican que el acceso y la participación se entienden como indicadores de la democratización del sistema de comunicación de un país y esto es fundamental para un desarrollo inclusivo y democrático de las sociedades latinoamericanas.

En el libro “El audiovisual ampliado” de 2016, Santiago Marino plantea interrogantes sobre el proceso integral de transformación en el espacio audiovisual ampliado. En el libro, que es una compilación de artículos de distintos autores, se trabaja todo lo que la LSCA incluye, pero sobre todo lo que la misma deja afuera, “lo que sucede en sus márgenes, lo que se inserta en la vida cotidiana de las empresas, los agentes públicos, los agentes de la sociedad civil, las audiencias y los ciudadanos.” (Marino, 2016, p. 10)

Los distintos capítulos desandan temas relacionados con: las transformaciones en el sector a partir de las políticas públicas y la dinámica del mercado en el sector audiovisual, y analizar los avances y pendientes en la implementación de la LSCA y sus impactos en el sector audiovisual, entre otros que nos exceden a los fines teórico-prácticos de este trabajo.

En el libro se ofrece un recorrido que describe las principales líneas políticas de comunicación desde 2009 en adelante con el objetivo de exhibir cómo articulan el Estado y las empresas privadas. Luego se hace un análisis de los planes de adecuación a los nuevos topes a la concentración que los prestadores comerciales presentaron con la LSCA.

Se analiza el impacto de la implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en los consumos y las audiencias que primero accedieron a sus contenidos. Remarcando que fue el Estado y no los cableoperadores ni los operadores analógicos que impulsó el despliegue de la TDT.

Respecto de la LSCA Marino (2016) reconoce tres etapas en el período de aplicación de la ley:

1- de aplicación sesgada por causas externas, noviembre 2009 y diciembre de 2011

2- de aplicación sesgada por causas combinadas, inicia en diciembre de 2011 - a partir del inicio del mandato de CFK- hasta el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en octubre de 2013, sobre el litigio judicial iniciado por Clarín.

3- de adecuación (y aplicación sesgada), desde el fallo y mantiene las características de las anteriores.

En el trabajo de Marino (2016) se indica que, en la valoración de los servicios audiovisuales, la televisión sigue siendo lo más elegido. Teniendo una penetración de casi el 100% de los hogares, esto da cuenta de la vigencia e implicancia que este medio tiene en la ciudadanía a pesar de los nuevos medios digitales y redes a mano de casi todos.

En su libro “La televisión sublevada” de 2018, Mariano Suárez hace un recorrido por la historia y experiencia de Barricada TV en el contexto de la lucha por la legalidad y un lugar en la grilla televisiva en el marco de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Analiza las distintas etapas de la sanción de la ley y su implementación, al mismo tiempo que analiza el camino recorrido por Barricada TV en su pelea por el reconocimiento, la legalidad, su lucha contra Clarín, su batalla en los tribunales y despachos oficiales “con un nombre que de sólo enunciarlo hacía espantar a los funcionarios”, advierte Suarez. Y concluye,

Barricada TV ocupa hoy un lugar en la frecuencia 32.1 de la grilla de la TDA. Se apropió de un espacio codiciado, disputado, pretendido y finalmente perdido por los tanques de la comunicación. (...) No fue una irrupción azarosa ni espontánea. No fue una concesión políticamente correcta de las empresas. No fue el resultado de un acto paternalista del Estado árbitro. No admite la narrativa de un cuento. (Suárez, 2018, p. 18)

Además, valora la letra de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que consideró por primera vez a los medios comunitarios que se venían desarrollando desde hacía décadas.

“El germen de Barricada TV preexistió a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que postuló- más allá de su deficiente aplicación- la centralidad de los medios comunitarios que por décadas habían sido perseguidos, allanados y decomisados” (Suárez, 2018, p. 21).

A la hora de diferenciar al canal, Mariano Suárez (2018) analiza que un elemento distintivo de Barricada TV fue su demanda por alcanzar la legalización y el reconocimiento estatal que otros colectivos no asumían como una prioridad (Suárez, 2018).

Luego de concursar por una frecuencia y haberla ganado, Barricada TV se encontró en una situación muy particular. Suárez (2018) afirma que

al modo de una ironía del proceso, la frecuencia adjudicada por concurso a BTV, el 33.1, estaba ocupada precisamente por el holding más concentrado de la Argentina, que desplegó toda su artillería judicial para impedir la ejecución del concurso de BTV, ahora con el espaldarazo de una administración estatal dispuesta a concederle más de lo que demandaba. (Suárez, 2018, p. 33)

Respecto a la asunción del nuevo gobierno en 2015 y los cambios en las políticas y planificación de la comunicación, Suárez (2018) advierte que, a pesar de que el gobierno de Mauricio Macri desplegó con urgencia una política de amputación de la LSCA, en el plano formal no atacó los artículos que tutelaban a los medios comunitarios, al menos no directamente. Y rescata el progreso sin precedentes que significó la ley para los medios sin fines de lucro.

Por otro lado, Suárez (2018) en el libro da cuenta de cómo los grandes medios de comunicación en Argentina, además de denostar la LSCA mediante una fuerte campaña mediática, se encargaron también de judicializar cada pequeña autorización y licencia concedida a cualquier medio comunitario, con argumentos que llegaron a alcanzar lo cínico pasando por lo absurdo.

## 4. MARCO TEÓRICO

### 4.1 Comunicación alternativa, popular y comunitaria

La comunicación es mucho más que circulación y difusión de información. Es un proceso mucho más complejo en el que se involucran emociones, sensaciones, interpretaciones, creación de sentidos y poder. Difundir información es parte de ese proceso humano que sostiene lo social. Por lo tanto, es importante que incluya y haga partícipe a todos los sectores de la sociedad. Justamente para que se produzca comunicación, que es comunión, compartir, complejizar y no sólo que haya emisores y receptores de mensajes. En este sentido la comunicación comunitaria y alternativa es la que entiende a la comunicación como diálogo e involucra a actores de la sociedad relegados en la producción de mensajes y difusión de ideas.

Hay una diferenciación entre medios comerciales y medios estatales, en la que los medios alternativos resultan una tercera opción independiente de ese binomio. Porque los medios alternativos no persiguen el lucro ni consideran a la comunicación como una mercancía, sino como un bien social. En la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) 26.522, estos medios son tratados como prestadores privados sin fines de lucro, y se les reserva un 33 por ciento del espectro. Además, la LSCA establece en su artículo 97 -inciso f- una vía de fomento para los “medios comunitarios, de pueblos originarios y de frontera”. Este artículo instituye la creación de un fondo, el Fondo de Fomento Concursables (FOMECA), que colabora con la sostenibilidad económica de los medios de este sector. También pueden aspirar a recibir pauta oficial y vender espacios publicitarios.

Como estos medios no persiguen el lucro, no hay peleas por el rating y las audiencias no son tratadas como clientes/consumidores. Esto supone un ejercicio de la comunicación radicalmente diferente del tradicional, que convoca a las audiencias a participar y donde la inserción comunitaria es clave para el desarrollo de los proyectos. De esta manera, en una tensión constante, logran ser independientes del mercado y del Estado.

Los medios alternativos, populares y comunitarios, entendidos dentro de un haz conceptual abierto (Vinelli, 2014), dependen de proyectos más amplios de transformación social en los que la contransformación asume un carácter instrumental (Graziano, 1980; Vinelli y Rodríguez Esperón, 2004), o representan una opción al discurso del poder (Simpson Grinberg, 1989). En todos los casos, la preocupación por el cambio social y los objetivos en la comunicación y en la política, la apertura a la participación y la autogestión reúnen a estos medios dentro de la tradición latinoamericana de la comunicación popular, que va desde las radios mineras bolivianas hasta las escuelas radiofónicas; desde las emisoras de las organizaciones políticas revolucionarias de los 60 y 70 hasta las llamadas

“radios truchas” de la primavera democrática; desde las experiencias barriales hasta intentos de mayor escala, como los que pueden representar los canales de televisión.

La comunicación alternativa no puede conceptualizarse en un “a priori” de la experiencia. Se realiza en la práctica, y fuera de ella no significa nada: se trata de acción reflexionada y reflexión actuada (Vinelli y Rodríguez Esperón, 2004).

La comunicación alternativa no sólo construye discursos que resignifican los sentidos instalados por los medios de comunicación hegemónicos. Sino que también elabora una nueva agenda discursiva que disputa espacio en la sociedad. “El ámbito de la comunicación alternativa agrupa a los diversos modos de discurso presentes en la esfera pública que no forman parte de la esfera burguesa, a la que se oponen y de la que a menudo son excluidas” (Sáez Baeza y Barranquero, 2010, p. 5).

La comunicación alternativa permite una sociabilidad de base, en la que se expresan quienes no son reconocidos como interlocutores válidos en la comunicación dominante.

Los medios alternativos y comunitarios deben cumplir su función contrainformativa y aún superarla construyendo su propia agenda informativa. Se entiende por contrainformación al análisis crítico del discurso dominante, a la producción de mensajes que cuestionan la información oficial y que toman la realidad emitida por los medios oficiales hegemónicos y le dan vuelta. En palabras de Armando Cassigoli (1989), “la contrainformación usa el sistema y lo da vuelta, analiza los mensajes desde la perspectiva de los trabajadores, de los pueblos dominados” (Cassigoli, 1989, p.58). Es una herramienta participativa que potencia la comunicación.

Lo que permite la contrainformación es generar conciencia crítica en los ciudadanos y de esa manera impulsarlos a la acción. Por eso es necesario que vaya lo más lejos que pueda y lograr así mayores instancias comunicativas que informativas.

De acuerdo con Margarita Graziano (1980), la comunicación alternativa es necesariamente horizontal y participativa, pero no toda comunicación horizontal o participativa puede ser considerada como alternativa. Lo alternativo está dado por una conciencia de las relaciones que encauzan el sentido y también por una praxis comandada por la idea de transformación social total. Esta idea tiene que ver con que no se trata sólo de la información con la que se genera comunicación sino la forma de producirla, es decir, con las relaciones de poder que rigen la construcción de sentido en la sociedad. Siguiendo este planteo, entendemos que en el hacer se construye una forma de comunicación más democratizadora. La idea es romper con el esquema verticalista y lineal. Cambiar la relación emisor-receptor posibilitando la comunicación de retorno, dialógica, a partir de la participación en la producción de mensajes distintos a los mensajes del sistema institucional ya que van a responder a las necesidades del nuevo emisor.

Los medios comunitarios, alternativos y populares expresan a sectores de la sociedad que no tienen representación o son tergiversados por los medios tradicionales, cuyas voces son silenciadas o no son

tenidas en cuenta como fuentes de información. Por lo tanto, son claves en la democratización de la comunicación, ya que permiten la circulación de otras miradas de mundo aportando a un paisaje mediático más plural y diverso. Además, materializan la participación directa de la población en la comunicación: según la Red Nacional de Medios Alternativos, los derechos a la información, a la comunicación y a la libertad de expresión son Derechos Humanos inalienables (RNMA, 2013).

## **4.2 Comunicar para transformar**

La comunicación comunitaria no se limita solamente a lo que puede o a lo que sus recursos le permiten. Se realiza una búsqueda permanente por ampliar las fronteras y ámbitos de interacción. Se promueve la articulación con otras instancias mayores de comunicación y es considerada un momento dentro de una red discursiva mucho mayor (Mata, 2006).

En este sentido el debate por la masividad o no de los medios populares está en la mayoría de las organizaciones saldado, coincidiendo en que si no se busca masividad los objetivos van a cumplirse muy acotadamente. Visibilizar temas y voces, instalarlos en otros medios y modificar agendas, son instrumentos imprescindibles, ya que se considera a la comunicación como una “práctica instituyente de nuestra condición de ciudadanos” (Mata, 2006, p. 32).

Se suele asociar la alternatividad con precariedad, pero es un error. Porque se pierde de vista los factores de carácter estructural (económicos, sociales, legislativos e institucionales) que dificultan el trabajo de los medios comunitarios, alternativos y que explican sus dificultades económicas como una consecuencia más que como un atributo deseado (Sáez Baeza-Barranquero, 2010).

“Los medios alternativos retoman las experiencias populares y sus redes de comunicación autónoma. Mientras los grandes medios masivos remiten a las sociedades en términos de “masa”, de una unidad amorfa e indiferenciada” (Colectivo Cono Sur en “Contrainformación”, 2008, p. 61).

Los medios alternativos rescatan las experiencias populares para transformar al consumidor pasivo de medios en productor activo de sus propios mensajes. Y utilizan la noticia como elemento para la construcción de contrahegemonía.

El tratamiento que se le da a la realidad contada no es desde un punto de vista parcial sino desde el fenómeno social. Buscando darle profundidad al fenómeno y desandando el camino que le dió origen para descubrir los mecanismos de dominación que lo vehiculizaron y forman la conciencia de los oprimidos. Se “desentierran los elementos ocultos” (Colectivo Cono Sur en “Contrainformación”, 2008).

La idea es romper en dos aspectos con la lógica mercantil de la información, no tratarla como mercancía sino usarla como herramienta política y cambiar la lógica de la información, de la que sólo

se puede ser receptor, para darle lugar a la comunicación, en la que el receptor es sujeto y emisor de la noticia.

En ese sentido estos medios se plantean sus pantallas en un abanico que va desde una apelación a los núcleos de buen sentido hacia una apelación al sentido común.

Gramsci entendía el sentido común como una concepción del mundo disgregada, absorbida acriticamente por los diversos contextos sociales en los que se desarrolla la moral del hombre medio. La conciencia que supera el sentido común surge de su “núcleo sano”, el buen sentido. (Vinelli, 2014, p. 151)

Se corren riesgos tales como reproducir las formas de la televisión comercial al decidir mostrar lo que entretiene a la gente o lo que “la gente quiere” con tal de ganar permanencia de los televidentes y cautivarlos como televidentes. Si bien, la forma se puede mimetizar, los objetivos que se persiguen no son los mismos. Pero como la alternatividad está dada por la práctica que se desarrolla en el medio es esa búsqueda y conciencia de los riesgos la que lo hace diferente a lo instituido por la industria cultural. Los medios alternativos no corren detrás del rating por la necesidad de auspiciantes. Aunque sí buscan, desde ya ser vistos y llegar cada vez a más personas. Para que su objetivo totalizador sea alcanzable, su llegada debe aspirar a lo masivo, pero sin perder su condición de alternativo fundado en lo popular.

Entendemos a los medios comunitarios como garantes del derecho a la comunicación. No persiguen ganancia en la difusión de sus mensajes ni especulan con sus programaciones. Surgen de la necesidad de irrumpir en la escena política como agentes activos. Para esto construyen mensajes contrahegemónicos y fijan su propia agenda de temas privilegiando las problemáticas y temas de interés de la comunidad. Por eso suelen acompañar luchas de distintos sectores de la sociedad y visibilizar problemáticas que en los medios hegemónicos no aparecen. Respecto de los temas que sí comparten con la agenda de los medios hegemónicos siempre son tratados con especial atención en la versión que los sectores vulnerados tienen del fenómeno. Se suman a luchas del campo popular haciéndolas, en muchos casos, propias.

Esto viene a romper con la lógica de la televisión hegemónica en la que, en términos de Bourdieu, el campo televisivo se somete al campo económico, a través de la competencia. En *Sobre la Televisión* (1997) describe cómo la búsqueda de primicia permanente está por encima del chequeo de la información. Priman el sensacionalismo y la espectacularización de la política (aburrida para periodistas y productores).

Por eso es fundamental que existan medios que ejerzan la comunicación desde otro paradigma y respetando a la misma como un derecho que se debe garantizar a toda la población. Esta comprensión

de la comunicación como un derecho humano es lo que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual trae como avance y que se expresa, también en el reconocimiento del tercer sector.

La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones. La explotación de los servicios de comunicación audiovisual podrá ser efectuada por prestadores de gestión estatal, de gestión privada con fines de lucro y de gestión privada sin fines de lucro, los que deberán tener capacidad de operar y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles. (Ley 26.522, Artículo 2, 2009)

“El discurso alternativo se presenta como posibilidad de subvertir el lenguaje dominante y sus formas institucionalizadas, sus lugares comunes tendientes a la descontextualización y despolitización de los mensajes” (Colectivo Cono Sur en “Contrainformación”, 2008, p. 61).

Estas prácticas se basan en una suerte de ensayo y error. Se trata de ir descubriendo y construyendo un código particular que las identifique y con el que se identifiquen los sectores que quedan fuera de los medios hegemónicos. Al compartir el código se logra la instancia comunicativa a la que aspiran y que posibilita la concreción de un objetivo totalizador que incluya a las audiencias, no como espectadores, sino como actores.

Se trata de una conjunción entre dos dimensiones: política (centrada en el cambio de las relaciones de poder) y comunicacional (modificación de la relación emisor/receptor). Estas dos dimensiones son complementarias y confluyen en la composición de una pantalla incluyente por contraposición al carácter excluyente de la televisión comercial (Vinelli, 2014)

Las audiencias se piensan como audiencias críticas cuya proximidad con el medio es parte de un proceso de acercamiento y selección de información, y de utilización social de la televisión para la difusión de sus demandas, pero que se extiende más allá del territorio en la medida que es parte de un proyecto más amplio. (Vinelli, 2014, p. 117)

Otras veces las pantallas reflejan la identidad cultural de los vecinos y así se convierten en una especie de resistencia contra la cultura globalizada. Para no caer en particularismos ni hacer de lo comunitario una “esencia folclórica romántica” no se debe perder de vista ni quitarle peso en la programación de las pantallas del proyecto político totalizador que asume el medio. Lo mismo es tenido en cuenta a la hora de elegir la estética de la pantalla (Vinelli, 2014).

En este sentido Alfonso Gumucio Dagrón (2003) sostiene que la participación no es un atributo transparente. Se relaciona con los contextos, los soportes, las formas organizativas de los medios en función de sus objetivos y la cosmovisión del mundo que los orienta.

### **4.3 El derecho a la comunicación y los medios comunitarios**

El derecho a la comunicación fue sancionado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, e indica que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión" (ONU, 1948). Debido a que nuestro Estado es miembro de la ONU, debe respetar este derecho y está obligado a hacerlo cumplir.

Los medios alternativos, comunitarios y populares construyen una comunicación solidaria, participativa y plural. Al socializar las herramientas disponibles garantizan el derecho a la comunicación. Estos medios cumplen una función social y, como señalamos más arriba, no dependen de los intereses del mercado ni del Estado.

La Declaración conjunta sobre la diversidad en la radiodifusión firmada el 12/12/2007 por los cuatro relatores especiales de libertad de expresión pertenecientes a la ONU, OSCE, OEA y Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos había indicado que "la radiodifusión comunitaria debe estar expresamente reconocida en la Ley como una forma diferenciada de medios de comunicación".

En este sentido deben tenerse en cuenta sus particularidades y características diferenciales a la hora de procurar, desde el Estado, el otorgamiento de licencias bajo principios de igualdad de oportunidades y procedimientos con criterios claros objetivos y razonables.

Por otra parte, el comité de ministros del Consejo de Europa reconoció en 2009 a los medios comunitarios como un sector de los medios de comunicación, destacando su rol en fomentar el debate público, el pluralismo político y de los medios, el diálogo intercultural y el fortalecimiento de la participación de la comunidad.<sup>2</sup>

Asimismo, la Relatoría de la Libertad de Expresión de la CIDH da cuenta, en los *Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva*

---

<sup>2</sup> Extracto del informe final de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe, celebrado en San José (Costa Rica), UNESCO, COM/MD 38, París, 13 octubre de 1976

publicados en 2015, de las barreras de entrada que operan para impedir el ingreso de nuevos actores al sistema de medios de sus respectivos países, y llama a los Estados a adoptar medidas destinadas al fomento de la pluralidad y la diversidad. La regulación de la concentración en la propiedad y control de los medios de comunicación se entiende como una de esas barreras, y reconoce en la apertura a nuevas emisoras comerciales y comunitarias, y en el fortalecimiento de las públicas,

el esfuerzo principal para promover la mayor diversidad de informaciones y opiniones en el sistema de medios audiovisuales. Sin embargo, para garantizar un entorno plural y diverso, habilitar la entrada de nuevos operadores no será suficiente si no se adoptan medidas que limiten y disminuyan la concentración de la propiedad de los medios en los países donde existan niveles elevados de concentración. (RELE, 2015: 29)

La concentración de medios en pocas manos tiene una incidencia negativa en la democracia y en la libertad de expresión, como expresamente lo recoge el principio 12 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH: “Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos”. (RELE, 2015. 30)

Los procedimientos para la asignación de licencias, sus requisitos técnicos, patrimoniales, de la persona jurídica y comunicacionales también pueden configurar barreras de entrada para las televisoras del sector social comunitario. En Argentina, el primer llamado a concursos convocado en 2011 fue resistido por un sector de las emisoras, que denunciaron que las condiciones establecidas en los pliegos, así como su valor, las dejaba fuera de juego y resultaban discriminatorias (Vinelli, tesis doctoral sin publicar, 2019). La escasa cantidad de ofertantes, sumada a otros factores, llevaron a levantar ese llamado y otro posterior (ver en Tordini, 2012; Segura, 2013). Además, como veremos, el caso Antena Negra es una muestra de la debilidad que el sector enfrenta en el marco de la deuda histórica del Estado con el sector comunitario en temas de legalidad.

En el informe final de la reunión celebrada por la UNESCO en Belgrado en 1977 se define al acceso y la participación como indicadores de la democratización del sistema de comunicación. Y se especifican los niveles de participación y acceso que se pueden ir dando de acuerdo a las políticas de los Estados. Indicadores que no alcanzan sólo ni por sí mismos para definir la alternatividad, ya que como dice Margarita Graziano, ésta debe leerse en el marco de la participación en un proyecto mayor de transformación social.

El indicador *acceso* se da en dos niveles. El primer nivel, ELECCIÓN tiene que ver con el acceso que los individuos tienen a los materiales de comunicación, es decir ver y oír los programas que son

de su agrado e interés cuando y donde lo desee. El segundo nivel, RETROACCIÓN se daría en dos formas. Por un lado, la interacción entre los productores y los receptores de los mensajes-contenidos y por otro lado la participación directa del público durante la emisión. Es decir, garantizar los medios materiales para que se puedan formular comentarios y críticas, estar en contacto con los productores, administradores y directores de los medios.

La *participación* se da en tres instancias o niveles. La PRODUCCIÓN, tiene que ver con las oportunidades que el público (grupos o individuos) tengan para producir sin trabas, con acceso a ayuda profesional y técnica, facilitando recursos técnicos y de producción. En el nivel de ADOPCIÓN DE DECISIONES, el público interviene en la programación de contenido y duración de los programas. Dirección, administración y financiación del medio. Y el último nivel de participación, la PLANIFICACIÓN, supone que el público tiene derecho a colaborar en la formulación de planes y políticas de comunicación de las empresas de comunicación. Y, también participar en la formulación de planes nacionales, regionales y locales de comunicación (Maffullo Eliana y Stura Santiago: 2013).

De esta manera, se establece un escalonamiento progresivo en las posibilidades de los ciudadanos para la recepción y la gestión de los medios de comunicación masivos (del acceso hacia la participación, llegando a un nivel ideal de autogestión) para el logro de un pleno derecho a la información. (Rossi, 2016, p. 5)

#### **4.4 El rol del Estado**

Debido a que el Estado debe garantizar el derecho a la comunicación, toman importancia las políticas de comunicación que el mismo pueda llevar a cabo. Y, estas últimas están fuertemente ligadas a las políticas culturales ya que ambas contribuyen a la construcción de la cultura comunitaria y societaria de un país (Zallo, 2011). “Las políticas de comunicación resultan de las acciones del Estado y el gobierno, los creadores y las empresas y los usuarios y la sociedad civil, destinadas específicamente al ordenamiento de los sistemas de comunicación” (Mastrini, 2013, p. 13). Para que el sistema comunicacional sea realmente democrático, es necesario que en el diseño de las políticas públicas también puedan participar todos los sectores de la sociedad civil, y que se respeten sus intereses. De esta manera la libertad de expresión y el derecho a la comunicación se garantizan no sólo evitando cualquier tipo de monopolio sino resguardando los derechos de todos los sectores (RNMA, 2013). La ley 26.522 le dio un piso de derechos al sector no lucrativo, reconociéndolo como uno de los actores de la comunicación y estableciendo pautas para garantizar su funcionamiento. Sin embargo,

no se contempló en la definición del sector no lucrativo las diferencias que los comunitarios, populares, alternativos presentan dentro de dicha categoría.

En ese aspecto la ley describe a las emisoras comunitarias como

actores privados que tienen una finalidad social y se caracterizan por ser gestionadas por organizaciones sociales de diverso tipo sin fines de lucro. Su característica fundamental es la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio, como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación. Se trata de medios independientes y no gubernamentales. En ningún caso se la entenderá como un servicio de cobertura geográfica restringida. (LSCA, 2009, p. 6)

Si bien la ley otorga derechos también exige obligaciones y algunas de éstas suelen ser ajenas a las formas de hacer y al modo de producción de la comunicación de los grupos que llevan adelante el medio. Medios que surgieron más como expresiones contraculturales que como “emprendimientos organizables según convenios colectivos de trabajo, cuotas de programación y obligaciones impositivas” (Tordini, 2012, p. 1).

Por otra parte, entendemos que el Estado a través de la ley debe limitar la concentración de la propiedad de los medios, junto con la democratización de los actores de la comunicación, de modo que los medios no lucrativos puedan representar contrapesos dentro de un sistema de medios como el argentino, de fuerte dominancia privado-comercial. Es decir que, en simultáneo a las políticas desconcentradoras, debe abrir el espectro a los actores sin fines de lucro. Si esta apertura no se produce, los medios están restringidos a hacer circular sus producciones en un circuito controlado por los grandes actores comerciales. La necesaria desconcentración se completa con la ampliación del escenario a aquellos medios que surgen en el seno de la sociedad civil.

Los medios de comunicación populares, alternativos y comunitarios se encuentran ante un dilema en su vínculo con el Estado: dada su naturaleza de no perseguir el lucro como sería el caso de los medios privados-comerciales, los medios estudiados necesitan de incentivos, de programas de fomento e inversión en la mayoría de los casos para crecer, establecerse, sostenerse económicamente y realizar grandes inversiones en equipamiento. Ante esta necesidad, surge la premisa de poder mantener la autonomía del canal respecto del Estado.

La autonomía es la posibilidad de expresión sin condicionamientos, ataduras y restricciones. Se trata de poder actuar por voluntad propia y pensar sin límites. Ahora bien, como explica Mabel Thwaites Rey (2004), la autonomía es un territorio a conquistar, no es algo natural. Se gana en el proceso de lucha y en el debate ideológico que le otorga sentido.

En ese sentido, siguiendo el aporte de la autora, se plantean dos cuestiones claves: cuáles son los límites y posibilidades que poseen los movimientos sociales que nacieron como contestarios al poder estatal y qué tipo de relación establecer con el Estado. Entre el rechazo total y la cooptación, que serían los dos extremos de posibilidades, la autora propone rescatar el proceso que se da en esa búsqueda:

Debemos caminar permanentemente en esa tortuosa contradicción de luchar contra el Estado para eliminarlo como instancia de desigualdad y opresión, a la vez que se lucha por ganar territorios en el Estado, que sirvan para avanzar en las conquistas populares. Se trata de rasgar, rasguñar, arrancar del Estado mismo, y no sólo de la sociedad, las formas anticipatorias de nuevas relaciones sociales igualitarias y emancipatorias. (Thwaites Rey, 2004, p. 84)

Para comprender el entramado de relaciones sociales entre el Estado y los medios comunitarios, populares, alternativos, es preciso partir de la noción de Hegemonía de Gramsci y tener en cuenta la conceptualización que éste hace del Estado como un Estado Ampliado, “el Estado es todo el complejo de actividades prácticas y teóricas con las cuales la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio sino también logra obtener el consenso activo de los gobernados” (Gramsci, 2003, p. 107 citado en Pulleiro 2012, p. 31).

Se produce entre el Estado y este tipo de medios una relación desigual sostenida por

el entramado que conforma la estructura político burocrática del Estado, su aparato represivo y la dirección cultural e ideológica ejercida a través de todo un entramado de instituciones que orienta la actividad social en función de los intereses y la visión del mundo de los grupos dominantes. (Pulleiro, 2012, p. 31)

Tal como indica Pulleiro (2012), la construcción de poder popular sirve de estrategia para lograr una nueva hegemonía, que modifique en su desarrollo, las relaciones de fuerza entre una clase que no sólo busca perpetuarse en su posición dominante, sino que busca a través del Estado obstaculizar cualquier fuerza que surja y le detente alguna porción de poder. Siguiendo este razonamiento, si bien el Estado forma parte del problema, puede y debe formar parte de la solución.

Se trata de una construcción que desde nuestro punto de vista (el de la comunicación alternativa, popular y comunitaria) debe necesariamente abarcar a todos los niveles de esa trama de

mecanismos por medio de los cuales esa clase dirigente ejerce y reproduce su poder. (Pullerio, 2012, p. 31)

Hasta 2009 en Argentina los medios comunitarios no eran reconocidos legalmente como prestadores de servicios de comunicación audiovisual o radioeléctricos. El tránsito hasta lograr una nueva ley que entendiera a la comunicación como derecho, limitara la concentración y garantizara el acceso de los medios sin fines de lucro a porciones de espectro, tuvo avances y retrocesos. Se sucedieron amplios debates en torno a la promoción de la diversidad y el pluralismo informativo (Vinelli, 2014).

En el libro “La televisión desde abajo”, Natalia Vinelli hace un recorrido por los hitos que fueron forjando el camino hacia la legalización y regulación que garantizó porciones de espectro y una base de condiciones necesarias para que se puedan impulsar estas experiencias.

El gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007), tuvo una política ambivalente respecto de la regulación del sistema de medios (Postolski, 2010, p. 144-145). Las señales fueron confusas, y más allá de un discurso de confrontación, durante su mandato una serie de normas favorecieron a los medios concentrados. Entre 2003 y 2007 se sancionó la ley de Protección de Industrias Culturales, heredada del período de Eduardo Duhalde en la presidencia, que protegió al Grupo Clarín; luego el decreto 527/05 suspendió el cómputo de los plazos de las licencias de las empresas de radio y TV por diez años, beneficiando a las grandes corporaciones mediáticas; y en 2007 se aprobó la fusión de las dos más grandes empresas de TV por cable, Cablevisión y Multicanal. (Vinelli, 2014, p. 173)

En 2003, se dieron ciertos avances judiciales y legislativos que plantearon un escenario que amplió la posibilidad de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil sobre las políticas públicas (Busso y Jaimes, 2011; Segura, 2011 y 2018).

Ese mismo año, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el artículo 45 de la Ley 22.285 de Radiodifusión, en la causa de FM La Ranchada (Córdoba). Luego, ese mismo artículo que prohibía a las entidades sin fines de lucro acceder a licencias de radio y televisión fue modificado por la ley 26.053. Aunque dejaba afuera a las cooperativas de servicios públicos, “fue considerado como un gran paso en el camino de la democratización” (Vinelli, 2014, p. 173).

La sanción de la LSCA trajo un reconocimiento del sector sin fines de lucro, pero también ciertos problemas en la aplicación de la norma, debido a la poca especificidad del término “sin fines de lucro” y a las exigencias que no tenían en cuenta las particularidades del sector.

El problema respecto de la relación entre medios alternativos y Estado se ve desplazado en la actualidad desde la posibilidad misma de existencia hacia las condiciones de funcionamiento

aceptadas. Esto implica un cambio, y este cambio es producto de la relación de fuerzas en la sociedad y de un contexto regional que ubica la cuestión de los medios de comunicación en un lugar estratégico. Pero plantear que la ley 26.522 “está” y que ahora es responsabilidad de los medios no lucrativos comenzar a “jugar el juego” es cuando menos problemática, porque tiende a petrificar la enorme variedad y riqueza que anida en ellos. Además, traduce una concepción del Estado como neutral, como externo a la sociedad, y no como emergente de las relaciones sociales en un período histórico dado. (Vinelli, 2013, p. 5)

Los obstáculos que tuvieron los medios comunitarios para adquirir licencias durante los primeros años de vigencia de la LSCA tuvieron su origen en la relación conflictiva que se da con las instituciones del Estado, ya que “se elaboran desde arriba medidas de exigencia que son desiguales y que no suelen respetar las formas de relación social expresadas en el quehacer de las distintas experiencias” (Vinelli, 2013, p. 7).

Por otro lado, las consecuencias de la designación “sin fines de lucro” se tradujeron en

numerosas complicaciones a la hora de la aplicación efectiva de la ley de medios, ya que incluye experiencias muy distintas entre sí. Emprendimientos confesionales y religiosos de todo tipo, Ong’s puestas a levantar sus emisoras; emprendimientos comerciales familiares o grandes cooperativas se reúnen conceptualmente dentro del tercer sector junto con las prácticas vinculadas con las organizaciones de lucha contra la megaminería, los movimientos piqueteros, los estudiantes o el sindicalismo combativo. Nada más enumerar estas experiencias da lugar a pensar en las estructuras sobre las que se manejan cada una de ellas: no todas tienen las mismas posibilidades de “competir”. (Vinelli, 2013, p. 7)

Pero más allá de las diferencias de estructuras y tamaños, las organizaciones populares han podido planificar y gestionar sus proyectos para arrancarle al Estado diferentes conquistas en su afán de crecer e irrumpir en el mapa de medios. En este sentido Vinelli advierte:

Esto no significa que la alternatividad sea necesariamente lo pequeño y marginal, impedido de realizar cualquier tramitación ante las instituciones estatales: los grupos y clases populares han sabido organizarse para alcanzar conquistas y manejar productivamente la compleja relación con el Estado; ahí están las cooperativas impulsadas por los desocupados, el manejo de los planes sociales para la organización y la autogestión de los trabajadores en las fábricas recuperadas. Pero lo que sí estamos señalando es que esta ampliación requiere, para ser verdaderamente amplia, de una diferenciación que iguale a las experiencias menos favorecidas con aquellas más institucionalizadas, y no dejarlas de lado sumariamente por “no estar a la altura” de las “nuevas reglas del juego”, subestimándolas como experiencias jóvenes, rebeldes y contraculturales (en

lugar de experiencias de intervención política) que cambiarán con el paso del tiempo, cumplirán su ciclo o se adaptarán a las nuevas exigencias si quieren sobrevivir. (2013, p. 8)

La LSCA reconoció al sector sin fines de lucro y posibilitó un piso desde el cuál exigirle al Estado diferentes cuestiones, pero también fue necesaria una comprensión de las características del sector:

La lectura desde una perspectiva de transformación permite construir un lugar para la TV alternativa y defenderla tácticamente como voz necesaria para la diversidad en el relato público, de ahí la pertinencia de un tratamiento como actor diferenciado dentro de la categoría sin fines de lucro.

Esto muestra la importancia de avanzar en el reclamo de la legalización diferenciando las experiencias en sentido positivo, de manera de no discriminar aquellas que por su dimensión o formas de funcionamiento se encuentran en situación de debilidad económica, aunque no en recursos militantes y proyectos. La sustentabilidad debe ser un punto de llegada, no un punto de partida o una exigencia a priori, y requiere del desarrollo de políticas públicas de promoción y fomento para todo el sector. (Vinelli, 2013, p. 14)

En estas nuevas condiciones desarrollan diversas estrategias en relación al Estado, entre ellos y hacia adentro de cada medio. Con respecto al Estado, algunos medios definieron presentarse a los concursos abiertos para la adjudicación de licencias de baja potencia en televisión digital, logrados luego de un período marcado por la demanda y la movilización. En este grupo entran Barricada TV y Urbana TeVé, que resultaron adjudicatarios, en tanto que la propuesta de otro medio comunitario, Mate Amargo TV, fue desestimada. Por otro lado, medios como Antena Negra leyeron que la licencia en baja potencia los limitaba, definieron no presentarse al concurso y, en su lugar, demandar la apertura de convocatorias para licencias de media y alta potencia.

Nosotros en 2015 teníamos la intención de acceder al espectro, cuando teníamos la posibilidad de tener un equipo y un estudio, queríamos concursar por una licencia de media o alta potencia. Pero resulta que nosotros no podíamos concursar porque éramos un medio sin fines de lucro, cuando claramente la ley plantea una reserva del 33% y lo que hicieron en ese momento fue: bueno, tenemos dos frecuencias libres, le damos una a los sin fines de lucro y otra a los con fines de lucro y así sucesivamente. Nosotros entendíamos a eso como ninguna reserva de nada, y no iba con el espíritu de la reserva del 33% para los medios sin fines de lucro. (E. Medone, entrevista, 2019)

Poco después, 150 radios FM sin papeles lograron sobre el filo del cambio de gobierno un reconocimiento del AFSCA mediante la Resolución 1102/2015 en carácter de comunitarias y sin fines de lucro, luego de años de lucha. En tanto que otros canales concursaron y ganaron licencias:

PAREStv en Luján y, más tarde, ENTV en Viedma. Un universo bastante menor que el prometido en la reserva del 33 por ciento del espectro.

Por otra parte, las redes de medios no lucrativos integraban los órganos participativos creados por la LSCA como el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA), y también participaban de espacios no formales de negociación con el Estado, en particular con la AFSCA. Esos espacios participativos se vieron reducidos a partir del cambio que introdujo el DNU 267/15 firmado por Macri, que reemplazó el COFECA por el Consejo Federal de Comunicaciones (COFECO). Según se indica en la reglamentación de este decreto, este nuevo organismo debería haber tenido, entre sus integrantes, un representante del sector sin fines de lucro, pero nunca fue convocado. Dentro de las misiones del mismo se incluyen: proponer pautas para elaborar los pliegos de concursos y adjudicaciones, presentar ante la Comisión Bicameral del Congreso en la materia un informe anual de gestión y reunirse, como mínimo, una vez cada seis meses.

No se cumplió con ninguna de esas pautas: “El COFECO se reunió por primera vez once meses después de disuelto el COFECA y el representante propuesto por las radios comunitarias no fue convocado” (Linares, A., Segura, M. S., Hidalgo, A. L., Kejval, L., Longo, V., Traversaro, N. y Vinelli, N. 2017, p. 44).

A este escenario le faltan actores fundamentales para la democratización de la comunicación y que sean garantes de la libertad de expresión.

Si bien es cierto que en el período kirchnerista se habilitaron las discusiones sobre el reconocimiento de un sector que nunca había estado en la agenda de la gestión estatal, también es cierto que fue resultado de una demanda de democratización de largo aliento y de la pelea e incidencia de las organizaciones de medios comunitarios. Como resultado de esas demandas el sector sin fines de lucro logró que en la LSCA se los reconozca como un actor diferenciado y se les reserve un 33% del espectro radioeléctrico. Se establece, en la reglamentación de la misma, la apertura de concursos para ser licenciatarios de medios y la convocatoria a programas de fondo de fomento concursables.

Las condiciones y estrategias desarrolladas por las televisoras para ponerse en funcionamiento tuvieron que ver con fortalecer la sostenibilidad económica, formar redes, asociarse y recibir fomento desde el Estado. Al tomar protagonismo el Estado como regulador, estos medios empiezan a tener que ocuparse de cuestiones relacionadas con sus proyectos político-comunicacionales, reorientar estrategias y plantear nuevos desafíos a partir del nuevo escenario planteado: requerimientos legales, tecnológicos y de producción. Esto les implica redefinir sus identidades y articulaciones (Segura, 2013 y Vinelli, 2014). Soledad Segura advierte que desde 2010:

la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) abrió concursos de licencias de radios FM sin fines de lucro en “zonas no conflictivas”, donde no hay saturación en

el uso del espectro radioeléctrico; adjudicó licencias a radios de baja potencia; autorizó a funcionar de manera precaria canales analógicos de baja potencia; y en 2015, a seis años de la sanción de la ley y por primera vez en la historia de la radiodifusión argentina, se licitaron licencias de televisión digital para medios sin fines de lucro (2015, p. 12).

Descuido o desinterés, hubo en 2011 dos llamados a concurso que tuvieron que ser suspendidos porque no se había previsto un tratamiento diferenciado para el sector sin fines de lucro por lo que hubo algunos concursos que no tuvieron oferentes, otros oferentes estaban vinculados directamente a empresas mediáticas comerciales y para algunos medios sin fines de lucro, que ya existían y estaban funcionando fue imposible presentarse por los requisitos exigidos (Vinelli, 2015).

Como resultado de estas políticas, hasta septiembre de 2015 había 127 casos de organizaciones sin fines de lucro contempladas en resoluciones de la autoridad de aplicación. Según un estudio realizado por el equipo de investigación de Industrias Culturales de la Universidad Nacional de Quilmes, se identificaron:

71 cableoperadoras, 46 señales FM, 8 TVs de Baja Potencia (Pares TV - Buenos Aires, Surajo TV - Buenos Aires, Arbia TV - Buenos Aires, Mate Amargo TV Popular - CABA, Urbana TV - CABA, Barricada TV - CABA, Proa Centro - Córdoba y Organización Barrial Tupac Amaru - Jujuy) y 2 señales AM (Fundación Rafaela XXI - Santa Fé y Fundación Octubre Trabajadores de edificios 13 - Buenos Aires). Del análisis de las licencias otorgadas podría inferirse una política más orientada al sector de la TV por cable en desmedro de la radio FM y AM. Esto en parte puede explicarse porque el proceso de adjudicación de licencias de cable no requiere concurso, como es el caso de las radios AM, FM y la Televisión abierta.

De estos 127 casos, 107 fueron adjudicados de manera directa, 12 se adjudicaron por concurso y 8 fueron organizaciones autorizadas para gestionar medios de comunicación sin fines de lucro. (ICUNQ, 2015, p. 13)

Los medios comunitarios alternativos y populares garantizan el acceso y la participación en las instancias productivas de la comunicación. Permiten invertir la verticalidad y linealidad de los mensajes que circulan en la sociedad. Ese proceso de participación implica asumirse como sujetos de la historia. Tomar un rol activo e ir abandonando la posición de espectador y “objeto pasivo del devenir histórico” (Magarola, 2010).

El nivel ideal de participación estaría entonces dado por la autogestión, pero

en numerosos países de América Latina, (y también en España e Italia) las legislaciones han impedido históricamente que diversas organizaciones de la sociedad civil sean licenciatarias de

medios audiovisuales, condicionando esta forma de participación basada en que la población produzca y/o decida sobre los mensajes a difundirse. (Rossi, 2016, p. 21)

En nuestro país esto cambió en 2005, cuando el Parlamento sancionó la ley 26.053, ampliando como licenciatario a toda "persona física o jurídica", modificando el artículo 45. Las cooperativas y otras organizaciones no gubernamentales fueron habilitadas para solicitar frecuencias de televisión, TV por cable y radio. Además, la LSCA, en su artículo 89, avanzó incorporando el criterio de reserva de un tercio del espectro radioeléctrico para emisoras sin fines de lucro dándoles un trato diferencial respecto de las competitivas comerciales.

Otro aspecto clave para analizar el tema de acceso y participación, es el de la concentración de la propiedad de los medios y su incidencia en “el empobrecimiento cultural y la falta de diversidad de géneros y formatos de entretenimiento, la reducción de pluralidad de voces y fuentes informativas, y la ineficiencia de asignación de recursos por criterios de mercado en distintos países y regiones” (Rossi, 2016, p. 23).

La letra de la LSCA avanzó en este aspecto estableciendo que un mismo concesionario sólo podía tener una licencia sobre soporte satelital; hasta 10 señales sonoras, de televisión abierta o cable y hasta 24 licencias de radiodifusión por suscripción, y en ningún caso se le permitía dar servicios a más del 35 por ciento del total de la población del país o de los abonados. De todas maneras, según Rossi, “el AFSCA si bien aprobó planes de desinversión aplicando la cláusula contra otros licenciatarios incumplidores, no logró incidir de manera significativa en el mapa de medios preexistente a la LSCA” (2016, p. 23). Esto se revela también en

la deplorable derogación por Decreto 267/15 del gobierno entrante, del encuadre de la televisión por cable como Servicio de Comunicación Audiovisual, más la prórroga de la vigencia de las licencias, la flexibilización de límites a la concentración y la derogación del sistema de adecuación (art. 161) generó a modo de vendetta un nuevo escenario de competencia desregulada favorable a los grandes actores del mercado existente. (Rossi, 2016, p. 24)

#### **4.5 “Cambiamos” el marco normativo**

El gobierno de Mauricio Macri comenzó con fuertes modificaciones en la normativa heredada. Una vez asumido Macri como presidente se tomaron varias medidas por decreto y sin debate público, que el Congreso consintió sin que se dé a conocer cómo fue la votación. Como analizaremos, se eliminaron varios límites a la concentración de la propiedad que establecía la LSCA, la televisión por cable dejó de estar sujeta a la ley audiovisual para pasar a formar parte del sector de las

telecomunicaciones. Por otro lado, se cambiaron las autoridades de aplicación de la LSCA y de la ley Argentina Digital, estableciendo mayores vínculos con el gobierno y anulando instancias de participación de la sociedad civil.

Si bien las medidas tomadas por el nuevo gobierno no se destinaron directamente a los medios comunitarios, ya que no se derogaron artículos de la ley que regulan al sector, sí tuvieron repercusiones en ellos. Teniendo en cuenta que el espacio mediático es limitado (debido a la finitud del espectro, entre otras cuestiones), podemos decir que cuanto más concentrados están los medios, menos lugar hay para los nuevos jugadores o los medios que no buscan un lucro.

Ni bien asumido el cargo de presidente, Macri creó, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°13/15, el Ministerio de Comunicaciones, poniendo bajo su órbita a la AFSCA y a la AFTIC. El ministro de comunicaciones designado fue Oscar Aguad, abogado y político sin experiencia en el mundo de la Comunicación.

Días después, el 29 de diciembre de 2015 y mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15, el Poder Ejecutivo modifica la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Se crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que asume las funciones de la AFSCA y la AFTIC, disueltas en la misma norma; y realiza otras modificaciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual:

-Se modifica el artículo 40, referido a las prórrogas de licencias: pasan de una única posibilidad de prórroga por 10 años a una automática por 5, y luego otra por 10.

-Artículo 41, referido a la transferencia de licencias: pasan de ser intransferibles a transferibles siempre y cuando se cumplan las condiciones de admisibilidad. Es decir, se pueden comprar y vender licencias sin que sea necesario que el ente regulador autorice la transacción comercial.

-Artículo 45, referido a la multiplicidad de licencias: el límite pasa de 10 a 15 licencias de servicios de comunicación audiovisual nacional; Quita a los servicios de radiodifusión por vínculo físico (TV por cable) de la regulación.

-Artículo 54, referido a la apertura del capital accionario: ahora las acciones de las sociedades titulares podrán comercializarse en el mercado de valores en un total de 45 por ciento; antes solo era posible comercializar un 15 por ciento;

-Artículo 63, referido a la vinculación de emisoras: En la LSCA el límite era el 30% de las emisiones diarias; ahora se sujetan los porcentajes posibles de transmisión en redes según el tamaño de la ciudad:

a) La emisora adherida a una o más redes no podrá cubrir con esas programaciones más del TREINTA POR CIENTO (30%) de sus emisiones mensuales cuando se trate de estaciones localizadas en ciudades con más de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000) habitantes. Cuando se encuentren localizadas en poblaciones de más de SEISCIENTOS MIL (600.000) habitantes, no se deberán cubrir con esas programaciones más de CUARENTA POR CIENTO (40%) de sus emisiones

mensuales y no más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de sus emisiones mensuales en otras localizaciones.

El decreto 267/15 también significó una pérdida de participación de los medios comunitarios en la presentación y diseño de políticas de comunicación, al eliminar el Consejo Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (COFECA):

En agosto de 2016, se creó el Consejo Federal de Comunicaciones (Cofeco), unificando el Cofeca y el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. Esto redujo la cantidad de representantes del sector sin fines de lucro de 3 a 1 y unificó a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual con los de telecomunicaciones. Además, le quitó funciones al consejo como nombrar y remover integrantes del directorio o tomar decisiones relativas a los Fomeca. El Cofeco se reunió por primera vez once meses después de disuelto el Cofeca y el representante propuesto por las radios comunitarias no fue convocado, advierten en una investigación realizada por académicos de cinco universidades nacionales. (Linares, A., Segura, M. S., Hidalgo, A. L., Kejval, L., Longo, V., Traversaro, N. y Vinelli, N., 2017, p. 44)

En línea con estas modificaciones por decreto, la Resolución N°17 del ENACOM da por finalizado el proceso de adecuación a los topes de concentración que debían llevar a cabo los medios que estuvieran excedidos. Esta resolución modifica los ex artículos 44 y 45, y la Disposición Complementaria 161 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El gran beneficiado por esta medida es el Grupo Clarín, que ya no va a tener la necesidad de adecuarse a la Ley, y va a poder seguir con su nivel de concentración de medios.

Además, a pesar de haber prometido mantener el programa Fútbol Para Todos (FPT), el gobierno de Macri hizo varias modificaciones al programa desde su asunción, hasta darlo de baja y privatizar nuevamente el fútbol luego de las elecciones de 2017.

El contrato de FPT tenía una vigencia de diez años y establecía su finalización el 19 de agosto de 2019. Su objetivo era la “gratuidad” del acceso a los contenidos, algo que nunca consiguió por varias razones, entre las que se destaca la estructura del mercado de televisión abierta y de pago en Argentina. El país cuenta con poco más de 50 canales que no cubren la totalidad del territorio. Esto explica la expansión del mercado de pago, que cubre alrededor del 90% de los hogares. FPT fue aprobado en un escenario de disputa política entre el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y el Grupo Clarín. Implicaba la transmisión de los partidos generada desde una producción única y emitidos por diferentes canales de televisión abierta, señales de televisión por cable y satélite (abierta y de pago). Los clubes estaban en dificultades económicas. La situación derivó en el final del contrato AFA-Clarín y cambió el paradigma de financiamiento y la relación estado-fútbol. (Marino, 2017, Revista Fibra)

En 2015 le cedió los derechos de transmisión de los equipos “grandes” a Canal 13 (Grupo Clarín) y Telefé (Telefónica) y ya no fueron transmitidos por la TV Pública:

El gobierno de Cambiemos acordó en 2015 con los canales América, Telefé y canal 13 para que transmitieran el paquete de partidos más importantes de cada fecha a cambio de un aporte en conjunto de 135 millones de pesos. La cesión en exclusiva acotó su llegada por abierto al Área Metropolitana de Buenos Aires. La reducida oferta de señales de la TDA (donde, por ejemplo, América, ni Telefé ni Canal 13 tienen distribución nacional) mostró que en la mayoría de las localidades del país dejaron de llegar esos contenidos de modo gratuito. (Marino, 2017, Revista Fibra)

Más tarde, le vendió los derechos a la empresa Turner/Fox, que con el nuevo formato de Superliga Argentina, comenzó a cobrar un extra además del abono básico del cable para poder acceder a los partidos. Se pasó del «Fútbol para muchos» (que no eran todos) con dinero público al «Fútbol para los que puedan pagar un plus» (Marino, 2019).

De la mano de estas medidas y decisiones del gobierno de Mauricio Macri, se desfinanciaron los canales públicos y el sistema de Televisión Digital Abierta (TDA), que es la tecnología que utilizan los canales analizados para transmitir. Según Néstor Daniel González, la TDA fue una política del gobierno kirchnerista, que:

focalizó en la idea de que la comunicación es un derecho humano. Y para garantizarlo puso en marcha una serie de políticas con el objetivo de posibilitar dicho acceso a todos los habitantes de la República Argentina. Una de las más importantes es establecer que por vía de la TV Digital Abierta (TDA) garantiza el acceso universal a la televisión de aire de modo gratuito. (...) El resultado en seis años de gestión kirchnerista en el proceso de digitalización dejó un saldo de cobertura superior al 80% en el territorio nacional. (González, Diario Contexto, 2016)

La desfinanciación y el descuido de la TDA por parte del macrismo comenzó a pocos meses de iniciado su mandato, con despidos en el personal del Sistema Federal de Medios Públicos mediante la no renovación de los contratos:

La medida alcanza a 74 trabajadores del Sistema Federal que realizaban tareas de asistencia técnica, entre los que se encontraban diseñadores, comunicadores, desarrolladores web, fotógrafos, etcétera. La gran mayoría realizaba trabajos de comunicación tanto para la promoción

de la Televisión Digital Abierta, como para actividades del Centro Cultural Néstor Kirchner, Tecnópolis, etcétera. (González, 2016, Diario Contexto)

Además, otros cincuenta trabajadores administrativos, que desarrollaban actividades técnicas de infraestructura de la TDA, como distribución de decodificadores, antenistas, etcétera, dejaron de percibir su salario (González, 2016). Esto provocó que, por ejemplo, las antenas no fueran mantenidas como se requiere y que no se avanzara en cubrir el alcance de la TDA a todo el territorio nacional. “El resultado de la política de vaciamiento del macrismo es que hoy apenas el 5% de la población mira TDA; el 78% de la población mira televisión de pago y el resto todavía mira televisión analógica” (Redacción Canal Abierto, 2020).

En el siguiente capítulo veremos cómo estas modificaciones, de manera conjunta con otras resoluciones y decretos que se fueron sucediendo, cambiaron las reglas de juego en el mercado comunicacional, y afectaron a los canales analizados.

## 5. ANÁLISIS

### 5.1 Las televisoras de CABA

#### 5.1.1 Urbana TeVé



Primer Estudio y control de Urbana TeVé. Fuente: Registro Propio

Es un canal de televisión comunitario, ubicado en el Barrio Padre Mugica (Villa 31), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que surge en el 2010 a raíz de un convenio de colaboración entre la Asociación Civil Centro de Rehabilitación y Capacitación San Martín de Residentes Salteños, y la Cooperativa Padre Mugica de Servicios de Comunicación y Consumo, a través de la cual brinda un servicio al barrio y promueve el trabajo dentro de la propia comunidad.

Debido a que en la villa no había cable y no se podía ver televisión, Juan Cruz Guevara (habitante del barrio) decide hacerle una propuesta a Cablevisión, para que la empresa impulse el cableado dentro del barrio, proponiéndoles trabajar y encargarse también de los cobros. Pero es rechazado, por lo que Juan Cruz conforma la cooperativa y encabeza un proyecto para cablear el barrio de todos modos. Luego se realiza una presentación en el COMFER para solicitar una autorización y conformar una distribuidora de cable y se comienza a pensar en la posibilidad de conformar un canal de TV propio (que exprese las cosmovisiones particulares de la villa dentro y hacia afuera del barrio).

En este contexto y en un diálogo entre Juan Cruz y Milcíades Peña – Ex legislador de la Ciudad de Buenos Aires, quien militaba en el barrio Carlos Mugica desde el 2002 y además tenía experiencia en medios de comunicación por su condición de periodista- surge la idea de crear Urbana TeVé (es decir, armar un canal de televisión que pueda salir por la cooperativa de cable y por aire). Juan Cruz conocía a Milcíades Peña ya que anteriormente habían realizado juntos distintos proyectos y actividades en

relación, por ejemplo, por la urbanización del barrio, la instalación de un merendero y una biblioteca popular (las cuales se encuentran actualmente en la casa de Juan Cruz).



Inauguración estudio nuevo Urbana TeVé. Fuente: Urbana TeVé

La práctica del canal no aparece como neutral o despolitizada, sino como posicionada y militante. Esta es, a su vez, política en “el sentido profundo por la disputa por crear o mantener una organización social acorde a intereses y valoraciones específicos” (Thwaites Rey, 2004, p. 61). La ideología, en este caso ligada al “Proyecto Nacional y Popular” que convoca a la mayoría de los integrantes del canal, tiene una gran importancia identitaria y acompaña el trabajo y los objetivos de la organización. El canal parte de una reivindicación de las identidades que conviven dentro del territorio donde está inmersa, de lo local y lo barrial. Al respecto Milcíades Peña de Urbana TeVé comenta,

nosotros hacemos medios populares, comunitarios, alternativos y el desafío es ser alterativos. Nosotros tenemos que ser alterativos, tenemos que alterar esto. Ese es el rol de estos medios lo cual no es poco. Hay que comunicar de otro modo, hay que intentar tener en claro qué comunicar, cuál es la propuesta. (Peña, entrevista, 2017)

Y agrega que:

Hay que buscar en la comunicación hablar de la gente de carne y hueso de los problemas reales y los medios comunitarios, populares alternativos encuentran alteratividad en eso. Cuando nosotros perdemos ese contacto, esa búsqueda empezamos a hablar de lo que hablan todos, perdemos nuestra razón de ser. La fortaleza está en la articulación, que todos hablemos con el mismo lenguaje y ahí si estamos ganando una batalla cultural porque estamos tratando de construir un sentido distinto. La pelea por la construcción de sentido la estamos perdiendo por goleada. ¿Qué tenemos para aportar desde el sector comunitario? Ver si podemos tener la misma mirada de lo

que es comunicar, con los contenidos que cada uno quiera hacer, porque ahí está la diversidad. Pero el lugar desde el que se habla es el tema y ahí hay deudas de elaboración y de concreción tanto desde la política como de los actores del sector. No tengo la respuesta. (M. Peña, entrevista, 2017)

Urbana Tevé intenta ser una organización de la sociedad civil representativa de los intereses de los vecinos, a partir de un entramado de relaciones horizontales. Por otro lado, apunta a un proceso de democratización, en tanto “expansión de las posibilidades de intervención y control de las mayorías” (De Piero, 2005, p. 145), y al trabajo de base como canal de participación y desarrollo ciudadano. El objetivo es la construcción colectiva, la transformación social “desde abajo”, el empoderamiento de los sujetos, de quienes se espera que se apropien del canal y sean ellos mismos los protagonistas. Los recursos económicos de Urbana Tevé surgieron en un principio del aporte individual y voluntario de sus miembros fundadores, Juan Cruz Guevara, Milcíades Peña y Gustavo Cañaverl. En 2014 el canal se presenta al FOMECA y es seleccionado en tres categorías: “Microprograma”, “Informativo diario” y “Gestión de medios”.

A partir de estos fondos, Urbana Tevé pudo mejorar e incrementar significativamente su equipamiento técnico, hasta alcanzar los recursos materiales que posee y otorgar un incentivo económico a algunos de sus integrantes.

Previo a esto, las condiciones del canal eran mucho más precarias y la sostenibilidad económica era posible por el aporte de los fundadores, el trabajo voluntario y, en muy poca medida de la venta de espacios publicitarios a locales del barrio.

Ese mismo año, previo a la presentación a los fondos concursables, Urbana Tevé obtuvo una autorización transitoria para funcionar, otorgada por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA). Se trató de un permiso precario provisorio hasta que pudieran presentarse a los concursos por la licencia definitiva.

Gustavo Cañaverl, uno de los miembros fundadores del canal, junto con Milcíades Peña y Juan Cruz Guevara, recuerda cómo se fueron dando las cosas en los inicios de la gestión:

Al canal se le otorga la licencia provisorio, vino Sabbatella, nos habilita a nosotros a entrar en concursos, del AFSCA, entonces entramos a dos programas de FOMECA, y ganamos. Uno de esos tenía que ver con un programa de noticiero, que establece que además de haber gente del barrio tiene que haber gente de afuera que los pone el AFSCA, entonces ahí se suman tres personas más, que son Gabi, Diego y Santiago. Ellos son capacitadores, Gabi en la parte de producción, y los chicos son parte técnica y edición. (G. Cañaverl, entrevista, 2015)



Noticiero Urbana TeVé desde estudio nuevo. (9/12/19). Fuente: Urbana TeVé

Urbana TeVé, durante las gestiones de Gabriel Mariotto y Martín Sabbatella, integraba la Asociación Argentina de Televisoras Comunitarias y Pyme (AATECO). En este marco obtuvo el permiso precario para transmitir en analógico en 2013. Luego, con el cambio de gobierno y la licencia adjudicada mediante concurso público, pasó a conformar junto con PAREStv, Canal 4 de Mar de Ajó, Canal 9 Proa Centro, Barricada TV y Giramundo la Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativas (CONTA), que confluyó en la red de redes InterRedes, herramienta desde la cual el movimiento comunitario expresó su oposición a las regresiones en materia de comunicación infligidas por la gestión macrista, defendió las conquistas alcanzadas y se mantuvo movilizada tanto por la continuidad de los Fondos Concursables Fomeca como, también, por la habilitación de las plantas transmisoras de los canales con licencia en televisión digital.

### 5.1.2 Barricada TV



Estudio Barricada TV. Fuente: Diario Tiempo Argentino

Barricada TV es un canal comunitario, alternativo y popular que transmite desde IMPA, una fábrica recuperada por sus trabajadores. A comienzos de 2008 y en “momentos de una fuerte estigmatización hacia el movimiento piquetero, surge la idea de contar lo que pasaba desde la perspectiva de ese movimiento” (L. Maccagno, entrevista, 2017).

Maccagno recuerda que llevaban el transmisor a los barrios, montaban la antena y transmitían:

Ahí se empezó a discutir el potencial que tenían esas transmisiones, pero a la vez las transmisiones no llegaban a mucha gente más que la que participaba. Era como un límite, que no alcanzaba para desmontar esa estigmatización que había.

Luego se empezó a pensar en construir un canal con estructura de canal que transmitiera diariamente. Y fue así que después de un recorrido, formación, capacitaciones y a través de un contacto político con la gente de la fábrica, se abrió la posibilidad de un espacio acá en IMPA en 2009. Se construyeron los estudios y en febrero de 2010 se empezó a emitir de manera analógica. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

También aclara que el canal no se limita a ser un canal de televisión, sino que es un proyecto de comunicación popular que va más allá:

Nosotros intentamos hacer comunicación alternativa, y eso implica un posicionamiento político. Nosotros somos más que comunicadores, nos concebimos como periodistas, pero también como militantes, en el sentido de que los conflictos y las luchas que acompañamos y cubrimos no las

hacemos solo desde el lado comunicacional, sino que apoyamos políticamente sus reivindicaciones. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

En Barricada TV no responden a una línea política partidaria específica. “Entendemos que el canal no tiene que ser una corneta de propaganda, sino que el proyecto tiene que intentar representar al campo popular”. Mariano Suárez sostiene que, además:

es el primer canal alternativo y popular -junto con Urbana TV- en ser plenamente legalizado en la Capital Federal, territorio por excelencia de disputa del espectro por parte de los holdings de la radiodifusión y la telefonía (...) en medio del mayor proceso de concentración de medios de la historia argentina. (Suárez, 2018, p. 10)

Este proceso para convertirse en el primer canal de televisión alternativo y popular, en ser plenamente legalizado, en la Capital Federal no fue fácil. Maccagno recuerda que:

fue un proceso de trabajo arduo. La apertura del concurso se anunció en febrero de 2015, y el concurso cerró en abril. Durante esos meses trabajamos a full en la preparación de la carpeta. La carpeta tenía diferentes secciones: una que tenía que ver con la propuesta comunicacional, otra con lo legal y jurídico de la organización que se estaba presentando, otra con lo patrimonial, demostrando que podíamos hacer la inversión para transmitir por digital; otro apartado tenía que ver con el arraigo de la emisora (los antecedentes y los apoyos que la emisora podía tener); y después un apartado técnico en el que figuraba el equipamiento con el que contábamos y el que íbamos a comprar para poder cumplir con los requisitos técnicos para presentarnos en la categoría que nos presentamos: “licenciatario operador”. Nosotros ponemos la torre y el equipo transmisor, y el canal está multiplexado, es decir, en el canal entran cuatro señales; nosotros ponemos el equipamiento y llevamos los otros canales con nuestro transmisor y antena. Nos presentamos en esa categoría y por ende implicaba una cantidad de equipamiento y de inversión mayor que la categoría de “licenciatario” a secas. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Respecto a la cuestión de la autonomía frente al Estado, y a si la política gubernamental u oficialista tuvo incidencia en las políticas públicas, es decir si la cercanía o lejanía política al gobierno de turno por parte de los canales tuvo incidencia en el otorgamiento de Fomeca o de licencias, Maccagno sostiene que:

por el conocimiento que tuvimos nosotros no tuvo incidencia. De hecho, nosotros cuando tuvimos que salir a la calle para marcar que la ley no se estaba cumpliendo, que no se abrían concursos que contemplaran las particularidades del sector, salimos y eso no nos generó no ganar Fomeca.

Hacia adentro del organismo no sé cómo se gestionó la plata, pero nosotros nunca tuvimos problemas desde ese sentido, ni nos condiciona para hacer críticas sobre la ley que no se estaba cumpliendo. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

El vínculo de Barricada con el barrio de Almagro es algo particular, porque en principio es un barrio de clase media, y esto hace que la inserción sea un poco más difícil. En cambio, sí se relacionan más con el barrio de Boedo:

En la noche de los museos nos dimos cuenta de que hay mucha gente del barrio que no sabe que hay actividades en la fábrica, menos que hay un canal. Y eso tiene que ver con la clase social promedio que habita el barrio.

El primer anillo de lo que son relaciones territoriales es la misma fábrica. IMPA es un espacio que reúne experiencias colectivas distintas (bachillerato, profesorado, centro cultural, centro de jubilados y los mismos laburantes de la fábrica). En ese sentido nuestro anclaje territorial pasa mucho por lo que es la vida de la fábrica, y se trabaja con cada uno de los colectivos y se ha ido construyendo un lazo de solidaridad, donde nos acompañamos en cada pelea.

Por otro lado, estamos hablando de un barrio de clase media, y por eso la inserción es un poco más difícil, porque no hay mucha organización vecinal. Sí estamos haciendo mucho contacto con la zona de Boedo, que, si bien no es el barrio inmediato de inserción, nos relacionamos con la feria de producción popular, que se lleva a cabo en Boedo, que a su vez es un barrio que se caracteriza por tener un movimiento cultural importante. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Con respecto al financiamiento económico de Barricada TV, hay que tener en cuenta las siguientes vías de financiamiento: la pauta oficial, los aportes de las personas que realizan programas o utilizan el canal y los aportes voluntarios:

En este momento uno de los ingresos más fijos es el tema de la pauta de la Ciudad. A partir de este año, que tenemos aire real (porque durante un año estuvimos interferidos: hicimos una inversión millonaria para prender el transmisor y salir en tres cuadras a la redonda cuando teníamos que cubrir 10km y eso retrasó la posibilidad de otras vías de financiamiento), podemos incluir otra financiación de personas que quieran hacer programas en el canal. Tiene que ver con la cercanía con el proyecto. No cobramos el espacio, sino una contribución para que los compañeros que trabajan para que tal programa salga al aire, resulten retribuidos. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Teniendo en cuenta a la comunicación como un derecho humano, al igual que el derecho a la información, desde Barricada creen que:

el Estado debe tener que garantizar que existan diversidad de voces (...) Y para eso tiene que poder fomentar a los medios y especialmente a los del sector sin fin de lucro, que parte de un piso de desventaja total respecto a un medio que tiene pauta privada y que está al aire hace años. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Partiendo de esta desigualdad, es necesario que el Estado garantice la existencia de medios comunitarios. De todas maneras, también creen que no debe ser la única vía de financiamiento de estos medios, “porque si no pasa que cambia el signo político del gobierno y el medio deja de existir.” (L. Maccagno, entrevista, 2017)



Equipo Barricada TV. Fuente: Twitter Barricada TV. 19/06/18

Barricada TV fue integrante activa del Espacio Abierto de Televisoras Alternativas, Populares y Comunitarias, creado a partir de la pelea por la apertura de concursos incluyentes para los medios comunitarios y formado por canales y productoras audiovisuales. Sin embargo, muchas de las emisoras que formaron parte del mismo fueron apagándose con el paso del tiempo, desprovistas de papeles precarios o licencias legales para funcionar: Faro TV y Canal 4 Darío y Maxi dejaron de transmitir; TVPTS que salía a través de Internet, se reconvirtió en La Izquierda Diario, entre otras situaciones. Luego, como Urbana TeVé, la emisora de Almagro confluyó en la fundación de CONTA, donde es socia hasta la actualidad.

### **5.1.3 Antena Negra**



Rodaje en Antena Negra TV. Fuente: ANTV

En su sitio web, se definen como “un canal de televisión comunitaria que disputa la hegemonía de los medios masivos de comunicación. Por eso, abrimos este canal de difusión de la lucha feminista, dándonos la voz a les protagonistas, para que seamos nosotres quienes construyamos nuestra historia”.

Antena se funda a partir de una experiencia previa, que fue el canal 4 “Darío y Maxi” de Avellaneda en 2007; en 2008 un grupo de gente se va de ese canal y funda Antena Negra. Las primeras transmisiones fueron en marzo de ese año. Y de ese grupo inicial hoy en día no queda ningún integrante, hubo mucha rotación. (E. Medone, entrevista, 2017)

El 24 de marzo de 2015 comenzaron a transmitir por TDA sin autorización en el canal 20, que era un canal del espectro reservado para la televisión digital terrestre, pero que estaba desocupado:

A las dos horas de empezar a transmitir vinieron dos técnicos de Prosegur y nos dijeron que estaban notando una interferencia y que no sabían qué pasaba. Y ahí nos enteramos que Prosegur estaba usando ese espacio del espectro que estaba reservada para la TDA. Y en septiembre cuando nos decomisan nos enteramos que nos estaban haciendo una causa penal. Ahí dimensionamos lo que estaba pasando.

Lo que fuimos haciendo fue presentar el decreto que decía que el canal 20 era para TDA y que Prosegur al ser una empresa privada no tenía por qué hacer uso de él. Nos cayó como un balde de agua fría porque en el momento de empezar a transmitir hicimos una investigación y vimos que en el 21 estaba la iglesia y en el 19 las ambulancias. Entonces el canal 20 estaba libre, era para TDA, entonces nos metimos. Luego pasó lo que pasó. (M. Molinuevo, entrevista, 2017)

Cuando se abrieron los primeros concursos para licencias de TDA, Antena Negra decidió no concursar ya que sólo se ofrecían señales de baja potencia, y además hizo un pedido por señales de media y alta potencia:

Nosotros en 2015 teníamos la intención de acceder al espectro, cuando teníamos la posibilidad de tener un equipo y un estudio, queríamos concursar por una licencia de media o alta potencia. Pero resulta que nosotros no podíamos concursar porque éramos un medio sin fines de lucro, cuando claramente la ley plantea una reserva del 33% y lo que hicieron en ese momento fue: bueno, tenemos dos frecuencias libres, le damos una a los sin fines de lucro y otra a los con fines de lucro y así sucesivamente. Nosotros entendíamos a eso como ninguna reserva de nada, y no iba con el espíritu de la reserva del 33% para los medios sin fines de lucro.

No impugnamos esos concursos porque había otros medios alternativos que querían participar, pero sí hicimos un pedido de apertura de concurso que nunca tuvo mucha respuesta. (E. Medone, entrevista, 2019)

Actualmente el canal está sostenido operativamente por “unas veintipico personas”. Son muchas menos de las que solían ser previo a dos conflictos que tuvieron que atravesar; “uno fue el juicio penal por transmitir en el canal 20, y otro fue un problema muy complicado de machismo dentro del grupo”, relata Ezequiel Medone:

Estamos fuera del aire de la TDA, no tenemos transmisor (porque lo tiene la justicia), y estamos fuera de aire de internet por una cuestión de no poder sostenerlo. Por un lado, por costos (se nos fueron rompiendo o quedando viejos ciertos equipos), entonces estamos haciendo transmisiones extraordinarias en casos particulares, como por ejemplo la marcha contra el gatillo fácil, que hicimos la cobertura como miembros de la RNMA. (entrevista, 2017)

Por su parte Martina Molinuevo agrega que en 2017 se estaban reorganizando:

Este año estamos organizando la reconstrucción, ya que estamos sin TDA. Lanzamos una convocatoria a que se sume gente, y se sumó mucha. A partir de ahí armamos varios grupos de trabajo, que tienen su día y horario de juntada durante la semana y, por otro lado, tenemos el martes, que es el día donde todos nos encontramos. Un poco para poner en común la agenda diaria, y para tener discusiones más sustanciales del canal: desde pensar un protocolo sobre cómo relacionarnos acá adentro, hasta analizar qué coberturas vamos a hacer. (Molinuevo, entrevista, 2017)

Ambos entrevistados coinciden en señalar que lo que ellos quieren lograr desde Antena Negra TV es que “hay otra forma de hacer comunicación”. Molinuevo aclara, en ese sentido, que “muchacha de la agenda de que tenemos es la misma que la de los medios hegemónicos, pero nuestra particularidad es estar desde otro lado, disputar esa noticia, que existan otras formas de ver esas noticias” (entrevista, 2017).

No tienen ninguna línea partidaria en particular, sino que todos tienen sus pensamientos y posicionamientos políticos que se respetan; “acordamos en no hacer ningún tipo de propaganda partidaria. Intentamos desvincularnos de esas propuestas políticas partidarias, como tampoco aceptar pauta publicitaria, entre otras cosas”, agrega Molinuevo.

Respecto del sostenimiento económico, Medone asegura que se autofinancian de manera precaria:

En un momento tuvimos la idea de armar un productivo, es decir, algo que nos diese dinero sistemáticamente, entonces empezamos a armar antenas para TDA. Eran antenas de bajo costo, que las vendíamos muy baratas y cobrábamos la instalación. Eso lo dejamos de hacer, y hoy por hoy nos mantenemos con aportes voluntarios, o si hacemos una actividad intentamos vender comida o cosas así. Mucho de lo que hacemos es recauchutar cosas que nos donan, como PC's rotas, etcétera. (E. Medone, entrevista, 2017)

Para ellos el sostenimiento de los medios comunitarios a través del Estado es un problema:

Si en algún momento eso no está, no sabes de donde sacar plata para sobrevivir. Nos parece que tiene que dar herramientas para inversión, infraestructura, para poder bancar alguna cosa en particular, hoy no estamos de acuerdo con sostenernos de esa manera. Una vez se había planteado en la RNMA que haya pauta oficial pero que la puedan producir y ejecutar los medios comunitarios, entonces que no sea que la propaganda sea la que te manda el Estado, sino que vos puedas hacer campañas en relación a problemáticas del barrio o la población/audiencia. Entonces dame plata de pauta oficial para que yo haga campañas de bien público, de producción propia. Eso le daría cierta autonomía para que los medios puedan manejar su discurso de la forma que les parezca porque si no te pasa lo que le paso a algunos medios que vos estás escuchando una radio alternativa y de repente te aparece la policía de la ciudad buscando gente para entrar a trabajar ahí. (E. Medone, entrevista, 2017)

En cuanto a la articulación con el barrio, Medone afirma que manejaron el término comunitario desde el punto de vista de las comunidades de interés y no necesariamente desde la pertenencia o no al barrio, “intentamos darle lugar, por ejemplo, a las murgas. Y después, un análisis más duro de la realidad, más concreto, que también nos interesa” (entrevista, 2017).

Respecto de la programación y producción de contenido, Medone explica cómo lo fueron organizando en distintos momentos:

Los programas que van a salir en pantalla los decidimos en los espacios de producción, antes teníamos una comisión que se encargaba de esas decisiones. Igual cada programa toma las decisiones de los temas que va a tratar, y no hay ninguna bajada de línea. (E. Medone, entrevista 2017)



Emisión ANTV en su canal de Youtube. 13/10/2018. Fuente: ANTV



Decomiso Antena Negra. Fuente: ANTV

Antena Negra forma parte de la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA), una red que reúne diferentes soportes mediáticos y se inspira en la autonomía. La RNMA tuvo una posición crítica

respecto de la LSCA, y a partir del cambio de gobierno también confluó, como CONTA, en la creación de InterRedes.

## **5.2 La regulación de la comunicación y los medios comunitarios**

Los márgenes de la alternatividad se derivan de la interacción entre el modo de producción dominante de los medios masivos, las políticas de comunicación del Estado y las prácticas de los sectores populares (Colectivo Cono Sur en “Contrainformación”, 2008).

Para analizar la articulación entre el Estado, la sociedad y el mercado en materia de medios de comunicación y experiencias de comunicación comunitaria y popular, es preciso observar la sanción y aplicación de leyes o decretos que regulan el sector audiovisual, y que van generando que el sector se desarrolle de una manera y no de otra. Haremos un repaso de las principales sanciones que dieron forma al sector en las últimas décadas.

Como dice Santiago Marino “Desde 1983 en Argentina se dieron procesos que aceleraron la concentración de los conglomerados de medios, la convergencia tecnológica y la hipercentralización de la producción de contenidos en Buenos Aires” (Marino, 2016, p. 41).

La Ley de Reforma del Estado, sancionada en agosto de 1989 durante el gobierno de Carlos Menem, junto con la reforma de la Constitución Nacional de 1994, permitieron que el mercado se privatice y se extranjerice aún más, autorizando la conformación de multimedios.

En esa línea el decreto N°1005/99 legaliza la operación en redes, dado que se amplió el límite de licencias acumulables por un mismo prestador, se permitió la transferencia de licencias y la transmisión en cadena. Estas reformas hicieron que pudieran conformarse los multimedios y crecieran de manera abismal.

Con la crisis del año 2001 que atravesó el país, los medios de comunicación no estuvieron al margen, y se endeudaron fuertemente, llegando a tener comprometida su continuidad.

La Ley de preservación de bienes y patrimonios culturales (2003), sancionada durante el gobierno de Néstor Kirchner, evitó que los grandes multimedios endeudados en dólares fueran absorbidos por sus acreedores externos. El gran beneficiado por esta medida fue el Grupo Clarín, que, de no haber existido la medida, hubiera perdido gran parte de su capital accionario en manos de acreedores externos.

Otra regulación que favoreció a los conglomerados de medios fue la renovación automática de licencias televisivas al grupo Hadad, Clarín y Telefónica antes de que finalizaran en 2004.

En la misma línea, el Decreto 527/05 suspendió el cómputo de 10 años para todas las licencias audiovisuales vigentes en la fecha.

Este conjunto de normas y enmiendas hizo que la propiedad de los medios de comunicación se concentrara cada vez más, y que se acentuaran los pocos grandes conglomerados de medios que ya estaban conformados.

Una ley que comenzó a abrir el panorama para los hasta entonces “ilegalizados” medios de comunicación comunitaria, fue la Ley 26.053/05 que modificó el artículo 45 de la antigua Ley de Radiodifusión, posibilitando la adjudicación de licencias a las personas sin fines de lucro, excepto para los prestadores de servicios públicos. Fue la primera normativa legal que sacó la prohibición al ejercicio de la comunicación sin fines de lucro.

Finalmente, en el 2009, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se sancionó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que restringía y puso un límite a la concentración, estableció que las licencias eran intransferibles, prohibió la propiedad cruzada y estableció un proceso de adecuación mediante el cual los grupos que no cumplieran con las disposiciones de la ley debían deshacerse de licencias. Los artículos más significativos en cuanto a concentración eran los siguientes:

**ARTICULO 41.** — *Transferencia de las licencias.* Las autorizaciones y licencias de servicios de comunicación audiovisual son intransferibles<sup>62</sup>.

Excepcionalmente se autoriza la transferencia de acciones o cuotas partes de las licencias luego de cinco (5) años de transcurrido el plazo de la licencia y cuando tal operación fuera necesaria para la continuidad del servicio, respetando que se mantenga en los titulares de origen más del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito o por suscribirse y que represente más del cincuenta por ciento (50%) de la voluntad social. La misma estará sujeta a la previa comprobación por la autoridad de aplicación que deberá expedirse por resolución fundada sobre la autorización o rechazo de la transferencia solicitada teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos solicitados para su adjudicación y el mantenimiento de las condiciones que motivaron la adjudicación.

**ARTICULO 45.** — *Multiplicidad de licencias.* A fin de garantizar los principios de diversidad, pluralidad y respeto por lo local se establecen limitaciones a la concentración de licencias.

En tal sentido, una persona de existencia visible o ideal podrá ser titular o tener participación en sociedades titulares de licencias de servicios de radiodifusión, sujeto a los siguientes límites:

1. En el orden nacional:

a) Una (1) licencia de servicios de comunicación audiovisual sobre soporte satelital. La titularidad de una licencia de servicios de comunicación audiovisual satelital por suscripción excluye la posibilidad de ser titular de cualquier otro tipo de licencias de servicios de comunicación audiovisual;

b) Hasta diez (10) licencias de servicios de comunicación audiovisual más la titularidad del registro de una señal de contenidos, cuando se trate de servicios de radiodifusión sonora, de

radiodifusión televisiva abierta y de radiodifusión televisiva por suscripción con uso de espectro radioeléctrico;

c) Hasta veinticuatro (24) licencias, sin perjuicio de las obligaciones emergentes de cada licencia otorgada, cuando se trate de licencias para la explotación de servicios de radiodifusión por suscripción con vínculo físico en diferentes localizaciones. La autoridad de aplicación determinará los alcances territoriales y de población de las licencias.

La multiplicidad de licencias —a nivel nacional y para todos los servicios— en ningún caso podrá implicar la posibilidad de prestar servicios a más de treinta y cinco por ciento (35%) del total nacional de habitantes o de abonados a los servicios referidos en este artículo, según corresponda.

2. En el orden local:

a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM);

b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio;

c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta;

d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción;

En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podrá exceder la cantidad de tres (3) licencias.

3. Señales:

La titularidad de registros de señales deberá ajustarse a las siguientes reglas:

a) Para los prestadores consignados en el apartado 1, subapartado "b", se permitirá la titularidad del registro de una (1) señal de servicios audiovisuales;

b) Los prestadores de servicios de televisión por suscripción no podrán ser titulares de registro de señales, con excepción de la señal de generación propia.

Cuando el titular de un servicio solicite la adjudicación de otra licencia en la misma área o en un área adyacente con amplia superposición, no podrá otorgarse cuando el servicio solicitado utilice la única frecuencia disponible en dicha zona.

**ARTICULO 48.** — *Prácticas de concentración indebida.* Previo a la adjudicación de licencias o a la autorización para la cesión de acciones o cuotas partes, se deberá verificar la existencia de vínculos societarios que exhiban procesos de integración vertical u horizontal de actividades ligadas, o no, a la comunicación social.

**ARTICULO 161.** — *Adecuación.* Los titulares de licencias de los servicios y registros regulados por esta ley, que a la fecha de su sanción no reúnan o no cumplan los requisitos previstos por la

misma, o las personas jurídicas que al momento de entrada en vigencia de esta ley fueran titulares de una cantidad mayor de licencias, o con una composición societaria diferente a la permitida, deberán ajustarse a las disposiciones de la presente en un plazo no mayor a un (1) año desde que la autoridad de aplicación establezca los mecanismos de transición. Vencido dicho plazo, serán aplicables las medidas que al incumplimiento —en cada caso— correspondiesen. (LSCA, 2009)

Por esto, los grupos tuvieron que presentar sus planes de adecuación como fecha límite diciembre de 2012. El grupo Clarín se negó a presentar un plan de adecuación por mucho tiempo, y además detuvo la aplicación de la norma mediante un proceso judicial que culminó en octubre de 2013 con el fallo de la Corte Suprema que avaló la constitucionalidad de la norma de modo integral.

Como explica Santiago Marino

Unos 40 grupos presentaron sus planes de adecuación voluntaria debido a que consideraron que, en algún aspecto, incumplían el nuevo marco normativo. La autoridad de aplicación las aceptó formalmente entre 2013 y 2014, priorizando el tratamiento de algunos medios por sobre otros, en particular, visible en el caso del Grupo Clarín. El argumento de la AFSCA fue que era necesario tratar primero el plan del grupo más grande y luego el del resto, aunque resulta notable que la propuesta de otro de los principales grupos (Telefónica) fue discutida sólo en diciembre de 2015. El grupo Moneta (Radiodifusora Buenos Aires S.A. y Radio Libertad S.A.) todavía espera el tratamiento de su propuesta por parte del directorio del organismo de aplicación. (Marino, 2016, p. 68)

Finalmente, durante el gobierno de Mauricio Macri se dieron por finalizados los procesos de los planes de adecuación.

La Ley “Argentina digital”, sancionada en 2014, contravino el artículo 25 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, permitiendo que los prestadores de servicios públicos ingresen a prestar servicios en el mercado audiovisual. El gran beneficiario de este punto es Telefónica, que está desde entonces habilitado a ingresar en este nuevo mercado. Martín Becerra, en su libro “De la concentración a la convergencia” afirma que

la autorización a las telefónicas para ingresar al lucrativo mercado de televisión por cable a través de la Ley “Argentina Digital” y la autorización de la adecuación de los canales operados por Telefé (Telefónica) y por otros grupos extranjeros (...) contraviene lo dispuesto por la LSCA y demuestra la disparidad de trato por parte del gobierno cuando el grupo concentrado es considerado aliado o adversario. (Becerra, 2015, p. 87)

Esto se puede observar con claridad, ya que este movimiento se realizó al mismo tiempo en que el Estado iba a decidir la adecuación de oficio del Grupo Clarín.

Por otro lado, Mariano Suárez en su libro “La Televisión sublevada” relata cómo:

numerosos medios no lucrativos beneficiarios de la LSCA consideraban que en aquella etapa se encontraban en una situación de ‘alegalidad’, ya que si bien no estaban prohibidos tampoco se avanzaba en su reconocimiento pleno (...) Esto derivó en la concesión de una serie de autorizaciones precarias a numerosos canales que, si bien no alcanzaban así el estatus de la legalización plena, sí podían acceder a los canales de fomento. (Suárez, 2018. p. 33)

De esta manera, mediante cuatro resoluciones (1273/2013, 50/2014, 202/2014 y 673/2014) la autoridad de aplicación autorizó a 42 emisoras de baja potencia, entre ellas, Barricada TV y Urbana TV. Es importante destacar que, como advierte Mariano Suárez en su libro,

cada autorización, permiso o licencia otorgado por el Estado tras la sanción de la LSCA fue judicializado (...) por la Asociación de Tele radiodifusoras argentinas (ATA), la cámara patronal que nuclea a 23 empresas comerciales -El Trece, Telefé, América y Canal 9, entre otros-. (2018, p. 41)

Suárez explica que, a pesar de resultar “increíble e incoherente”, los medios más concentrados de la industria, al mismo tiempo que combatían a la LSCA en el aspecto de la cláusula de desinversión, silenciosamente judicializaron todo permiso, autorización o licencia otorgado a los medios sin fines de lucro:

Los medios más poderosos del país, dueños de la parte del león del espectro radioeléctrico, concentradores de las audiencias masivas, de los ingresos publicitarios y tenedores del poder de imposición de la agenda, apelaron a la justicia ante el avance del sector lucrativo. Afirmaron e intentaron (intentan; porque se trata de acciones judiciales en curso) probar que las emisoras comunitarias lesionaban su derecho de propiedad; erosionaban sus derechos adquiridos; amenazaban sus inversiones; competían deslealmente desde posiciones económicamente ventajosas contra las empresas regularmente constituidas y obligadas a tributar ante el Estado; se arrogaban y conseguían -del Estado- un trato desigual (y más beneficioso) ante la ley que los actores del capital privado hasta bloqueaban o interferían, aún con sus precarios equipos, sus emisiones. Se violentaba así la Constitución Nacional, que les garantizaba el derecho de la propiedad, el derecho de derechos; y, por supuesto –como es de rigor en estos casos para legitimar lo ilegítimo- se lapidaba el principal pilar de la libertad de expresión: la libertad de empresa. (Suárez, 2018, p. 40)

En 2014 se sancionó el Decreto 2456/2014, que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales. Este decreto instruyó a la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a instrumentar las medidas pertinentes con el objeto de atribuir las bandas comprendidas entre 470-512 MHz. (canales 14 al 20 de la banda de UHF) exclusivamente al Servicio de Televisión Digital Terrestre Abierta. El canal 20, ocupado por Antena Negra posterior a la sanción del decreto, fue atribuido al Servicio de Televisión Digital en el momento en que se aprobó el decreto, según la misma norma.

El 4 de septiembre del mismo año allanaron el canal e incautaron los equipos de Antena Negra TV, luego de una denuncia de interferencia hecha por la empresa “Prosegur”. A pesar de que la normativa estipulaba que el canal 20 del espectro estaba destinado a la Televisión Digital Terrestre, la justicia hizo caso a la denuncia de Prosegur y decomisó los equipos de Antena Negra mediante un operativo de allanamiento en el canal. La orden fue emitida por el Juzgado Nacional N°5, secretaría 8 a cargo de Martínez de Giorgi.

El gobierno de Cristina Kirchner finalizó su mandato con la adjudicación de varios permisos precarios para transmitir a canales sin fines de lucro, y con un llamado a concurso de frecuencias para TDA para operadores con y sin fines de lucro.

“En ese contexto, en mayo de 2015, Barricada TV concursó por una licencia en la TDA para emitir en alta definición y en un radio de 10,3 kilómetros (luego ampliado a 17,7)” (Suárez 2018). Barricada TV sería el licenciatario operador y posibilitaría las emisiones de Urbana TV con sus equipos. La licencia fue adjudicada mediante la resolución 1092/2015.

De todas maneras, al finalizar el gobierno de Cristina Kirchner,

ninguno de los canales concursados en 2015 en la Capital Federal tenía pantalla- El proceso de legalización quedó inconcluso, (...) fue congelado con el advenimiento del gobierno de Macri y se reactivó, más tarde, con el retorno de los canales no lucrativos a la protesta en la calle. (Suárez, 2018, p. 41)

La frecuencia adjudicada por Barricada TV y por Urbana TV correspondía al número 33 que ya estaba ocupada (ilegalmente) por canal 13. A pesar de que legalmente la señal les correspondía ahora a estos dos canales, el canal perteneciente al Grupo Clarín no dejaba de ocuparla ni el ente regulador se ocupaba de moverlo.

La situación de interferencia tiene raíces en el 27 de noviembre de 2010, cuando el Estado Nacional, además de adoptar el estándar ISDB-T para la Televisión Digital Terrestre, decide autorizar a las señales analógicas de la Ciudad de Buenos Aires (canales 2, 9, 11 y 13) a emitir a modo de prueba

con la nueva tecnología durante 180 días en los canales 33, 34, 35 y 36 del dividendo digital. Esos 180 días se cumplieron y los canales continuaron emitiendo sin un permiso oficial, ni de prueba ni de nada.

El problema emergió con la adjudicación de la frecuencia 33 por parte de Barricada TV y Urbana TeVé, con la negativa de Clarín a abandonarla, y con la falta de voluntad de hacer cumplir la ley por parte del Estado Nacional, durante la gestión de Mauricio Macri.

La situación se destrabó, luego de meses de movilizaciones y maniobras judiciales, cuando le asignaron el canal 32 a Barricada TV, desde donde transmite legalmente desde el 30 de junio de 2017. La justicia actuó de manera distinta al momento de solucionar el problema entre Canal 13 y Barricada TV, que al momento de solucionar el problema entre Antena Negra y Prosegur.

Ante la interferencia de Canal 13 sobre Barricada TV, la solución fue que Barricada se “mude” de frecuencia al 32.1, y que Canal 13 siga con sus transmisiones de prueba en el 33.1. En cambio, cuando Antena Negra interfería a Prosegur en un canal que no pertenecía de derecho a ninguno de los dos, pero que estaba reservado por decreto para la Televisión Digital Terrestre, la solución fue el decomiso de los equipos transmisores de Antena Negra.

En definitiva, dos resoluciones desfavorables a los medios de comunicación comunitaria, y favorables para las grandes empresas (de medios o no).

### **5.3 Una deuda fundamental: el “Plan Técnico”**

Las prácticas de autogestión de la comunicación, alternativa y popular que venían dándose en el país y con una fuerte tradición latinoamericana no necesitaban de una ley que las funde. Lo que necesitaban era que la ley distribuyera equitativamente los recursos disponibles: el primero, el espectro radioeléctrico.

La crítica central de un sector de los medios comunitarios, la RNMA, a la aplicación de la ley fue la falta de concreción del “Plan Técnico” de frecuencias que, según la LSCA, el gobierno debía realizar 180 días después de la aprobación de la ley.

Según la RNMA (2013), se trata de un plan que organiza el espectro de acuerdo a la disponibilidad técnica. Para esto se definen categorías que están basadas en el alcance de las frecuencias, cantidad de cada una de ellas y se administra el espectro en el territorio. Esta administración es una tarea de los Estados Nacionales, según normativas nacionales e internacionales.

Este mentado “Plan Técnico” consistiría en un mapa del país con la disponibilidad de frecuencias en cada localidad y su correspondiente uso, lo que resultaría fundamental para poder medir el 33% que le corresponde al sector sin fines de lucro en cada zona, y así poder abrir los concursos correspondientes.

Lo que permite el nuevo contexto digital en televisión, además de la mejora de la calidad de la imagen, es el multiplexado, es decir, la subdivisión de los canales en hasta 5 o 6 sub-canales (según la calidad de la imagen). Esto hace posible la multiplicación de los canales disponibles.

Para la televisión, el espectro se ha administrado de la siguiente manera: La televisión abierta posee los canales del 2 al 69. Del 2 al 13 se mantuvieron en analógico, y los restantes (excepto el 37) pasaron a ser digitales. Del 13 al 69 (excepto tres excepciones: canal 26 de Pierri, canal 21 de la Iglesia y canal 60 de la Universidad de lomas de Zamora) fueron entregados durante los años 90 como servicios complementarios (empresas de cable) y sistemas de comunicación privada (radio taxis, ambulancias, etc). Los canales de televisión del 14 al 20, fueron entregados a servicios de telecomunicaciones del Estado, como policías y ambulancias.

Por la Resolución N°813 del ex COMFER de 2009, el SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO fue autorizado a utilizar los canales 22, 23, 24 y 25 para la implementación del servicio de televisión abierta digital. Después la LSCA dispone la transición de estos canales del SNMP a RTA. En 2010 el canal 25 fue entregado a Construir TV (UOCRA) en forma gratuita. Hoy en día, el canal está ocupado por 5 señales: CN23, C5N, LN+, 360 TV y RT en español. El canal 27 fue entregado en 2010 a C5N, y luego en 2017, el gobierno de Macri se lo adjudicó a la Editorial Perfil.

Los canales 33 a 36 fueron asignados en 2010 a: Canal 13, Telefé, Canal 9 y América Tv para efectuar experiencias de transmisión en TDT en un plazo de 180 días corridos, aunque esta situación continúa hasta estos días.

El canal 37 no puede ser usado mundialmente, ya que es una de las frecuencias que “escuchan” al universo los radiotelescopios.

Sin embargo, como explica Becerra en su artículo “Cuatro años de la ley audiovisual: un balance”, a pesar de que el gobierno kirchnerista mostró una política de comunicación activa y, según sus palabras, transgresora en varios aspectos,

el gobierno eludió los compromisos establecidos por la ley audiovisual. La demostración más clara es la ausencia de plan técnico de frecuencias. No se sabe, a días de cumplirse cuatro años de la aprobación de la ley audiovisual, cuántas licencias hay disponibles ni cuáles están ocupadas por licenciatarios en cada una de las localidades del territorio argentino. (Becerra, 2013, revista digital Quipu)

La falta de un Plan Técnico, al día de hoy, sumado a la mayor concentración estimulada por las políticas del gobierno de Macri, que favorecieron fusiones y el otorgamiento de licencias de forma directa, incide indirectamente en el desarrollo del sector sin fines de lucro. Contar con un plan técnico

nacional permitiría definir la política de asignación de frecuencias, estableciendo plazos de vencimiento en la explotación de las mismas y así que se vayan cubriendo esos espacios con medios sin fines de lucro.

El conflicto legal de Antena Negra atraviesa los dos gobiernos. El canal sufrió el decomiso de sus equipos durante el gobierno de Cristina Kirchner, cuando aún era el AFSCA el organismo de control. Al respecto, Ezequiel Medone, integrante de Antena Negra relata que: “en ese momento a nosotros nos salió a matar el AFSCA diciendo que no teníamos nada, que nunca habíamos querido regularizar”. Luego agrega,

la ley de medios puso en discusión la existencia de medios sin fines de lucro, pero no de los medios comunitarios. Hay una gran diferencia entre ambos. En los sin fines de lucro tenés a la iglesia católica, a la Fundación Ford. El 33% destinado a los medios sin fines de lucro tendió a invisibilizar a los medios comunitarios. Que el plan técnico no se haya realizado tampoco dio lugar a ver ese 33%. (E. Medone, entrevista, 2017)

Podríamos decir que, en lo que respecta a medios comunitarios, este aspecto resultó ser clave. La lentitud en la decisión política del gobierno de Cristina Fernández hizo que nunca se llegara a aplicar correctamente la ley, y que no terminara de implementarse correctamente lo que era trascendente para los medios sin fines de lucro (y entre ellos para los medios comunitarios), es decir, un Plan Nacional para Radio y Tv, para poder dar cuenta y ocupar el 33% del espectro destinado para este sector. Retomando a Becerra (2013) sin Plan Técnico

no pueden abrirse concursos para otorgar nuevas licencias ni, obviamente, reservar el 33% del espectro para organizaciones sin fines de lucro. Y, por otro lado, al no conocer la distribución del espectro se debilita la gestión de licencias audiovisuales. (Becerra, 2013, Revista digital Quipu)

Si bien no hubo un Plan Técnico Nacional de radio y televisión, lo que sí hubo, como vimos anteriormente, fue un plan técnico para el desarrollo y la implementación de la TDT. Este fue el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales, elaborado a partir de la Resolución 938/2014 de la AFSCA, y aprobado por el Decreto 2456/2014, que tuvo como objetivo la transición de los servicios de televisión por aire a la digital terrestre abierta. Además, se atribuyeron los canales del 14 al 20 exclusivamente al Servicio de Televisión Digital Terrestre Abierta. A partir de este plan se llamó a los concursos que participaron los canales Barricada TV y Urbana TeVé.

En octubre de 2015, un grupo de investigadores de la Universidad de Quilmes, publicó un “Diagnóstico sobre el acceso del sector sin fines de lucro a medios audiovisuales en la Argentina. Licencias, autorizaciones, permisos y fondos concursables”. Se trató de un informe que cruzaba datos

de un censo de 2010 con un relevamiento hecho por ellos mismos sobre el estado de situación del sector sin fines de lucro, el uso de frecuencias y el funcionamiento de medios comunitarios. A partir de los resultados obtenidos concluyeron que

el escenario de medios audiovisuales del sector sin fines de lucro presentado en este estudio demuestra la necesidad concreta de efectuar un Plan Técnico, tal como la ley establece, puesto que ello permitiría conocer cuál es el estado de ocupación del espectro y cuáles las posibilidades actuales y las posibilidades de acción frente a esa información. Su existencia, combinada con un registro que releve a la totalidad de las organizaciones existentes, permitiría responder a la necesidad de realizar los concursos correspondientes, en especial en las zonas de conflictividad del país”. Sólo de esa manera se cumpliría con el aspecto, que los investigadores consideran “fundamental” de la LSCA: “la garantía del tercio del espectro radioeléctrico reservado para organizaciones sin fines de lucro”. (Programa CEPUNQ, 2015)

#### **5.4 Cambio de Gobierno**

Tanto en uno como en otro gobierno, las políticas de comunicación fueron acordes a los tiempos políticos e históricos que cada uno de ellos ocupó en su momento. En el caso de Cristina Fernández, la LSCA le sirvió de bandera para legitimar su disputa con el grupo mediático más grande de Argentina y en el caso de Macri, por el contrario, las medidas adoptadas fueron de reparación hacia el mismo medio; sí se puede decir que en el gobierno de Cristina Kirchner las políticas de comunicación fueron disruptivas respecto de las implementadas históricamente en el país. El modo en que se abordaron y la impronta conceptual que las guiaba siempre estuvo más cerca de la Academia y la Sociedad Civil que del sector empresarial. El ejemplo más acabado seguramente sea el de la LSCA, que fue largamente discutida en diversos ámbitos, y que, a pesar de las críticas al proceso, revisó las enmiendas y objeciones que se hicieron desde todos los sectores.

Por el contrario, el gobierno de Mauricio Macri llevó a cabo una política de comunicación basada en decretos de necesidad y urgencia. De esta manera, modificó los puntos de la normativa que limitaban la concentración del sector.

El objetivo del gobierno de Macri fue beneficiar al sector privado, entre otras cosas facilitando la concentración, coinciden en señalar Lucía Maccagno y Milcíades Peña:

No creo que se desvelen en perjudicar al sector sin fin de lucro, sino que es una consecuencia de la política de ellos de beneficiar únicamente a ese sector. Y como consecuencia de eso tenes un sector sin fin de lucro que se ahoga. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Medone (2019), como el resto de los entrevistados para este trabajo, coincide en señalar que la política de comunicación de Cambiemos, en el período analizado, no tiene una dirigida intención en contra del sector comunitario, sino que se da una omisión de políticas favorables al sector porque las intenciones están puestas en favorecer a los grandes medios comerciales.

Por su lado, Medone, integrante de Antena Negra TV, opina que esto no se da sólo con el gobierno de Macri: “no hay una intención de ayudar a los medios comunitarios, darles acompañamiento, espacios, subsidios. Y eso es común a ambos gobiernos” (Medone, entrevista 2017).

### **5.5.1 Regulación: Modificaciones del macrismo en la LSCA y marco regulatorio. Las televisoras frente a esos cambios.**

Como vimos anteriormente, el gobierno de Mauricio Macri comenzó con fuertes modificaciones en la normativa heredada. Se eliminaron límites a la concentración de la propiedad que establecía la LSCA, la televisión por cable dejó de estar sujeta a la ley audiovisual para pasar a formar parte del sector de las telecomunicaciones. Se cambiaron las autoridades de aplicación de la LSCA y de la ley Argentina Digital, estableciendo mayores vínculos con el gobierno y anulando instancias de participación de la sociedad civil.

Ni bien asumido el cargo de presidente, Macri creó, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°13/15, el Ministerio de Comunicaciones, poniendo bajo su órbita a la AFSCA y a la AFTIC. El ministro de comunicaciones designado fue Oscar Aguad, abogado y político sin experiencia en el mundo de la Comunicación.

Días después, el 29 de diciembre de 2015 y mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15, el Poder Ejecutivo modifica la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Se crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que asume las funciones de la AFSCA y la AFTIC, disueltas en la misma norma; y realiza otras modificaciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Para Milcíades Peña, ese cambio afecta el derecho a la comunicación “porque apuesta a la consolidación de la hegemonía comunicacional. Por eso digo que no creen en este sector ni en la comunicación comunitaria” (M. Peña, entrevista, 2017).

A partir del decreto 267/15 el servicio de televisión por cable no tenía ya la obligación de emitir una señal propia ni de pasar las señales locales de TV, ni de respetar el famoso orden de la grilla de señales. Se terminaban las disposiciones de “must carry”, que obligaban a los cableros a incluir las señales

producidas por otros y se creaban así las condiciones para que, desde un nodo central, se emita un paquete de señales propio.

Estas disposiciones hicieron que, en un primer momento, señales como Barricada TV no tuvieran que ser incorporadas obligatoriamente a la grilla del cable, cosa que cambió con las Resoluciones 1394/2016 y 5160-E/2017. La primera resolución, que aprueba el Reglamento General de los servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, establece en su artículo 12 que:

Los titulares de Licencia Única Argentina Digital con registros de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico deberán garantizar conforme el principio de neutralidad de la red en cada Área de Cobertura autorizada:

c.- La inclusión, sin codificar, de las emisiones de los servicios licenciatarios de televisión abierta de origen cuya área de cobertura coincida con el Área de Cobertura del servicio. (Res 1394/2016, art 12)

La Resolución 5160-E/2017, por su parte, establece en su primer artículo que:

La inclusión de las señales correspondientes a los servicios licenciatarios de televisión abierta, previstos en el Artículo 12, inciso c) del reglamento aprobado por Resolución N° 1.394-ENACOM/16, quedará sujeta a las condiciones convenidas entre las partes. Su puesta a disposición en forma gratuita por parte del titular de la licencia del servicio de televisión abierta generará la obligación de su inclusión. (Res. 5160-E/2017, art. 1)

De esta manera, con la legislación a su favor, y ante la negativa de las cableoperadoras de insertarlos en sus grillas, Barricada TV inició un proceso legal para que esto se cumpla.

Nosotros estamos en un proceso judicial contra Clarín, un amparo contra las cableoperadoras, para que exija que nos incorpore. Después los tiempos de la justicia no son los que queríamos que fueran y al mismo tiempo el organismo mira para otro lado. El ENACOM argumenta cuestiones técnicas, pero no se mete de lleno en la cuestión. (Maccagno, entrevista, 2019)

Barricada TV, patrocinada por el abogado Mariano Suárez, demandó a las empresas cableoperadoras, mediante una medida cautelar que tramita en el Juzgado Contencioso Federal 9 a cargo de Pablo Cayssials. Y junto a esta medida se lanzó la campaña “Quiero ver a Barricada TV en el cable”:

objetivo vinculado como un segundo momento después de la legalización, y destinado a garantizar el encuentro entre la emisora y sus audiencias en el marco de la masiva penetración de

la televisión de pago, se materializó en numerosos reclamos de abonados a esos servicios presentados ante la Defensoría del Público y en una protesta realizada frente a Canal 13 con el objetivo de visibilizar el conflicto. (Vinelli, tesis doctoral sin publicar, 2019, p. 154)

Claramente, la intención fue ser más laxos con la regulación, y permitir que las grandes empresas de medios puedan seguir creciendo y concentrándose. En un mercado limitado, con un espectro finito, esto implica que va a haber menos lugar para los medios más pequeños, sean estos comerciales o comunitarios.

Para completar el escenario de una regulación comandada por el “mercado”, propio del liberalismo económico, se sanciona el Decreto N°1340 que habilita que, en forma escalonada, todos los prestadores puedan ofrecer todos los servicios. De esta manera, las empresas de telecomunicaciones podrán ofrecer servicios de comunicación audiovisual y TV de pago en ciudades de más de 80.000 habitantes, y el Grupo Clarín podrá ofrecer servicios de telefonía móvil de 3g y 4g, con previa autorización del ENACOM. El Ente Nacional de Comunicación podrá entonces, regular el espectro de forma discrecional.

Entre las regulaciones que afectaron directamente al sector comunitario, está la Resolución N°2064 del ENACOM de abril de 2017, mediante la cual otorga a la Dirección Nacional de Control y Fiscalización, la facultad de disponer la “clausura, secuestro, apercibimiento, multa y/o decomiso”, de estaciones radioeléctricas no autorizadas o en infracción, incluyendo las de radiodifusión, “con el concurso del poder judicial y la fuerza pública, en caso de ser necesario”. Esta decisión es perjudicial para muchos medios comunitarios que no tienen licencias porque el Estado no ha sabido brindarles un marco legal correspondiente.

En la misma línea, está la Resolución 9435/16 “Protocolo para la intervención” de Enacom en caso de interferencias perjudiciales. Esta resolución estableció un protocolo de supuestos de interferencia que consiste en: intimar el cese de emisiones, dar un plazo de 3 días para el descargo, verificar la licencia, declarar ilegal a la emisora, requerir a la justicia federal el secuestro de equipos y formular la denuncia penal.

Estas capacidades de la autoridad de aplicación estaban presentes en el articulado original de la LSCA, aunque las modificaciones alteran los procesos.

Para Medone (2017), de Antena Negra, lo que ellos sufrieron fue un “secuestro de equipos” porque se trató de una causa judicial instrumentada por la AFTIC. En el marco del litigio que tenían con la empresa Prosegur por la interferencia que el canal producía en las comunicaciones de la vigiladora. La misma presentó un amparo como querellante y eso motivó el decomiso de los equipos de Antena Negra. El canal sufrió dos decomisos.

Pablo Antonini, presidente de FARCO, marca que estas decisiones desconocen el artículo 162 de la Ley Audiovisual que protege a las emisoras que intentan sin éxito conseguir una licencia. Al mismo tiempo, destaca que el decomiso de algunas emisoras en el conurbano bonaerense y en Formosa despertó el fantasma de la penalización de la comunicación:

Hicimos una presentación escrita para que se modifiquen estas resoluciones. Desde el organismo nos reconocieron que se habían cometido excesos. Tenemos que tener una herramienta que no permita los grises y las arbitrariedades que permite la herramienta actual. Les meten a las radios un artículo del código penal que es para sabotaje. Tendría que ser una política pública de acompañamiento, pero están viendo dónde nos equivocamos para sancionarnos. (Espada, 2018, Revista Fibra)

En abril de 2016, mediante la Resolución Ministerial 1.394/16, El ENACOM establece el reglamento general de los servicios de radiodifusión por suscripción. Entre otras cosas, establecen la necesidad de la Licencia Única Argentina Digital. Esta resolución está dirigida a las empresas que brindan televisión de pago, como cablevisión, telecentro, entre otros pocos. Si bien estas modificaciones no están directamente implicadas en el desarrollo de las televisoras analizadas, indirectamente operan como obstaculizadores en el ecosistema de medios.

Al permitir mayor concentración de los medios con poder económico se limita y en parte se anula la posibilidad de que entren a competir medios de otra naturaleza.

La concentración es un concepto y deviene de un proceso complejo, múltiple y diverso (...) En cualquier sector de la economía resulta un elemento que puede tener consecuencias negativas. Pero en el sistema de comunicación y cultura, éstas pueden ser aún más importantes.

Los medios son instituciones complejas (...) Son un sector económico en el que la oferta define a la demanda y tienen altos costos fijos y bajos costos variables, es decir, que no hay incremento de los gastos cuando se logra crecimiento de la demanda, lo que sí implica crecimiento de las tasas de ganancia. Por todo esto, tienden a la concentración. (Labate, Lozano, Marino. Mastrini, Becerra, 2013, p. 170)

Estas características del sector comunicacional, hacen que los contenidos tiendan a homogeneizarse y que la diversidad en los medios sea cada vez menor. De todas maneras, “El debate teórico sobre la relación entre estos procesos y sus posibles consecuencias sobre el pluralismo, la diversidad, el equilibrio informativo y la innovación en la producción de bienes culturales permanece abierto” (Labate, Lozano, Marino. Mastrini, Becerra, 2013, p. 171).

Por su parte, Diego Rossi señala que:

La incidencia de la concentración de la propiedad de medios sobre el empobrecimiento cultural y la falta de diversidad de géneros y formatos de entretenimiento, la reducción de pluralidad de voces y fuentes informativas, y la ineficiencia de asignación de recursos por criterios de mercado en distintos países y regiones. Becerra y Mastrini (2006 y 2009), lo analizan para América Latina; en el caso argentino, identifican una concentración superior a la media del subcontinente en las industrias infocomunicacionales que supera el 80% del mercado controlado por cuatro firmas – entre ellas los grupos Clarín y Telefónica, a la vez ramificados en distintas hileras productivas. (Rossi, 2016, p. 23)

La transferibilidad de licencias hace que se prolonguen las titularidades de medios en los mismos actores y entre empresas del mismo holding, en muchos casos.

A su vez esto impide que se abran nuevos concursos, ya que el espectro siempre está ocupado. Y, en caso de que se abra algún concurso, los requerimientos para licitar frecuencia siempre serán más fáciles de alcanzar para un medio comercial ya consolidado debido a las características del mercado comunicacional, que tiene muy altos costos fijos y muy bajos costos variables (Mastrini, 2012). Sin la intervención del Estado, el sistema tiende a la concentración. Peña opina que la transferibilidad de licencias, “si bien no tiene que ver con el sector específicamente, afecta muchísimo al derecho a la comunicación porque apuesta a la consolidación de la hegemonía comunicacional” (entrevista, 2017). El fenómeno de la concentración no es algo nuevo, sino que históricamente el mercado comunicacional tuvo las mismas características que hicieron que tienda al oligopolio. Diego Rossi afirma que:

pese a las legislaciones antimonopólicas vigentes en los diversos países, desde la década del ‘30 se renuevan tendencias a la concentración tanto en producción como en distribución audiovisual que reducen la variedad de las ofertas. Asimismo, la forma de programación impuesta por la lógica comercial aun disponiendo de cuatro o cinco señales de TV abierta (formas de uso competitiva por una audiencia masiva, o segmentada por capacidad de consumo de los receptores) conlleva limitaciones bastante evidentes para las posibilidades de elección del receptor. (Rossi, 2016, p. 7)

En julio de 2016 el ENACOM saca la Resolución 5264/2016 mediante la cual aprueba el “Reglamento para la constitución de redes de emisoras de radio y televisión abierta”, y da lugar a la transmisión permanente en redes. De esta manera, los grandes conglomerados de medios pueden optimizar los costos centralizando la producción en Buenos Aires, y obtener más beneficios, en

perjuicio de los habitantes de distintas ciudades y provincias del interior, que van a tener cada vez menos contenidos propios y más contenidos hechos en Buenos Aires; y también en perjuicio de muchos trabajadores de medios de comunicación del interior, que se quedan sin trabajo.

En febrero de 2017 el gobierno de Mauricio Macri evalúa proyectos para bajar algunos impuestos tales como el Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual y la tasa reducida del IVA establecida, entre otras publicaciones, para las revistas culturales.

A partir de una consulta del gobierno a la fundación FIEL se trabajó en un documento que proponía las eliminaciones de la tasa reducida y las exenciones del IVA y del Impuesto a los servicios de comunicación audiovisual (Diario Contexto, 2017).

Estas medidas atentaban directamente contra los medios sin fines de lucro. El impuesto a los SCA, está establecido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en su artículo 94, norma que también obliga a destinar el 10% para fomento y apoyo de los medios comunitarios, de frontera y pueblos originarios.

Al eliminar este impuesto que se abona sobre la publicidad facturada se beneficiaría a las grandes empresas de medios y se le quitaría al sector comunitario una fuente de ingresos. El mencionado artículo de la LSCA plantea que lo recaudado de esos tributos sea parte de un fondo destinado a apoyar a la producción de cine nacional, el teatro, la música y los medios comunitarios a través del FOMECA:

Sobrevivimos porque hay un núcleo militante que lo lleva adelante y una comunidad que se hace cargo del medio, pero es muy difícil, sobre todo porque además nos toca en momentos de crecimiento, de consolidación, que estábamos logrando implementar ese artículo de la ley que no es fácil, sostuvo Antonini en una entrevista brindada a Diario Contexto. (Diario Contexto, 2017)

Finalmente, la modificación del IVA que sugería FIEL no prosperó, pero tuvo en alerta y movilización a los medios del sector nucleados en Interredes “para evitar que se nos quiten los derechos adquiridos fruto de la lucha de nuestras organizaciones” (Comunicado de Interredes, publicado en el sitio [enredando.org.ar](http://enredando.org.ar) en febrero de 2017).

En abril de 2017 el ENACOM saca la Resolución N°2064, mediante la cual otorga a la Dirección Nacional de Control y Fiscalización, la facultad de disponer la “clausura, secuestro, apercibimiento, multa y/o decomiso”, de estaciones radioeléctricas no autorizadas o en infracción, incluyendo las de radiodifusión, “con el concurso del poder judicial y la fuerza pública, en caso de ser necesario”. Esta decisión es perjudicial para muchos medios comunitarios que se encuentran al margen de la ley porque el Estado no ha sabido brindarles un marco legal correspondiente.

Luego de las reformas necesarias para beneficiar a los grandes grupos de medios de comunicación, y con el argumento de la convergencia, el Ministerio de Comunicaciones fue disuelto por el gobierno el 17 de julio de 2017 mediante el DNU N°513/2017, y el ENACOM pasó a estar bajo la órbita del Ministerio de Modernización.

Los medios comunitarios no fueron expulsados de la “nueva arquitectura jurídica” (Suárez, 2018) aún en un contexto de hostilidad para el sector. Esto, como explica Suárez,

es un triunfo simbólico de décadas de lucha: la consigna en defensa de los medios no lucrativos había alcanzado un arraigo en el sentido común que, ni siquiera en un momento de reflujo social y ante una administración afín a los intereses del mercado, se avanzó sobre esa formulación. (p.112)

Si bien el nuevo gobierno anticipó una serie de principios que regirían sus políticas públicas de comunicación, a partir de las cuales se indicaba que “las Comunicaciones Convergentes serán operadas por prestadores de gestión estatal, de gestión privada sin fines de lucro y de gestión privada con fines de lucro” (Suárez, 2018, p. 112). Dentro de esos principios también se divulgó que se fomentaría el

desarrollo de los medios comunitarios como una herramienta facilitadora de la información y la comunicación de las poblaciones con singularidad cultural, social o en representación de colectivos diversos, poblaciones distantes o de difícil acceso, dándoles voz propia y promoviendo el accesos de las mismas a la educación, el desarrollo social y la diversidad cultural y lingüística, como así también se incentivarán mecanismos de financiación para los medios de zonas rurales, de zonas de frontera y de los pueblos originarios. (Suárez, 2018, p. 112)

Pero más allá de esta declaración de principios, los medios comunitarios tuvieron que arrancar las reivindicaciones con la lucha en las calles. Luciana Lavila, responsable de contenidos de la emisora, da cuenta de esto en un fragmento citado por Natalia Vinelli en su tesis doctoral:

sacar el reclamo a la calle implicó rodear nuestra lucha de la solidaridad de aquellas organizaciones y movimientos que acompañan el proyecto, y no restringir el reclamo al aspecto meramente comunicacional para hacerlo político. Las campañas de difusión se realizaron con organizaciones políticas, sindicatos, instituciones públicas y privadas, actores y actrices, académicas/os y parlamentarias/os, entre otros. (Lavila, entrevista, 2018)

En una entrevista brindada a Revista Fibra, Mariano Suárez, abogado de Barricada TV, cuenta que desarrollaron cierta política de “activismo judicial” para evitar que no se eliminen los derechos que se habían ganado:

Canal 13 y toda la cámara empresarial judicializó desde el principio el plan nacional de digitalización, sabiendo que los procesos judiciales son largos y eso termina resolviéndose en otro gobierno. Hubo trabajo en los distintos planos: un posicionamiento autónomo en cada gobierno, se decidió jugar en la calle y en el terreno judicial. (entrevista publicada en Revista Fibra, 2018)

Ese “activismo judicial” se fue dando con distintas acciones conjuntas:

A través de la lucha conseguimos una autorización precaria, luego conseguimos que se abrieran concursos específicos para el sector, después conseguimos la licencia. Hoy por hoy está más complicado en el sentido de que los tipos claramente están llevando a cabo una política que beneficia a un solo sector. Pero con respecto al sector sin fin de lucro, algunas cosas las tendrán que seguir cumpliendo porque así la ley lo establece”. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Barricada TV concursó por el canal digital 33 en la modalidad licenciatario operador para baja potencia dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debería trasladar con su multiplex a Urbana TeVé. En 2015 ganaron el concurso y en abril de 2016 se presentaron las carpetas técnicas para tener la habilitación definitiva y poder comenzar sus transmisiones. En la puerta de la ENACOM se encontraron junto a otros medios del sector y organizaciones de la Sociedad Civil que brindaron su apoyo, en el reclamo para que se muevan los canales que estaban transmitiendo en su lugar concursado. Desde el ENACOM debían mover las señales de los canales 9, 11 y 13, que se encontraban emitiendo de manera experimental en prueba, a los canales a los que fueron reasignados. Cuando Barricada concursó la señal se estableció un plazo de 180 días para que se le otorgara la habilitación definitiva. Ese plazo venció en mayo de 2016 y no se había efectivizado. Desde Barricada TV se solicitó un amparo pidiendo al Estado que proceda a habilitar el canal. Ya que, incluso habiendo presentado el certificado de inspección técnica no se habían expedido.

Asistieron en reiteradas ocasiones al organismo ENACOM y fueron recibidos, pero siempre les dilataban el tema:

Por un lado estaba el argumento de que la gestión anterior había hecho todo mal, que se habían entregado licencias indiscriminadamente, a lo que nosotros dijimos: "No, nosotros participamos de un concurso público de antecedentes, si el organismo anterior hizo cualquiera, nosotros no tenemos responsabilidad alguna respecto al accionar, nosotros nos presentamos en los términos

legales, cumplimos todo lo que teníamos que cumplir, la carpeta la evaluó un jurado independiente al organismo, nos dieron el mayor puntaje y nos adjudicaron la licencia. (Maccagno, entrevista 2017)

El otro argumento que les daban era que no había espacio para que pudieran ocupar, porque el espectro es finito. Maccagno recuerda que “fueron miles de vueltas, nunca decían que no iban a mudar a canal 13, pero tampoco decían lo contrario. Pero uno sabía que era imposible que tomaran esa decisión” (entrevista, 2017).

Conforme iban pasando las reuniones les iban cambiando los planes, se notaba que no sabían bien cómo proceder sin tener que cambiar a Canal 13 (no habilitado) de su lugar. En esa instancia fue fundamental resistir en la calle para generar presión y seguir por la vía legal. Ya que, como explica Lucía, no había respuestas concretas:

En cada reunión era un plan distinto, y tenían poca especificidad, decían cosas que sabíamos que no podían ser a nivel técnico. Nosotros seguimos con la presión, no sólo en la calle, sino también legalmente, nos presentamos en la justicia, y denunciarnos la interferencia de Canal 13, gestionamos con diferentes organismos (la Defensoría del Público nos ayudó muchísimo) para poder denunciar lo que estaba pasando, y creo que los atacamos desde todos los frentes, entonces no había manera de que ellos no cumplieran. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Finalmente, en diciembre de 2017 se resolvió, en una de las últimas reuniones de directorio de Enacom, dejar a Canal 13 en el 33 y mudar a Barricada junto con Urbana TeVé al 32. En este traspaso se los benefició aumentando la potencia de señal, pero el costo de esa readecuación del equipamiento necesario para transmitir fue cubierto por las televisoras y no por el Estado,

Dos años después de ganado el concurso, en 2017, Barricada TV comenzó a emitir en el 32.1. La nueva asignación obligó a adquirir un transmisor de 250 watts homologado (en este caso, marca Liecom), y a adaptar el filtro de máscara para esta frecuencia. El resto del equipamiento, al igual que el utilizado por PAREStv, fue adquirido en la empresa fabricante y ensambladora VideoSwitch (modulador, multiplexor y encoder). La categoría también implicó sumar cuatro paneles digitales TV-UHF planos para montaje omnidireccional a otros cuatro ya existentes en la torre, todos de la empresa Novus. Todas estas decisiones de inversión implican un tratamiento de la tecnología aprehendido desde la propia práctica. En este sentido, Barricada TV reconoce en la relación con la emisora de Luján mucho del origen de la transferencia de saberes para la toma de decisiones sobre las tecnologías a adoptar. (Vinelli, tesis doctoral sin publicar, 2019, p. 150)

Peña, comenta que, para ambos canales, Urbana TeVé y Barricada TV, “todo el 2016 fue de pelea en la calle y en los tribunales. Hasta que en diciembre de 2016 se destraba y el gobierno nos cambia de frecuencia pasándonos de la 33 a la 32”. Él también confirma que con esa reasignación les duplican la potencia, el alcance. Y, recuerda que, en ese momento, aún tenían la expectativa de que podrían llegar más allá de CABA: “Una vez que estemos al aire vamos a estar llegando al Gran Bs. As, primer cordón” (M. Peña, entrevista, 2017).

Sin embargo, en Urbana TeVé, todavía tienen que resolver otro obstáculo adicional, trasladar la señal desde el Barrio de Retiro hasta el multiplexador de Barricada. Eso aún no encontraron cómo hacerlo. Los concursos de estos canales se aprobaron sobre el final del mandato de Cristina Fernández de Kirchner, a pesar de que su carpeta para el otorgamiento de la frecuencia se había presentado con bastante anticipación. Al respecto Peña aclara:

se podría haber hecho antes sí. Pero fue una buena decisión del AFSCA acelerar en ese momento porque si no iban a venir los decomisos y ahí sí que íbamos a estar en serios problemas. Hoy tenemos desde donde pelear y ofrecer resistencia. (entrevista, 2017)

También resalta que la vigencia de la ley permite a estos medios hacerse fuertes, ya que de esta manera se puede apelar a la justicia y a ésta no le queda otra que fallar a favor del medio.

En casos como el de Pares TV, “si no se hubieran otorgado los concursos, olvidate, Pares hoy no tendría dónde reclamar. Le podrían responder "lo suyo es ilegal” (M. Peña, entrevista, 2017).

Por otro lado, hay una responsabilidad del sector en ser conscientes de las estrategias para dar las batallas, “¿Cómo estamos fortalecidos? Teniendo legitimidad, pero ¿cómo la logramos? Con coherencia, con esfuerzo y perseverancia y ahí en Pares tenes un ejemplo”, agrega Peña.

Su visión sobre la gestión kirchnerista, respecto de los medios de comunicación comunitarios, es más benevolente y valora más las cosas que se hicieron que las que faltaron hacer.

En cambio, desde Antena Negra la posición es muy distinta:

Nosotros desde que salió la ley tanto Antena como la RNMA fuimos bastante críticos sin ir en contra de la promulgación de la ley, pero sí planteando que había ciertas cosas que nos parecía que le faltaban a esa ley. Faltaban algunas cosas, por ejemplo, el 33% sólo para medios sin fines de lucro y los medios comunitarios como especificidad dentro de los sin fines de lucro. Porque si no por ejemplo la AFA o la Bolsa de Comercio pueden concursar y claramente si yo voy a competir directamente contra eso es un problema. Después, todos esos años estuvimos pidiendo que se reserve efectivamente el 33% para medios comunitarios que se reconozcan a los que ya

veníamos existiendo antes de la ley incluso y que era la oportunidad para darnos una licencia y todo eso siempre se demoró un montón y finalmente nunca sucedió. (E. Medone, entrevista, 2017)

Respecto del vínculo que el gobierno macrista establece con el sector sin fines de lucro Peña, coincidiendo con otras voces en este trabajo, observa que no hubo persecución contra algún medio en particular.

Ni puedo decir que con nosotros haya habido persecución porque estaría mintiendo. Hay una apuesta a asfixiar al sector. Es decir, no te mato, no te persigo, pero no te pongo vitaminas. No apuestan al sector, no apuestan al crecimiento de este sector, porque no creen en este sector. "Esta ahí no nos peleamos al pedo". La ley no se derogó "cumplamos con la ley para evitar una ulterior dificultad. (M. Peña, entrevista, 2017)

La LSCA no se derogó, pero se eliminaron artículos muy importantes y se firmaron decretos que habilitan una mayor concentración y eso atenta contra el derecho a la comunicación.

Si bien en el período de gobierno anterior y con la aprobación de la ley 26.522 se sentaron bases, se otorgaron fondos para el sector y se empleó a mucha gente, faltó prever cómo se seguiría después y elaborar mecanismos de contralor para que lo conquistado por el sector no pueda ser tan fácilmente vulnerado. Milcíades cita un ejemplo: "se puso mucho más en la promoción del Bacua que de las pantallas alternativas. Cuando quizá debería haber sido a la inversa".

En agosto de 2016, se creó el Consejo Federal de Comunicaciones (Cofeco), unificando el Cofeca y el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. Esto redujo la cantidad de representantes del sector sin fines de lucro de tres a uno.

Peña relata su experiencia en relación a la conformación de este nuevo organismo:

fuimos convocados para la integración del COFECO en una maniobra medio oscura. Yo fui a una reunión a la que le habían avisado a muy poca gente. En interredes recién se habían enterado, fui a la reunión y me encontré con que querían cerrarlo ahí, el gobierno; lo había organizado un canal del sur vinculado al grupo Clarín y me querían poner a mí y dije que no. Hicimos otra reunión y estuvimos ahí con la gente de Farco, la gente de Mendoza y bueno labramos un acta ahí, hicimos un acuerdo de cómo integrarlo. De modo rotativo, la presidencia, la representación del sector, diciendo que no aceptábamos la presencia de ese otro medio que ellos proponían porque es un medio privado y no comunitario, que lo querían meter por la ventana. Labramos un acta, firmamos un acuerdo, dijimos quién iba a presidir del sector cada año (eran tres años los mandatos) y nosotros nos íbamos a quedar con la presidencia un año, pero el gobierno lo archivo. (M. Peña, entrevista, 2017)

Por otro lado, ningún representante del canal fue convocado para participar de los debates por una nueva ley de comunicación convergente. La que vendría a reemplazar por “atrasada” la LSCA. No hay nueva ley, ni se llamó al sector sin fines de lucro a formar parte del diseño de la misma. “Los primeros 10 meses de gobierno de Macri fueron terribles, pero después un poco se empezó a llevar. Igual seguimos combatiendo, este año (2017) hicimos varias acciones, pero siempre en el marco de un diálogo” (M. Peña, entrevista, 2017).

En la misma línea, Lucía Maccagno recuerda la asunción de Macri a la presidencia, como el peor momento del canal:

pensamos que iba a costar mucho conseguir la reasignación, que tuvimos que pelearla en la calle. Si bien teníamos la ley de nuestro lado, teníamos la voluntad política y la gestión adversas. Además, por los DNU que recortaron la ley. Esos meses fueron duros, de mucha incertidumbre. Sabíamos que íbamos a tener que volver a la calle a pelearla. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

En relación a la discriminación que sufren estos medios y Urbana TeVé, como parte del sector, en cuanto a participación, Milcíades no lo atribuye a una cuestión político partidaria. Urbana TeVé tiene una clara línea política afín al kirchnerismo. Sin embargo, aclara:

no hay una discriminación particular. El canal existe, entonces los tipos respetan de cierta manera la realidad del canal. Y también hay cierto respeto hacia mi persona porque tuve relación con varios de ellos”. Y, agrega: “yo creo que el costo de perseguirnos a nosotros es mayor que el beneficio, no sé si les conviene tener una ofensiva contra un canal que vino a inaugurar Cristina. (M. Peña, 2017)

El canal tiene articulación con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, “participamos como canal de una mesa técnica de lo que es la urbanización del barrio, ese es nuestro aporte y tenemos convenio por publicidad. Tenemos acordada pauta, que todavía no cobramos por problemas nuestros, no de ellos” (M. Peña, entrevista, 2017).

Desde que inició la gestión, la Alianza Cambiemos, derogó artículos cardinales de la ley audiovisual y ralentizó las políticas públicas destinadas al sector, además de que desfinanció el sistema de la TDA. Recién sobre el final del 2016 y después de reiterados reclamos de las asociaciones de medios comunitarios, populares y alternativos que nuclea Interredes, el ENACOM empezó a girar los FOMECA adeudados, llamo a concurso para nuevas líneas del mismo y otorgó licencias (Segura, 2017).

El tema de estar en la calle es una situación bastante cotidiana para nosotros. Pero fue importante rodearnos de organizaciones compañeras que nos venían acompañando durante toda la lucha, y desde el primer momento. Sabíamos que teníamos que defender la conquista que habíamos logrado, era a todo o nada, comenta Lucía de Barricada TV, en relación a cómo se organizaron para defender los derechos conquistados. (entrevista, 2019)

En ese contexto las televisoras comunitarias se empezaron a fortalecer a través de articulaciones políticas. En 2016 se formó el Espacio Interredes, en el que confluyen varias de estas asociaciones. Muchos de ellos también integran la Coalición por una Comunicación Democrática, que se volvió a movilizar para impulsar los Nuevos 21 Puntos por una Comunicación Democrática.

Las televisoras de la Ciudad de Buenos Aires son un ejemplo más de la lucha que vienen llevando a cabo los medios sin fines de lucro para lograr un espacio en el éter. Para sobrevivir a esa lucha y no claudicar en el intento las redes de medios funcionan como un entramado que sirve de sostén y empoderamiento de cada uno de sus miembros como así también del sector como tal.

De esta manera las redes de medios comunitarios, alternativos y populares cumplen un rol fundamental. Por un lado, funcionan como interlocutor del sector encargado de relacionarse con el Estado y a su vez, organizan y planifican las acciones y demandas a atender.

Existen numerosas redes que nuclean medios comunitarios y populares en el país. Las más importantes por su alcance, son: la Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativas (CONTA), que nuclea a la mayoría de los canales de televisión comunitarios, entre ellos Barricada TV y Urbana Tevé; también el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) y la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA), que nuclea al otro canal estudiado: Antena Negra.

Interredes es un espacio que agrupa distintas redes de medios sin fines de lucro, en él se encuentran: AMARC, RNMA, FARCO, CONTA, RED PAC, RED COM, ARECIA.

Desde Interredes se han presentado denuncias por la falta de ejecución del presupuesto asignado al Fondo de Fomento y la suspensión de convocatorias a nuevos concursos. Como así también las trabas administrativas que fueron poniéndose desde la nueva administración del ENACOM para el cobro de recursos económicos obtenidos en concursos.

A principios de 2017 el gobierno evaluaba quitar el impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual que de eliminarse le quitaría al sector una fuente de ingresos. En ese marco Interredes publicó un comunicado llamando a movilizarse y estar en alerta para impedir que se avance en esa medida: “Desde Interredes rechazamos cualquier intento de eliminar el Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual y la tasa reducida del IVA establecida, entre otras publicaciones, para las revistas culturales” (Interredes, AMARC, 2017).

El comunicado, firmado por las redes que conforman el espacio, incluye entre sus demandas las de otros medios del sector.

Seguimos exigiendo: -Pago de TODOS los FOMECA adeudados. -Reconocimiento, cese de la criminalización y devolución de los equipos a Antena Negra TV. -Resolución de los CONCURSOS pendientes para radio y televisión comunitarias. -Cumplimiento de la RESERVA del 33% para las sin fines de lucro y elaboración del Plan Técnico. (Interredes, 2017)

Urbana TeVé, Barricada TV y Pares formaron CONTA (Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativas), “de eso tenemos un poco más que el sello y el nombre, tratamos de articular, aunque sea mínimamente”, comenta Milciades de Urbana TeVé.

De esta Coordinadora también forman parte Canal 4 de Mar de Ajó, Canal 9 Proa Centro de Cura Brochero y Giramundo TV de Mendoza:

Cuando se empezaron a retrasar los pagos de las cuotas de los FOMECA y todo lo que empezó a suceder con la nueva gestión en el organismo encargado de la regulación del espectro radioeléctrico que es el ENACOM, conformamos INTERREDES. Ahí empezamos a confluir distintos espacios que nos dedicamos a la comunicación y que de alguna manera nos empezamos a ver perjudicados con la nueva orientación del organismo con respecto al sector sin fin de lucro. En ese sentido articulamos con otros espacios para poder canalizar una demanda concreta. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Del mismo modo Antena Negra, que forma parte de la RNMA, coincide en Interredes. Aunque los tres medios analizados pertenezcan a distintas redes de medios comunitarios, como es el caso de Barricada TV y Urbana TeVé, que pertenecen a CONTA y no así, Antena Negra, que pertenece a la RNMA, confluyen los tres en Interredes porque coinciden en que era necesaria una articulación y acercamientos que los vuelvan más fuertes frente a los organismos a los que había que reclamar.

Según Ezequiel Medone, las diferencias en los posicionamientos políticos de Antena Negra con el resto de los movimientos, hizo que no se formaran antes estos espacios conjuntos. “Eso dificultó un poco, porque tenemos distintas visiones, distintas historias”, aclara y señala que Interredes “tiene sus limitaciones” (Medone, entrevista 2019). Las que según él parten de entender de forma diferente qué tipo de vínculo entablar con el sector estatal y cuáles estrategias de lucha encarar.

En ese sentido Medone agrega que cuando ellos sufrieron el decomiso, las otras televisoras y redes de medios comunitarios apoyaron su reclamo y se solidarizaron con la causa, a pesar de haber tenido otra manera de relacionarse con el Estado. “Cuando fue el decomiso de Antena Negra, las redes nos salieron a apoyar un montón, incluso redes que tenían mejor vínculo con el gobierno”, concluye Medone (entrevista, 2019).

Antena Negra había tenido una estrategia de mayor exigencia en cuanto a las licencias que otorgaba el Estado, ya que le parecía poco la “baja potencia” ofrecida. De todas maneras, las señales de Barricada TV y de Urbana TeVé, actualmente llegan a 17,7 kilómetros a la redonda, cubriendo gran parte de la Capital Federal e incluso algunas localidades del conurbano bonaerense. Esto es mucho más de lo que alcanzaba el transmisor artesanal que usaba Antena Negra y que luego le decomisaron. Los otros colectivos estudiados tomaron otro tipo de estrategia que a la larga parece haberles dado mejor resultado en el afianzamiento de los canales. Al respecto, Medone analiza:

ahora no estamos al aire, estamos en una situación mucho más complicada de la que estábamos en ese momento. Pero no podría echarle la culpa de eso a que no nos hayamos presentado a concurso por una licencia. Eso nos fortalecía en cierto punto, porque estábamos convencidos de lo que estábamos haciendo, y lejos de debilitarnos nos fortaleció en la lucha.

Si nos presentáramos, seguramente hubiese sido distinto, aunque también es posible que no nos la otorgaran tampoco. Creo que hubo otros factores que nos impidieron seguir esa pelea de otra manera y tener un canal en funcionamiento hoy en día. (entrevista, 2019)

Formar parte de Interredes también los ayudó, cuando se endurecieron las exigencias para el concurso y rendición de los FOMECA, sirvió de “herramienta”. Como lo define Medone, “con el cambio de gobierno nos perjudicaron mucho más con las cuestiones del financiamiento, y el hecho de tener la herramienta de interredes nos ayudó” (E. Medone, entrevista, 2019).

Como se verá en las siguientes páginas, desde el primer día de gobierno se dio una lógica que el macrismo replicó en todos los sectores de su gestión: el prejuicio de la sospecha de corrupción en todos los lugares en donde estaba el Estado.

El sector de la comunicación no fue la excepción, y el AFSCA primero (y el ENACOM después) fueron objeto de críticas por ser potenciales “cuevas de corrupción”.

Esto produjo, como veremos, retrasos en el pago de FOMECA y en la legalidad ya obtenida por Barricada TV y Urbana TeVe.

Hay dos cuestiones fundamentales y que atentan directamente contra la supervivencia y desarrollo de las televisoras comunitarias: se subejecutan los fondos de fomento concursables y se las margina de la pauta oficial.

## 5.5.2 FOMECA

La LSCA contaba entre sus objetivos para la regularización y fomento del sector establecer un monto del 10% de lo recaudado por AFIP en concepto de gravámenes y multas para destinar a “proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual” del sector sin fines de lucro y pueblos originarios (art. 97). Esto es lo que se conoce como FOMECA, Fondo de Fomento para Medios de Comunicación Audiovisual.

En ese sentido es importante analizar cuáles fueron los montos otorgados a las televisoras en cuestión a fin de determinar en qué medida se estaría cumpliendo o no con la ley.

“Hasta diciembre de 2015 el FOMECA había distribuido \$153.948.061 a medios y productoras audiovisuales comunitarias” (Mastrini, Becerra y otros, 2017, p. 101). Ese mismo año se armaron líneas de concursos Fomeca en premios para producción radiofónica y audiovisual, se diferenciaron líneas para emisoras de las destinadas a productoras y se sumaron líneas de vinculación. Hubo una evolución en cantidad de líneas, premios y fondos ejecutados.

La ayuda económica que estos fondos de fomento brindaban resultó muy provechosa para los medios comunitarios que no estaban acostumbrados a tener esas posibilidades de financiamiento:

Con los primeros FOMECA obtenidos en 2014, Urbana recién pudo comenzar a abandonar la tecnología analógica más antigua (hasta entonces se utilizaban cámaras Panasonic 9500 súper VHS); y luego con los fondos para proyectos de infraestructura para televisión y noticiero diario 2015, que se abonaron en diciembre sobre el filo del mandato de Martín Sabbatella, la emisora logró dar el salto a la tecnología digital en la línea de control. (Vinelli, tesis doctoral sin publicar, 2019, p. 157)

Con el cambio de gobierno, lo que vino fue una discontinuación de los llamados a concursos y de los pagos de estos fondos que son vitales para los medios de comunicación comunitaria.

Uno de los directores del ENACOM -Agustín Garzón- declaró públicamente que 2018 iba a ser récord en desembolso de FOMECA y agregó que ningún gobierno ejecutó más fondos que el macrismo. Es una verdad a medias y que oculta el problema por el que las televisoras y otros medios aún siguen reclamando.

Si bien es cierto que a cuatro meses de iniciado el 2018 se llegó a un récord de pesos ejecutados, también es cierto que, debido a la devaluación constante de la moneda argentina respecto del dólar, estos fondos no fueron suficientes para costear los presupuestos planificados, principalmente porque los equipos están valuados en dólares y no en pesos. Además, lo que se estuvo pagando fueron líneas de concursos ganados en 2017, es decir con algunos años de atraso:

Se fue desfasando tanto que hoy en día es complicado hablar de líneas de fomento, porque nos encontramos preguntándonos ¿esta es la línea 7 de 2017? y no lo podemos creer porque estamos en 2019, entonces el tema del equipamiento perjudicó gravemente a los proyectos porque vos desarrollabas una propuesta con determinados insumos y equipamientos que después no podías ni siquiera aspirar a cumplirla. (L. Maccagno, entrevista, 2019)

A partir de un análisis realizado por Agustín Espada, en base a los datos publicados en el portal del Enacom, se observa que, a partir de 2016 los pagos se realizan con dos años de demora:

Una de las primeras decisiones de la conducción de ENACOM al asumir fue pedir a la SIGEN una auditoría sobre los pagos adeudados por líneas del FOMECA concursadas en 2014 y en 2015 (muchas de estas líneas fueron resueltas al cierre de ese año). Esto, sumado al rearmado burocrático del organismo y al cambio de autoridades, implicó un retraso en la liberación de esos fondos. En total, el organismo debía abonar el dinero correspondiente a 617 subsidios. Hasta agosto de 2017 sólo se saldaron los pagos de 335 premios. (Espada, A. 2018, Revista Fibra)

En 2015 casi el 72% de los fondos otorgados corresponden a concursos ganados en ese mismo año. Al año siguiente se continuaron pagando fondos ganados en 2015 y nada de los correspondientes a 2016. En ese año casi la totalidad de los pagos realizados corresponden al año anterior.

En 2017 se completó el pago de lo que se adeudaba de 2015 y algo de 2016 y en 2018 se continuó pagando 2015 y 2016. Es decir, no hubo desembolso en líneas nuevas y se estuvo pagando sobre presupuestos elaborados dos y hasta tres años antes. En lo que va de 2019 el 95% del presupuesto ejecutado corresponde a las líneas que se adeudaba de 2017 y el resto de líneas de 2016 y 2015.

Las demoras no sólo se dieron en los pagos de los concursos ganados, sino que también hubo suspensiones en la convocatoria de nuevas líneas. Por ejemplo, recién en 2019 se convocaron a los Fomeca 2018. Por otra parte, los montos nunca se actualizaron teniendo en cuenta la inflación del país, por lo que las televisoras perdieron capacidad adquisitiva respecto de los montos que se habían concursado y ganado.

Nosotros teníamos la idea de con esa plata terminar el estudio y comprar equipamiento para fomentar la cuestión audiovisual en las radios y generar ciertos talleres. pero finalmente no pudimos hacerlo.

La coordinación con las radios es una red que ya está hecha, no es que eso afectó a la red en sí, pero sí a la cuestión del equipamiento.

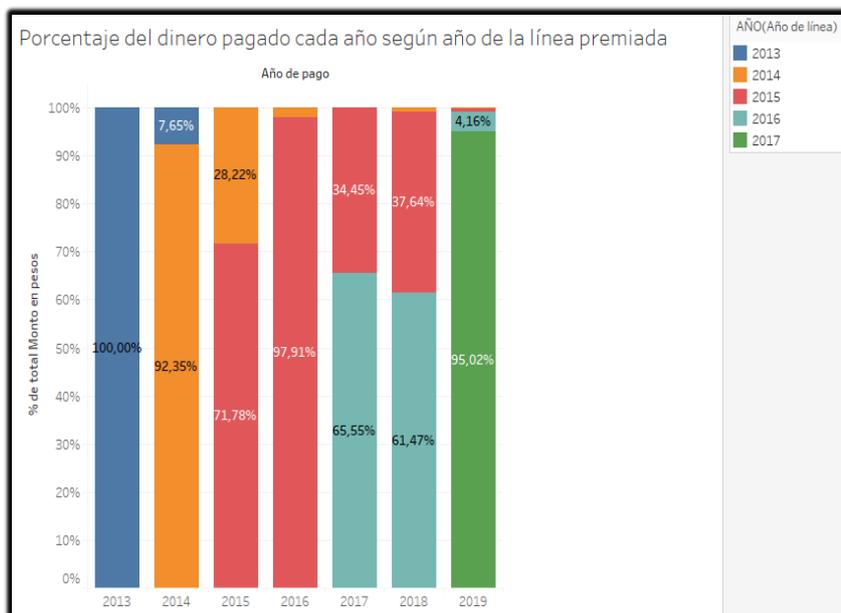
Me acuerdo que eran \$140.000 en 2015, ponele que eran algo así como 10.000 dólares, y ahora son 2.000. Entonces nos complicó, porque las cosas que pensábamos comprar hoy no podríamos en caso de que nos lo dieran. (E. Medone, entrevista, 2019)

A pesar de esto no salieron a buscar nuevas formas de financiamiento, ya que los fondos de fomento a los que concursaron estaban pensados para inversiones de infraestructura:

Nosotros nos financiamos con aportes de otras organizaciones y nuestros, pero no son finanzas que te alcancen para comprar cámaras, por ejemplo. Es más que nada para sobrevivir, llevar adelante algunos proyectos. Los subsidios y los fomentos los pensamos para la parte de inversión de infraestructura que es la parte más difícil. Porque para el día a día nosotros tenemos una militancia que no es rentada, es decir, no iba por ese lado la cosa. (E. Medone, entrevista, 2019)

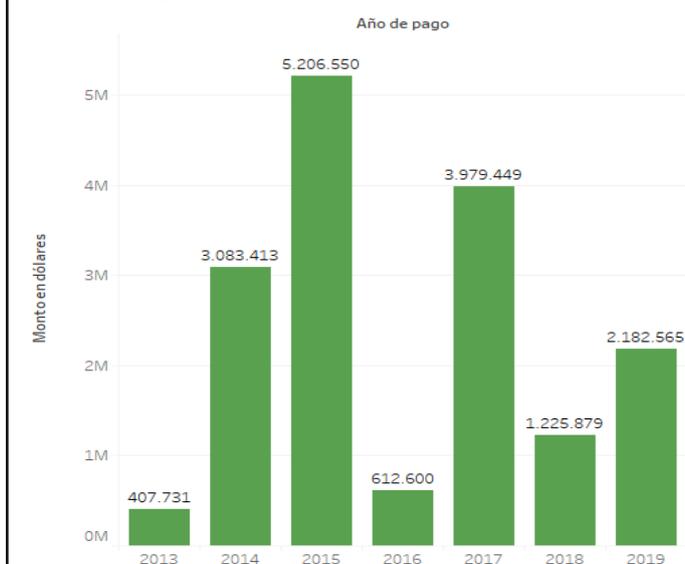
Las demoras en los pagos, la subejecución de las líneas y la falta de actualización en los montos de acuerdo a la inflación atentan contra el poder adquisitivo de las televisoras y su capacidad para sostener el medio y desarrollarlo.

Para que los Fomeca puedan cumplir con su rol es necesario que se llame a concurso todos los años. Tener un nivel de previsibilidad es fundamental para que podamos, desde el sector no lucrativo de la comunicación, ocupar un espacio e ir llenando el 33 por ciento del espectro que nos corresponde en artículos vigentes de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. (Vinelli, Entrevista Revista Fibra, 2018)



Fuente: Agustín Espada en base a datos publicados por ENACOM

Montos pagados en cada año a premios FOMECA en dólares



Fuente: Agustín Espada

Pablo Antonini, presidente del Foro Argentino de Radios Comunitarias (Farco), en una entrevista realizada por Emilia Racciatti, para Revista Fibra aseguraba que:

las deudas comenzaron con el cambio de gobierno porque cuando llegaron y decidieron auditar con una actitud cargada de prejuicios y desconfianza, plantearon que eso era una cueva de corrupción. (...) Pero el hecho de estar auditando no debería haber sido un obstáculo para abrir los concursos correspondientes a ese año. (...) Además, tampoco pagaban cuando terminaban de auditar una línea, cuando había mecanismos para auditar sin atrasarse de esta manera. (Antonini, Entrevista Revista Fibra, 2018)

Debido a esta auditoría que realizó el nuevo gobierno, algunos medios no recibieron los Fomeca que habían concursado. Antena Negra se había presentado a un concurso durante el gobierno kirchnerista, pero ni en uno ni en otro período obtuvieron el dinero:

Nunca lo recibimos. Fue una línea de redes. Nos presentamos con dos radios y lo que pasó fue que con el gobierno nuevo que quería buscar la corrupción del gobierno anterior en todos lados, hizo una auditoría general de todos los concursos que se habían dado, entonces la nuestra entró ahí. Las líneas de redes estaban bastantes observadas por el gobierno, y fueron destrabándose otras líneas, pero la nuestra quedó ahí. Nunca lo cobramos. Hace poco hicimos una presentación, pero no estoy tan al tanto de esos trámites. (E. Medone, entrevista, 2019)

A raíz de estas demoras y de los conflictos legales e internos que afrontaban, el canal se encontraba en 2017 fuera del aire, tanto en señal televisiva como por internet. En el segundo caso, principalmente porque no contaban con presupuesto para poder realizarlo.

Esta situación se da por dos motivos:

por un lado, por costos ya que se nos fueron rompiendo o quedando viejos ciertos equipos, entonces estamos haciendo transmisiones extraordinarias en casos particulares y, por otro lado, este año estamos organizando la reconstrucción. Mientras estamos sin TDA, lanzamos una convocatoria a que se sume gente y se sumó mucha, a partir de ahí armamos varios grupos de trabajo. (M. Molinuevo, Entrevista 2017)

Según se informa en la página de Enacom, Barricada T.V (Asociación Civil Trabajo, Educación y Cultura) recibió entre 2016 y 2019 por 4 proyectos adjudicados un total de \$6.671.235. Poco, si se tiene en cuenta la inflación y que corresponden a líneas de Fomento atrasadas.

Los pagos llegaron a demorarse un año y medio después de lo acordado, lo que complicó la utilización de ese dinero:

las consecuencias fueron varios proyectos que se tuvieron que repensar, porque la plata en un año y medio no es la misma, por la inflación. Si bien terminaron pagando, hubo muchas complicaciones con pagos de sueldos, etc. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Estos fondos, otorgados mediante concurso, fueron fundamentales para costear el pasaje del sistema analógico a la digital, ya que se requiere de una inversión muy importante en infraestructura.

Desde el ENACOM, Martín Kunik, Director Nacional de Fomento y Desarrollo de ese organismo, explicaba en una entrevista hecha por Agustín Espada, la decisión de auditar y frenar el pago de lo comprometido por AFSCA en 2015:

Había una deuda, teníamos que ver qué le pagábamos y a quién. Sumado a eso había expedientes que tenían desprolijidades en términos administrativos. En 67 proyectos no constaba la firma de los convenios, por ejemplo. Se hizo todo un trabajo administrativo, había que emprolijar un montón de cosas porque la idea de las políticas de fomento es que tengan impacto. Puedo ser acusado de burocrático, pero son las cosas que después fortalecen institucionalmente a los medios comunitarios. Cuando se terminó la auditoría, realizamos un proceso de subsanación de eso porque la idea y la instrucción del directorio siempre fue pagar. (M. Kunik, entrevistado por Agustín Espada, Revista Fibra, 2018)

Al respecto, Vinelli (2018) marca que esas irregularidades encontradas, eran observaciones menores, tales como tickets borrosos, “a nosotros nos saltó una factura que nos metieron que era trucha, no era mucha plata, era muy poca. Nos parece bien que el Estado controle, que tengas que rendir en regla porque es plata pública, ahora cualquier cosa no” (N. Vinelli, 2018, entrevistada por Agustín Espada, Revista Fibra).

Mariano Suárez (2018) afirma que, con el gobierno de Macri, los medios comunitarios pasaron a ser sujetos sospechados:

pasamos de ser un sujeto reconocido, destinatario de políticas públicas, a ser sospechosos, tuvimos que demostrar que habíamos ido a concursos, que habíamos sido transparentes, que esa plata se había ejecutado. En estos dos años la pelea fue para que los Fomeca siguieran, se sostuvieran, para que se abrieran nuevas líneas, se hicieran en tiempo y forma, que hubiera nuevos concursos. (M. Suárez, 2018, entrevistado por Agustín Espada, Revista Fibra)

Urbana Te.Vé (Asociación Civil Centro de Rehabilitación San Martín) recibió durante el período 2016-2019 por 5 proyectos adjudicados un total de \$ 6.919.598:

Eran tres líneas, las del 2015, las cuales habíamos cobrado la primera etapa y quedaba cobrar la segunda. Y 2016, que a fines de 2017 aún no se habían cobrado, recién a fin de año el gobierno terminó de presentar las líneas, se presentaron los proyectos y todavía no se cobraron. (M. Peña, entrevista, 2017)

Durante un año y medio el canal no recibió ni un peso del Estado por concursos que se habían ganado. Recién en agosto de 2017 cobraron parte de lo adeudado de la línea 2015. Esta situación los frena en el crecimiento del canal, sólo logran sobrevivir, mientras siguen reclamando al ENACOM, de quien sólo recibe respuestas del tipo “la pesada herencia, las auditorías, los errores, los papeles, excusas” (M. Peña, entrevista, 2017). Peña revela “lo que no hay es voluntad política”. Y agrega:

nos dieron excusas de las más variadas: el primer tiempo era que tenían que hacernos la auditoría, luego que era muy mala la presentación y había irregularidades, que los papeles no estaban en orden, después que no se liberaron los pagos o que no estaba la guita. Y, supuestamente, todo eso les demoraba la presentación de las nuevas líneas 2016. Estamos en octubre (2017) y aún no se presentaron. Ha habido una apuesta de parte del gobierno a la asfixia de estos medios, la ley del más apto. (M. Peña, entrevista, 2017)

La comunicación es un derecho humano y el Estado está obligado a garantizarlo, coinciden en reflexionar los integrantes de Urbana TeVé. En ese sentido es importante señalar que sin financiamiento del Estado estos medios son inviables:

Ellos (gobierno de Cambiemos) te van a asfixiar, van a cumplir con una ley para no tener problemas legales, pero no creen en esto. Porque esto es antisistémico y nunca antes tuvimos un gobierno tan sistémico como este. Entonces se produce una contradicción primaria imposible de soslayar. (M. Peña, entrevista, 2017)

Por el atraso en el pago de los FOMECA se empezaron a complicar los pagos de salarios y rentas que Barricada TV había empezado a afrontar con los primeros Fondos ganados y cobrados. “Tanto el retraso como la falta de cumplimiento en las cuotas pendientes generaron complicaciones en el pago y que sea difícil sostener esos puestos de trabajo” (L. Maccagno, entrevista, 2019)

Al mismo tiempo, ese retraso en una economía inestable como la argentina, en la que la moneda se devalúa constantemente, y con los equipamientos en precio dólar, hizo que tuvieran que modificar lo que estaba proyectado comprar para poder cumplir con los proyectos presentados.

En el caso de Barricada TV no hubo proyectos que se hayan dado de baja, pero sí trajo muchas complicaciones:

Fuimos cobrando todas las deudas que teníamos, pero absolutamente desactualizadas.

Y eso implica que a nivel burocrático ante el organismo tengas que justificar por qué no cumpliste con el proyecto que habías presentado.

Los proyectos tienen varias etapas: una etapa en la que se abre la línea y vos presentas tu propuesta, la propuesta se evalúa, resulta ganadora y la desarrollas generalmente en dos etapas porque tienen dos desembolsos. Eso era así hasta el año pasado, ahora cambiaron las normas de desembolsos y demás.

Entonces cuando vos rendís el primer desembolso tenés que hacer una especie de informe de avance en donde tenés que justificar por qué las facturas que estás presentando no tienen relación con el proyecto que vos habías presentado y que había resultado ganador.

Por ejemplo, en el proyecto presupuestas una cámara, ahora con el dólar que aumentó cuando te dan la plata no te alcanza, entonces terminas comprando una cámara de menor nivel u otra cosa. Pero cuando vos rendís las facturas tenés que justificar por qué no compraste la cámara que estaba proyectada. Eso implica un trabajo administrativo y de argumentación que también te insume tiempo y te complica porque en realidad todo se debe a que el dinero llega desactualizado, con un menor valor real. (L. Maccagno, entrevista, 2019)

Finalmente, es destacable la relación entre legalidad, fomento y crecimiento. Los canales que lograron primero permisos precarios, se presentaron a concurso y obtuvieron licencias estuvieron en mejores condiciones para acceder a las vías de fomento específicas para canales de televisión, tanto para infraestructura y equipamiento como para gestión y programación diaria. Antena Negra, sin papeles, podía presentarse a la línea “Redes”, que el macrismo no pagó irrespetando procesos concursales realizados, y a las líneas de producción audiovisual en carácter de productora comunitaria, aunque los montos son mucho menores y aquella parte destinada a bienes de capital es mucho más baja de lo que exige la digitalización. Es decir que la exigencia de legalidad está en la base del crecimiento de los canales, su sostenibilidad y su capacidad para migrar hacia la costosa tecnología digital.

### 5.5.3 Pauta oficial

Luego del primer semestre de gobierno de Cambiemos, a raíz de un informe que sacó el mismo gobierno se pudieron ver algunos cambios respecto al reparto de la Pauta Oficial.

Según analizaron Martín Becerra y Guillermo Mastrini en un artículo publicado en LetraP.com.ar,

los datos más relevantes fueron la contracción de, por lo menos, un 25% (considerada la inflación del 40%) sobre el monto gastado en 2015, último ejercicio de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner y año electoral a la vez; la modificación del ranking de principales empresas e intermediarios beneficiarios; la ausencia de criterios objetivos o estables tanto para la definición de qué comunicar como para definir los destinatarios del reparto; la disminución del grado de discrecionalidad y marginación de medios discriminados; la participación de Google y Facebook dentro de los más favorecidos; la falta de federalismo con notas ofensivas hacia los medios que no operan en el Área Metropolitana de Buenos Aires y la ausencia de medios comunitarios y cooperativos, es decir, sin fines de lucro. (Becerra, M. Mastrini, G., 2017, LetraP.com.ar)

Lo interesante es ver que un punto en común entre uno y otro gobierno fue la discrecionalidad en el reparto de la Pauta Oficial. Los criterios no tienen que ver con la mayor o menor audiencia en ninguno de los dos casos, si no con la afinidad, amistad o simplemente lobby con los distintos medios.

En esa misma nota los investigadores afirman que:

la reducción en términos absolutos del 25% respecto de 2015 fue complementada por un trascendente reordenamiento del listado de beneficiarios realizada en este primer año de gobierno

de Macri. El grupo Clarín encabeza ahora la lista con algo más de \$519 millones, es decir que el 21% de la torta publicitaria nacional la absorbe el principal multimedio, cuando entre 2010 y 2015 fue marginado a la vez que el extinto grupo Veintitrés (Sergio Szpolski–Matías Garfunkel) y otros conglomerados entonces oficialistas capturaban los porcentajes más altos. (Becerra, M. Mastrini, G. 2017, LetraP.com.ar)

Resulta interesante ver que no sólo los dos gobiernos compartieron el criterio de la discrecionalidad a la hora de repartir la Pauta Oficial, sino que también compartieron la marginación de los medios comunitarios y/o sin fines de lucro.

A partir de la resolución 247/16 de la Secretaría de Comunicación Pública se establecen, por primera vez en la historia argentina, criterios objetivos para el reparto de la publicidad oficial. Entre ellos se encuentran “el fomento del federalismo y la pluralidad de voces”, dos criterios que en los hechos no son tenidos en cuenta ya que a los medios sin fines de lucro no les pautan desde el Estado Nacional. La publicidad oficial, tiene como objetivo difundir campañas de concientización o dar a conocer políticas públicas realizadas por el Estado. Al excluir a las televisoras comunitarias de la pauta se está desconociendo el rol social que cumplen. Por otro lado, se trata de un mecanismo más de asfixia para estos medios cuyas audiencias no son requeridas por anunciantes de publicidad privada. De esta manera vuelven a quedar en desventaja respecto de los medios comerciales. Y se reproduce una desigualdad histórica en el trato del Estado con los medios sin fines de lucro respecto de los comerciales.

Barricada TV también estuvo discriminada de la distribución de la publicidad oficial de Nación. Desde el canal exigieron que se abriera la publicidad oficial a estos actores, pero no se hizo lugar al reclamo. A fines de 2016 se abrió el Registro Nacional de Proveedores de Pauta Oficial (RENAPO), en el que Barricada se inscribió, pero a diciembre de 2017 aún no estaba funcionando. “Supuestamente era una manera de blanquear la distribución de pauta, porque desde ahí se iban a abrir campañas y se iba a repartir. Eso no está funcionando. Hubo 265 medios inscriptos y depende de la Jefatura de Ministros” (Maccagno, entrevista 2017).

Tanto los Fondos concursables (FOMECA) como la distribución de la publicidad oficial son, en diferentes niveles y otorgados por diferentes mecanismos, recursos que contribuyen al sostenimiento de los medios de comunicación.

El FOMECA es un programa de fomento, se accede por concurso y es específico para medios sin fines de lucro. Las líneas de FOMECA son diseñadas y otorgadas por el ENACOM (antes AFSCA)

y aplican a proyectos específicos que deben desarrollarse en una cantidad de meses pautada. No se utilizan para gastos fijos del medio.

La pauta oficial es distribuida por el Ejecutivo nacional, en mayor medida a los medios comerciales, ya que entre los criterios que se utilizan para su distribución se cuenta el rating, en el caso de la tv; el share en radio y la tirada en gráfica. Sin embargo, son medidas que suelen estar sujetas a discrecionalidades habilitadas por la subjetividad de los mencionados criterios de distribución de la pauta, no hay una ley que la democratice y transparente. La pauta significa ingresos genuinos, mediante la venta de espacio publicitario.

Milcíades Peña, de Urbana TeVé, opina que el Estado tendría que poner más dinero para el fomento de los medios comunitarios y, en el mejor de los casos, “los medios deberían ser del Estado, de un Estado democrático, que sostiene la pluralidad, porque lo que te condiciona son los privados no el Estado. La plata del Estado es de todos. Yo creo en el Estado como igualador” y concluye: “Son inviables estos medios sin financiamiento del Estado, por eso tenemos el problema que tenemos hoy. Por eso digo "ellos no creen", te van a asfixiar, van a cumplir con un papel escrito con una ley para no tener problemas legales, pero no creen en esto” (M. Peña, entrevista, 2017).

Por otro lado, para ser proveedor de espacios publicitarios de contenido oficial, los medios deben inscribirse en el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPPO), presentando una serie de documentos y cumplimentando una cantidad de requisitos, que implican gestiones administrativas y costos por certificaciones que a muchos medios comunitarios los excede. Los lineamientos del RENAPPO para la inscripción de medios no diferencia entre medios comunitarios y comerciales. Por lo que hay requerimientos que terminan siendo expulsivos para el sector.

Los fondos concursables vendrían a compensar estas desigualdades, pero la falta y demoras en su ejecución las siguen profundizando.

## 6 CONCLUSIONES

### **La ley, los gobiernos y el sector sin fines de lucro**

Como se ha dicho a lo largo de este trabajo, la aplicación de la ley y sus regulaciones estuvo teñida por un fuerte componente gubernamental. La sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se dio durante el gobierno de Cristina Fernández, aunque venía siendo reclamada desde hacía años por un amplio sector de la sociedad civil agrupados en la Coalición por una Radiodifusión Democrática, que engloba medios comunitarios, sin fines de lucro, especialistas en comunicación y académicos, entre otros actores. El Kirchnerismo supo encausar ese reclamo y darle lugar en la agenda, logrando que se sancionara una ley que suplante a la vieja heredada de la dictadura. Se dio un contexto en el que se alcanzó la legitimación del sector sin fines de lucro, nunca antes lograda.

Sin embargo, en ese mismo período, el desmantelamiento del conglomerado del Grupo Clarín parecía ser lo único que hacía a la ley y en el camino la regularización del sector sin fines de lucro no avanzaba en su concreción, es decir, que existió una distancia entre la letra de la ley y la lentitud en su aplicación. La prioridad, desde el gobierno kirchnerista, era desarmar, o al menos debilitar al Grupo Clarín. Aunque tampoco se logró tal objetivo.

A partir de la sanción de la LSCA se definió que el 33% del espectro radioeléctrico quede reservado para los medios sin fines de lucro. Sin embargo, la implementación no alcanzó para que se concreten algunas acciones necesarias para el fortalecimiento de los medios comunitarios, alternativos y populares y que pudieran acceder plenamente a ocupar ese porcentaje del espectro. Los concursos fueron muy pocos, y de esta manera pocos medios comunitarios empezaron a llenar ese 33% del espectro. Como vimos, en un principio tampoco se tuvieron en cuenta las particularidades de estos medios al exigir requisitos para los pliegos de los concursos. Esto produjo frustración entre varios medios al no poder cumplir con exigencias que eran propias de medios comerciales antes que populares. Estos primeros concursos convocados, que luego fueron levantados por quedar desiertos, no contemplaban la realidad del sector comunitario y lo dejaban afuera, eran excluyentes. La permanente movilización y presión del sector logró que los concursos convocados en 2015 fueran más amables, gracias a la apertura de una vía de diálogo que permitió a los comunitarios acercar opiniones sobre los pliegos en curso. Esto muestra, una vez más, la importancia de la movilización para lograr los objetivos buscados y las conquistas de los derechos por parte del sector comunitario. El principal problema para aplicar la ley, en lo que respecta a garantizar el espectro radioeléctrico al sector sin fines de lucro, fue la falta de un plan técnico. De este modo la regularización del 33% estipulado por ley, avanzó poco. El informe técnico que debía servir de base para la distribución del

espectro nunca se presentó, y esto provocó que los concursos fueran menos de los esperados, y que no se obtuviera el mapa de frecuencias tan importante para el reparto de las señales.

Por el contrario, la mayoría de los medios autorizados a funcionar a partir de la sanción de la ley fueron emisoras estatales. Esto, sumado a la ausencia de concursos que habilitaran nuevos actores sociales en el sistema de medios, junto con una abundancia de oficialismo en los medios estatales y la distribución de recursos sin controles sociales y políticos, se combinaron para desatender la democratización prometida en 2008 y 2009 (Becerra, 2013).

A pesar de todo, las políticas de legalización y fomento tuvieron un impacto positivo en la conformación y el desarrollo de los medios comunitarios. Por lo que resultan una herramienta imprescindible para alcanzar mayores niveles de diversidad y pluralismo. Con la sanción de la Ley 26.522 se estableció un piso de derecho que, sumado a la movilización y a las décadas de lucha de comunicadores y comunicadoras del campo popular, impidió que las políticas regresivas del gobierno de Mauricio Macri pudieran deshacer las medidas tomadas en el período anterior en torno a los medios comunitarios, y que se derogaran de la ley los artículos que reservan parte del espectro radioeléctrico. Si bien no hubo por parte del macrismo una intención específica por debilitar al sector sin fines de lucro, tampoco alcanzaron las buenas intenciones del Kirchnerismo para fortalecerlo por completo.

Con el decreto 267/15, emitido por el poder ejecutivo a cargo de Mauricio Macri, los medios más grandes ya consolidados obtuvieron mayor espacio en el espectro radioeléctrico y siguieron gozando de ventajas competitivas que los posicionan ganadores en cualquier disputa por espacio. Los pequeños y medianos medios de comunicación que quieran concursar, si esa posibilidad se abriera, seguirán viéndose atrasados en el cumplimiento de los requisitos. En el sector comercial, el más fuerte acapara todo el espacio, compra a los más débiles, que se venden por no poder sostenerse, y las voces se funden en una.

En 2015, al cumplirse 6 años de la sanción de la LSCA, se seguía reclamando por la necesidad de regularizar el sector sin fines de lucro. Recién finalizando el gobierno de Cristina Kirchner se otorgaron licencias y permisos provisorios a algunos medios ya mencionados. Con la llegada del gobierno de Macri y sus políticas regresivas en materia de comunicación, el sector no mejoró su situación respecto a poblar la reserva del espectro y tampoco las condiciones para poder subsistir en el ecosistema de medios. Y esto fue debido a las múltiples cuestiones analizadas en esta tesina: los cambios en la regulación, el accionar vertical y dependiente del PEN que llevó a cabo el organismo regulador, los mayores niveles de concentración (fusión Cablevisión-Telecom, la más importante de América Latina), las políticas de fomento subejecutadas, la ausencia de una política oficial que destine pauta al sector, a pesar de las promesas de una ley de publicidad oficial aprobada en senadores que no pasó por diputados y se congeló; pocos canales comunitarios con licencia, desfinanciamiento de la televisión digital abierta.

En este contexto los canales resistieron. Aquellos que lograron obtener una licencia lograron defenderse mejor, y el sector al ser tan pequeño y haberse llamado a tan pocos concursos quedó debilitado para enfrentar la regresión macrista. Muchos quedaron vulnerables, y Antena Negra es el caso testigo de esto.

En 2017 la situación seguía siendo la misma, respecto del Plan Técnico, lo cual implica un retroceso, para las televisoras analizadas, en materia de derechos y garantías de la comunicación.

Los medios comunitarios siempre estuvieron en permanente lucha por sus derechos. Tras años de militancia lograron, junto con la voluntad política del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, que se apruebe la LSCA, pero esto no bastó para que puedan dedicarse exclusivamente a comunicar, sino que debieron seguir combatiendo no sólo para ampliar sus derechos, también para sostenerse y defender logros obtenidos, ante el cambio de gobierno.

Para comprender con mayor perspectiva cómo los medios comunitarios enfrentaron la adversidad política, hay que tener en cuenta que cada uno cuenta con posicionamientos ideológicos diferentes, que no solamente hace que difieran en el contenido de lo que comunican, sino que además los llevó a implementar estrategias diferentes para continuar la lucha por sus derechos y mantenerse en el espectro.

En cada caso, los logros obtenidos por las televisoras fueron conquistas propias y lo que el sector no pudo desarrollar fue en mayor parte por los efectos colaterales de políticas de comunicación que apuntaron a favorecer a sectores empresariales hegemónicos.

Estos “efectos colaterales”, tanto Barricada TV como Urbana TeVé supieron sortearlos a fuerza de organización, lucha, auto sostenibilidad, conformación de redes de medios del sector, articulación con otros sectores de la sociedad civil, como sindicatos y cooperativas, y principalmente, gracias al hecho de haber obtenido un reconocimiento legal. En ese sentido las estrategias tuvieron más puntos en común que en contra y eso los llevó a unificar fuerzas para llevar adelante reclamos y gestionar trámites, frente a la posibilidad de que el cambio de escenario político los vulnera aún más. Armaron estrategias unificadas, sorteando las diferencias con las que podrían haber encarado cada uno su situación por separado.

Hubo desde antes del cambio de gobierno una visión compartida por ambos en la que tácitamente se definió que cada canal seguiría teniendo su estrategia de supervivencia y dinámica interna, ideológica y operativa propia, incluso con distintos objetivos políticos y comunicacionales, pero, salvaron estas diferencias para utilizar los objetivos compartidos y así elaborar una estrategia única que resulte más potente y efectiva.

Como parte de estas estrategias se formó CONTA (Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativas), de la que también forman parte Canal 4 de Mar de Ajó, Canal 9 Proa Centro de Cura Brochero y Giramundo TV de Mendoza. Con el cambio de gobierno, todas las redes confluyeron en

Interredes, que como vimos, es un espacio en el que confluyen medios alternativos y comunitarios, audiovisuales, gráficos y radiales, y que surgió con el objetivo de alinear a todo el sector para hacer frente a las políticas regresivas del macrismo. CONTA fue fundamental para la elaboración de las carpetas para los concursos, para socializar tecnología y saberes en torno al marco regulatorio, para la movilización y la negociación con el ente regulador.

Aunque en ambos casos la idea del Estado como garante del derecho a la comunicación los para en la misma vereda ideológica hay matices respecto de las medidas y acciones a tomar frente a la falta de concreción de esas garantías en el período kirchnerista, Antena Negra tuvo una relación particular que la diferencia de los otros dos casos presentados en este trabajo. Su posicionamiento político fue más radical y de menos disposición a la negociación. Por lo que el vínculo que ellos establecieron con el Estado, tanto en uno como en otro gobierno fue aún más desfavorable. Esto los llevó a negarse a concursar por licencias argumentando que no era una categoría en la que ellos estuvieran a la altura. Su posición fue de confrontación y salir a pedir que se abrieran nuevas líneas para concursos en alta y media potencia.

Como en el caso de las otras dos televisoras, el acompañamiento y apoyo mutuo con otras organizaciones de la Sociedad Civil, es vital. El espacio desde el que ellos transmitían era propiedad del ex Banco Mayo, y estaba ocupado por varias organizaciones; en el 2018 se vendió y terminaron siendo expulsados del lugar. Medone recuerda que “al toque compañeros de APDH La Matanza nos dieron un lugar allá como para poder sostener el canal, que es donde estamos proyectando armar el estudio el año que viene” (Medone, entrevista, 2019).

La alternatividad mantiene esta relación desigual con el Estado, en tanto el mismo es garante y organizador de la reproducción de la sociedad capitalista. Vale traer para la conclusión, el razonamiento que hace O’Donnell respecto de este vínculo que se establece entre el Estado y la Sociedad Civil:

El Estado capitalista tiene que aparecer como un fetiche escondido de la sociedad civil, pero ni ésta ni aquél podrían encubrirse como dominación si esa escisión no fuera superada mediante mediaciones que fundamenten el poder estatal afuera de sus instituciones y de la dominación en la sociedad. La contradicción del Estado capitalista es ser hiato y, a la vez, necesidad de mediación con la sociedad civil. (O’ Donnell, 1977, pág. 19)

El sector comunitario logró hacerse escuchar, poner el tema en agenda y que se sancione una ley en la que se lo tenía en cuenta; algo que resultó histórico. Logrando así que, a pesar de estar en una situación de retroceso en cuanto a derechos, el decreto de necesidad y urgencia del macrismo no tocara los artículos de la ley que se referían al sector sin fines de lucro, que se paguen los fondos de fomento adeudados y que Barricada TV pueda ser la primera televisora comunitaria en legalizarse y

transmitir en TDA en Capital Federal, superando numerosos obstáculos y la interferencia de su señal por parte del principal grupo de medios del país.

Si bien hubo una ley de avanzada que habilitó mayores espacios de participación, también hubo una deuda con respecto a su implementación. Esto se traduce en la falta de surgimiento de nuevas experiencias y el desarrollo o potencial crecimiento de las televisoras presentadas en este trabajo. Barricada TV fue perfeccionando su calidad técnica y actualizando sus herramientas de trabajo. También logró transmitir en TDA, aumentar sus horas de pantalla e incorporar nuevos actores en la producción de contenidos. Sin embargo, la falta de decisión política del Enacom para que se cumpla con la incorporación de Barricada a la grilla del cable, le impide que puedan crecer aún más en audiencias y eso ralentiza el sostenimiento económico. La necesidad de ser incorporados en la grilla del cable, radica en la amplia penetración de la TV de pago en la Argentina, principalmente a través del cable y en menor medida satelital.

el mercado de TV de pago es el principal mecanismo de distribución de contenidos audiovisuales en el país. Con poco más de 11 millones de abonados supera el 82% de penetración, repartido entre el cable (71%) y TV satelital (29%). Esa cobertura territorial es más importante en las localidades de provincias, a pesar de la expansión de la TDA. (Marino, 2019, Revista Fibra)

Ni la expansión de la TDA durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, ni la presencia del Fútbol Para Todos (FPT), lograron modificar significativamente este escenario, a pesar de la gran inversión realizada en ambos programas.

Como vimos, las primeras medidas del gobierno de Mauricio Macri apuntaron a la concentración de medios y a la desfinanciación de la TDA, mediante despidos de trabajadores, baja de contenidos como el FPT, oferta de canales muy pequeña dentro de la grilla, no mantenimiento de las antenas. El resultado es que sólo el 5% de la población accede a ver TV por medio de la Televisión Digital Abierta. Esto hace que las audiencias sean muy limitadas, y por eso surge la necesidad de entrar en la grilla del cable para poder llegar a más personas.

Que el canal tenga que ocuparse de luchar por conseguir que se cumplan estos derechos, ya obtenidos, les quita tiempo, trabajo y recursos que podrían ser direccionados en pos del ejercicio pleno de la comunicación.

Similar es el caso de Urbana TeVe, canal que logró en estos últimos años sostener el aire diario, con el noticiero del mediodía, pero no así aumentar cuotas de pantalla ni sumar socios estratégicos para la producción de contenido. Otra vez, los esfuerzos estuvieron siempre enfocados en resistir más que en progresar.

En el extremo opuesto, Antena Negra no ha podido recuperar un espacio para transmitir en televisión. Luego de los decomisos siguieron haciendo algunas transmisiones por Facebook y YouTube pero sin poder sostener la cotidianeidad. Después de dos años de no estar en el aire se proponen armar el canal en otro territorio, fuera de CABA. “Ahora estamos en situación de mudanza, de armar el canal en otro lugar y eso nos entusiasma mucho, pero es un estado del proyecto en el que el vivo está lejos” (Medone, entrevista, 2019).

Para finalizar, podríamos concluir que el cambio de gobierno impactó en el funcionamiento, gestión y sostenibilidad de los canales comunitarios de CABA, en su crecimiento profesional, en poder poner las señales en la TDT y en la grilla del cable, y en el reconocimiento o sospecha hacia el sector.

Uno de los aspectos que caracterizaron a la política comunicacional del gobierno de Mauricio Macri fue el hecho de no terminar de reconocer del todo al sector comunitario y de mantenerlo bajo sospecha. No hubo una persecución específica, pero sí un tratamiento hacia el sector que lo ponía siempre bajo sospecha de corrupción y/o ilegalidad.

La sospecha hacia el sector generó un estigma sobre los medios comunitarios acerca del uso de los Fondos concursados y el cumplimiento de las rendiciones que generó mayor burocratización del sistema por los excesivos controles a los que se sometió a los canales.

Una de las primeras decisiones de la conducción de ENACOM al asumir fue pedir a la SIGEN una auditoría sobre los pagos adeudados por líneas del FOMECA concursadas en 2014 y en 2015 (muchas de estas líneas fueron resueltas al cierre de ese año). Esto, sumado al rearmado burocrático del organismo y al cambio de autoridades, implicó un retraso en la liberación de esos fondos. En total, el organismo debía abonar el dinero correspondiente a 617 subsidios. Hasta agosto de 2017 sólo se saldaron los pagos de 335 premios. (Espada, A. 2018, Revista Fibra)

Pablo Antonini, presidente del Foro Argentino de Radios Comunitarias (Farco), en una entrevista realizada por Emilia Racciatti, para Revista Fibra aseguraba que:

las deudas comenzaron con el cambio de gobierno porque cuando llegaron y decidieron auditar con una actitud cargada de prejuicios y desconfianza, plantearon que eso era una cueva de corrupción. (...) Pero el hecho de estar auditando no debería haber sido un obstáculo para abrir los concursos correspondientes a ese año. (...) Además, tampoco pagaban cuando terminaban de auditar una línea, cuando había mecanismos para auditar sin atrasarse de esta manera. (Antonini, Entrevista Revista Fibra, 2018)

Debido a esta auditoría que realizó el nuevo gobierno, algunos medios no recibieron los Fomeca que habían concursado. Antena Negra, que debido a su carácter de ilegalidad sólo se había podido

presentar a una línea de redes durante el gobierno kirchnerista, no obtuvo el dinero ni en un período ni en el otro:

Nunca lo recibimos. Fue una línea de redes. Nos presentamos con dos radios y lo que pasó fue que con el gobierno nuevo que quería buscar la corrupción del gobierno anterior en todos lados, hizo una auditoría general de todos los concursos que se habían dado, entonces la nuestra entró ahí. Las líneas de redes estaban bastantes observadas por el gobierno, y fueron destrabándose otras líneas, pero la nuestra quedó ahí. Nunca lo cobramos. (E. Medone, entrevista, 2019)

Con la llegada del gobierno de Macri se abre una etapa de regresión en políticas de comunicación que impactaron en el funcionamiento, sostenibilidad y crecimiento de los medios comunitarios, como así también en la migración a la TDT. En este sentido cabe remarcar la importancia de la relación entre legalidad, fomento y crecimiento.

La sostenibilidad económica de cada canal se vio perjudicada principalmente por el retraso en los pagos y en la falta de apertura de nuevas líneas de FOMECA.

Podemos ver que el hecho de haber peleado por la legalidad, en el caso de Urbana TeVé y Barricada TV, hizo que pudieran acceder a líneas de fomento específicas para canales de televisión, tanto para infraestructura y equipamiento como para gestión y programación diaria. Antena Negra, por el contrario, pudo presentarse a la línea “Redes”, que el macrismo no pagó irrespetando procesos concursales realizados, y a las líneas de producción audiovisual en carácter de productora comunitaria. En estas líneas, los montos son mucho menores y aquella parte destinada a bienes de capital es mucho más baja de lo que exige la digitalización. Es decir que esta exigencia de legalidad, le permitió a Barricada TV y a Urbana TeVé el crecimiento, su sostenibilidad y su capacidad para migrar hacia la costosa tecnología digital.

Las líneas concursadas por Antena Negra tenían previsto destinarlas a infraestructura, pero no fueron pagadas:

Nosotros teníamos la idea de con esa plata terminar el estudio y comprar equipamiento para fomentar la cuestión audiovisual en las radios y generar ciertos talleres. pero finalmente no pudimos hacerlo. Me acuerdo que eran \$140.000 en 2015, algo así como 10.000 dólares, y ahora son 2.000. Entonces nos complicó, porque las cosas que pensábamos comprar hoy no podríamos en caso de que nos lo dieran. (E. Medone, entrevista, 2019)

En el caso de Barricada TV no hubo proyectos que se hayan dado de baja, pero el retraso en el pago trajo muchas complicaciones a la hora de cumplir con los salarios y de comprar los insumos planificados:

Fuimos cobrando todas las deudas que teníamos, pero absolutamente desactualizadas. Y eso implica que a nivel burocrático ante el organismo tengas que justificar por qué no cumpliste con el proyecto que habías presentado.

Los proyectos tienen varias etapas: una etapa en la que se abre la línea y vos presentas tu propuesta, la propuesta se evalúa, resulta ganadora y la desarrollas generalmente en dos etapas porque tienen dos desembolsos. Eso era así hasta el año pasado, ahora cambiaron las normas de desembolsos y demás.

Entonces cuando vos rendís el primer desembolso tenés que hacer una especie de informe de avance en donde hay que justificar por qué las facturas que estás presentando no tienen relación con el proyecto que vos habías presentado y que había resultado ganador.

Por ejemplo, en el proyecto presupuestas una cámara, ahora con el dólar que aumentó cuando te dan la plata no te alcanza, entonces terminas comprando una cámara de menor nivel u otra cosa. Pero cuando vos rendís las facturas debes justificar por qué no compraste la cámara que estaba proyectada. Eso implica un trabajo administrativo y de argumentación que también te insume tiempo y te complica porque en realidad todo se debe a que el dinero llega desactualizado, con un menor valor real. (L. Maccagno, entrevista, 2019)

Por el atraso en el pago de los FOMECA se empezaron a complicar los pagos de salarios y rentas que Barricada TV había empezado a afrontar con los primeros Fondos ganados y cobrados. “Tanto el retraso como la falta de cumplimiento en las cuotas pendientes generaron complicaciones en el pago y que sea difícil sostener esos puestos de trabajo”. (L. Maccagno, entrevista, 2019)

El caso de Urbana Tevé fue similar ya que tenían tres líneas de 2015, de las cuales para 2017 sólo habían cobrado una: “Eran tres líneas de 2015, las cuales habíamos cobrado la primera etapa. Del 2016, no se cobró nada, porque recién a fin de ese año el gobierno terminó de publicar las líneas y se presentaron los proyectos” (M. Peña, entrevista, 2017).

Además del retraso en el pago de los fondos de fomento, hubo falta de apertura de nuevos concursos:

Para que los Fomeca puedan cumplir con su rol es necesario que se llame a concurso todos los años. Tener un nivel de previsibilidad es fundamental para que podamos, desde el sector no lucrativo de la comunicación, ocupar un espacio e ir llenando el 33 por ciento del espectro que nos corresponde en artículos vigentes de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. (Vinelli, Entrevista Revista Fibra, 2018)

La demora en el pago de los FOMECA, hicieron que muchas de las ideas planificadas se tuvieran que reformular, o que no se pudieran afianzar ideas a largo plazo, dado que no se podía contar con una plantilla permanente de personas que recibieran un salario en determinado programa.

Ante el no reconocimiento del sector y la puesta en sospecha, como así también frente a los obstáculos encontrados a la hora de obtener las señales de TDT, y a la inclusión en la grilla del cable, los canales tuvieron que apelar al “activismo judicial”, agarrándose de los artículos de la LSCA que no se tocaron, a las resoluciones de la AFSCA y del ENACOM, y a la lucha en la calle mediante movilizaciones.

Un gran desafío que tuvieron que afrontar fue el de formar una red de redes desde la cual hacer valer los derechos adquiridos de manera conjunta y unificada. Así pudieron conformar Interredes para volverse más fuertes frente a los organismos a los que había que reclamar.

Cuando se empezaron a retrasar los pagos de las cuotas de los FOMECA y todo lo que empezó a suceder con la nueva gestión en el organismo encargado de la regulación del espectro radioeléctrico que es el ENACOM, conformamos INTERREDES. Ahí empezamos a confluir distintos espacios que nos dedicamos a la comunicación y que de alguna manera nos empezamos a ver perjudicados con la nueva orientación del organismo con respecto al sector sin fin de lucro. En ese sentido articulamos con otros espacios para poder canalizar una demanda concreta. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Se observó un claro interés desde el gobierno macrista en favorecer al sector privado comercial a través de resoluciones y decretos. También la doble vara con la que se exige el cumplimiento de ciertas normas y leyes a los canales comunitarios y, en menor o nula medida a los grandes medios privados comerciales. Esto sigue perpetuando una concentración de la comunicación en manos de los grandes grupos de medios privados comerciales.

Como vimos, las medidas tomadas en el gobierno de Macri y la doble vara en la aplicación y cumplimiento de las normas impactó en la posibilidad de las televisoras analizadas en poner sus señales en la TDT.

A partir del mencionado decreto 267/15, que tuvo como objetivo permitir una concentración de medios mucho mayor y favorecer el negocio de los principales grupos económicos, el servicio de televisión por cable no tenía ya la obligación de emitir una señal propia ni de pasar las señales locales de TV, ni de respetar el famoso orden de la grilla de señales. Se terminaban las disposiciones de “must carry”, que obligaban a los cableros a incluir las señales producidas por otros y se creaban así las condiciones para que, desde un nodo central, se emita un paquete de señales propio.

Estas disposiciones hicieron que, en un primer momento, señales como Barricada TV no tuvieran que ser incorporadas obligatoriamente a la grilla del cable, cosa que cambió con las Resoluciones 1394/2016 y 5160-E/2017.

De esta manera, con la legislación a su favor, y ante la negativa de las cableadoras de insertarlos en sus grillas, Barricada TV inició un proceso legal para que esto se cumpla:

Nosotros estamos en un proceso judicial contra Clarín, un amparo contra las cableadoras, para que exija que nos incorpore. Después los tiempos de la justicia no son los que queríamos que fueran y al mismo tiempo el organismo mira para otro lado. El ENACOM argumenta cuestiones técnicas, pero no se mete de lleno en la cuestión. (Maccagno, entrevista, 2019)

Barricada TV, patrocinada por el abogado Mariano Suárez, demandó a las empresas cableoperadoras, mediante una medida cautelar que tramita en el Juzgado Contencioso Federal 9 a cargo de Pablo Cayssials. Junto a esta medida se lanzó la campaña “Quiero ver a Barricada TV en el cable”:

objetivo vinculado como un segundo momento después de la legalización, y destinado a garantizar el encuentro entre la emisora y sus audiencias en el marco de la masiva penetración de la televisión de pago, se materializó en numerosos reclamos de abonados a esos servicios presentados ante la Defensoría del Público y en una protesta realizada frente a Canal 13 con el objetivo de visibilizar el conflicto. (Vinelli, tesis doctoral sin publicar, 2019, p. 154)

Además, el DNU N° 267/2015 estableció otras medidas que favorecen la concentración y en conjunto con otras medidas analizadas dejaron el camino libre para más negocios de los grandes medios que sigue perpetuando la desigualdad del sector y, de esta manera, atenta contra el derecho a la comunicación favoreciendo la consolidación de una hegemonía comunicacional.

No creo que se desvelen en perjudicar al sector sin fin de lucro, sino que es una consecuencia de su política de beneficiar únicamente al sector dominante. Y como consecuencia de eso tenés un sector sin fin de lucro que se ahoga. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

La gestión de cambios se caracterizó por poner varios obstáculos a la hora de poder poner las señales en la Televisión Digital Terrestre (TDT). Y la manera que tuvieron los medios comunitarios analizados fue la movilización en la calle para hacer respetar esos derechos adquiridos anteriormente.

A través de la lucha conseguimos una autorización precaria, luego conseguimos que se abrieran concursos específicos para el sector, después conseguimos la licencia. Hoy por hoy está más complicado en el sentido de que los tipos claramente están llevando a cabo una política que beneficia a un solo sector. Pero con respecto al sector sin fin de lucro, algunas cosas las tendrán que seguir cumpliendo porque así la ley lo establece. (L. Maccagno, entrevista, 2017)

Para ambos canales, todo el 2016 fue de pelea en la calle y en los tribunales, afirmaba Peña, entrevistado para este trabajo. Hasta que, en diciembre de ese mismo año, el gobierno cambia de frecuencia a Barricada TV, pasándolos de la 33 a la 32.

De acuerdo al recorrido trazado en este trabajo, podríamos concluir en que hubo una marcada intención del gobierno macrista de ser más laxos con la regulación, y permitir que las grandes empresas de medios puedan seguir creciendo y concentrándose. En un mercado limitado, con un espectro finito, esto implica menos lugar para los medios más pequeños, sean estos comerciales o comunitarios.

La falta de políticas sostenidas en el tiempo, dirigidas específicamente al sector comunitario y la sobreabundancia de medidas destinadas a favorecer a los medios comerciales y monopólicos, conspiraron contra el potencial desarrollo de las televisoras comunitarias de CABA, como así también de todo el sector comunitario.

Los medios comunitarios no fueron expulsados de la “nueva arquitectura jurídica” (Suárez, 2018) aún en un contexto de hostilidad para el sector. Como explica Suárez, esto es un “triunfo simbólico de décadas de lucha: la consigna en defensa de los medios no lucrativos había alcanzado un arraigo en el sentido común que, ni siquiera en un momento de reflujo social y ante una administración afín a los intereses del mercado, se avanzó sobre esa formulación” (p.112).

Esta característica histórica de los medios comunitarios de siempre conquistar sus derechos en las calles, se repitió durante los primeros años del gobierno de Mauricio Macri, para hacer frente a sus políticas regresivas.

## Referencias Bibliográficas y Fuentes

### Libros, publicaciones

- Alfaro, R. M. (1989). Organización de base y comunicación popular. Perú: Calandria.
- Althusser, L. (1988). Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Nueva Visión.
- Barthes, R. (2008). Mitologías. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Becerra, M. (2014). De la concentración a la convergencia. Políticas de Medios en Argentina y América Latina. Buenos Aires: Paidós.
- Bourdieu, Pierre (1997). Sobre la televisión, Barcelona, Anagrama.
- Cassigoli Perea Armando (1989). Sobre la contrainformación y los así llamados medios alternativos en Comunicación Alternativa y cambio social. México, Premia.
- Cassigoli Perea, A. (1986). Sobre la contrainformación y los así llamados medios alternativos. En M. Simpson Grinberg, Comunicación alternativa y cambio social.
- Chomsky, N. (2001). ¿Que hace que los medios convencionales sean convencionales? Zigurat.
- Colectivo Cono Sur. (2008). Contrainformación. Buenos Aires, pág. 61.
- De Piero, Sergio (2005). Organizaciones de la sociedad civil, Ed. Paidós, Tramas Sociales.
- De Piero, Sergio (2005). Organizaciones de la sociedad civil. Buenos Aires: Paidós.
- Espada, Agustín. (2017). Una oportunidad perdida: La ley y los medios sin fines de lucro. En Becerra, M. y Mastrini, G. (coords.) Medios en guerra: Balance, crítica y desguace de las políticas de comunicación 2003-2016. Buenos Aires: Biblos.
- Eagleton, T. (1997). Ideología -Una Introducción-. Paidós.
- Gándara, S. (2016). Intervenciones. Medios y Estado. Los términos de un largo debate (2008-2016). Buenos Aires: Cazador de tormentas.
- Gramsci, A. (1986). Cuadernos de la cárcel. (I. Gramsci, Ed.) México D.F: Ediciones Era.
- Graziano, M. (1980). Para una definición alternativa de la comunicación. Anuario Ininco N°1.
- Gumucio Dagron, A. (2003). Arte de Equilibristas: la Sostenibilidad de los Medios de comunicación Comunitarios. OURMedia III Conference. Colombia.
- Henkel, C. (2013). La palabra liberada. Buenos Aires: Eudeba.
- Kejval, L. (2013). Significaciones en torno a las radios comunitarias, populares y alternativas argentinas. Tesis de Maestría en Comunicación y Cultura. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Loreti, D. (2017) 500 días y ninguna ley. La regulación de la comunicación en el inicio del gobierno de Mauricio Macri. Buenos Aires: DERCOM-UBA.
- Mastrini, G., & Becerra, M. (2006). Periodistas y magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina. Buenos Aires: Prometeo Libros.

- Mastrini, G., Bizberge, A., & De Charras, D. (Edits.) (2013). Las políticas de comunicación en el siglo XXI. Buenos Aires: La Crujía
- Maffullo Eliana y Stura Santiago (2013). Acceso y participación en la LSCA, alcances y limitaciones del nuevo paradigma.
- Magarola, O. (2010). Acerca de la participación. Material de la cátedra Magarola del TAO en comunicación comunitaria.
- Manias, Alejandro. (2017). Televisión combativa abierta -análisis de la apertura a medios sin fines de lucro en la t.v abierta argentina. El caso Barricada TV- tesina de grado UBA. Recuperada de: <http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/8345/Manias%2c%20Alejandro%20-%20Tesina%20Final.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Marino, S. (2016). El audiovisual ampliado. Buenos Aires: USAL
- Mastrini, G. (2009). Mucho ruido, pocas leyes. Buenos Aires: La Crujía.
- Mastrini G., Bizberge A., De Charras, D. (editores). (2013) Las políticas de comunicación en el siglo XXI. Buenos Aires: La Crujía.
- Mastrini, G., Becerra M. & otros. (2017). Medios en Guerra: Balance, crítica y desguace de las políticas de comunicación 2003-2016. Buenos Aires. Biblos.
- Mata, María Cristina (2011) “Comunicación Popular: Continuidades, transformaciones y desafíos”. Revista Oficios Terrestres. Vol. 26, nro. 26. La Plata
- Mattelart, A., & Piemme, J. M. (1981). La televisión alternativa. Barcelona: Anagrama.
- Muraro, H. (1974). Neocapitalismo y comunicación de masa. Buenos Aires: Eudeba.
- Poulantzas, N. (2005), Estado, Poder y Socialismo. Siglo XXI.
- Pulleiro, A. (2012). La radio alternativa en América Latina: experiencia y debates desde los orígenes hasta el siglo XXI. Buenos Aires: El Rio Suena.
- RNMA (2013). La nueva ley de servicios de comunicación audiovisual y los medios comunitarios, alternativos y populares.
- Rossi Diego. (2016). Acceso y Participación: el desafío digital. entre la garantía de derechos y la restauración desreguladora. Material de cátedra de Políticas y Planificación de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: [http://www.periodismo.undav.edu.ar/asignatura\\_lic/cs201\\_introduccion\\_a\\_la\\_comunicacion/material/rossi.pdf](http://www.periodismo.undav.edu.ar/asignatura_lic/cs201_introduccion_a_la_comunicacion/material/rossi.pdf)
- Segura, S. M. (2015). Los medios comunitarios, populares y alternativos de Argentina. Desde la Ley Audiovisual. De la lucha por la legalidad al debate. (Felafacs, Ed.) Diálogos de la Comunicación (n°92).
- Segura M. S. y Weckesser C. (2016). Medios sin Fines de lucro: entre la Ley Audiovisual y los decretos. Estrategias, desafíos y debates en el escenario 2009-2015, UNC.

Segura, M. S. (2017). Los medios sin fines de lucro. En Loreti, D. y otros (eds.)  
Suárez, Mariano (2018). “La televisión sublevada: El caso Barricada TV. Comunicación popular vs propiedad privada en la Argentina”, Buenos Aires, CTP Ediciones.  
Thwaites Rey, M. (2004). La autonomía como búsqueda, el estado como contradicción. Buenos Aires: Prometeo.  
VV.AA. (2003): Veedurías y observatorios. Participación ciudadana en los medios de comunicación. Ediciones La Tribu, Buenos Aires.  
Vinelli Natalia (2014). “La televisión desde abajo”, Buenos Aires, El Río Suena.  
Vinelli, N., Rodríguez Esperón, C., & otros. (2004). Contrainformación -Medios alternativos para la acción política-. Peña Lillo/Continente.  
Zallo, R. (2011). Estructuras de la comunicación y de la cultura. Políticas para la era digital. Barcelona: Gedisa.

### **Leyes, decretos y resoluciones**

Decreto 2456/2014

Decreto 527/05

Decreto de Necesidad y Urgencia N°1340

Decreto de Necesidad y Urgencia N°513/2017

Decreto de Necesidad y Urgencia N°1005/99

Decreto de Necesidad y Urgencia N°13/15

Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15

Ley “Argentina digital”, sancionada en 2014

Ley 26.053/05

Ley de preservación de bienes y patrimonios culturales (2003)

Ley 26.522 Servicios de Comunicación Audiovisual. (10 de octubre de 2009). Recuperado el 9 de marzo de 2017, de InfoLEG: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

Resolución 1092/2015

Resolución 1394/16

resolución 247/16

resolución 50/2014

Resolución 5264/2016

Resolución 9435/16

Resolución N°17 del ENACOM da por finalizado el proceso de adecuación a los topes de concentración

Resolución N°2064

Resolución N°813 del ex COMFER de 2009

Informe final Reunión sobre la autogestión, el acceso y la participación en materia de comunicación, 1977, Belgrado

Declaración Conjunta Sobre Diversidad En La Radiodifusión. (2007). Amsterdam. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=719&IID=2>

### **Artículos periodísticos y académicos**

Antena Negra TV (2016). Nuevo Procesamiento para Antena Negra. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://antenanegratv.com.ar/noticias/2016/11/14/nuevo-procesamiento-para-antena-negra-tv/>

Barranquero, Alejandro y Saez Baeza Chiara (2010). Comunicación alternativa y comunicación para el cambio social democrático: sujetos y objetos invisibles en la enseñanza de las teorías de la comunicación. Congreso Internacional AE-IC Málaga 2010 "Comunicación y desarrollo en la era digital".

Becerra, Martín (2013). Cuatro años de la ley audiovisual: un balance. Revista digital Quipu. Recuperado de <https://martinbecerra.wordpress.com/2013/10/09/cuatro-anos-de-la-ley-audiovisual-un-balance/#more-2407>

Becerra, M. Mastrini, G. (2017). Macri achico el gasto en publicidad, pero aseguró su alianza con Clarín. LetraP.com.ar. Recuperado de: <https://www.letrap.com.ar/nota/2017-1-17--macri-achico-el-gasto-en-publicidad-pero-lo-concentro-le-dio-el-21-a-clarin>

Los medios comunitarios en estado de alerta y movilización. (2017). Diario contexto. Recuperado de: <https://www.diariocontexto.com.ar/2017/02/24/los-medios-comunitarios-en-estado-de-alerta-y-movilizacion/>

Espada, A. (2017). Cambiemos y la comunicación sin fines de lucro. Recuperado de <https://agustinespada.wordpress.com/2018/03/17/cambiemos-y-la-comunicacion-sin-fines-de-lucro/>

Espada, A. [@AgustinEspada]. (2019, 8 de mayo). Desembolso de Fomecas: montos por año y línea correspondiente: <https://twitter.com/AgustinEspada/status/1126208781954760704>

Gándara, S. 2019. (28 de mayo) Sinceramente: “La comunicación es un negocio”. PrensaObrera.com. Recuperado de <https://prensaobrero.com/politicas/64047-sinceramente-la-comunicacion-es-un-negocio>

González, N. Daniel (2016). Ataques a la televisión digital. Derechos en riesgo. Diario Contexto. Recuperado de <https://www.diariocontexto.com.ar/2016/05/16/ataques-a-la-television-digital-derechos-en-riesgo/>

Interredes (2017). Comunicado: Sin medios comunitarios no hay democracia. Recuperado de: <https://www.enredando.org.ar/2017/02/20/sin-medios-comunitarios-no-hay-democracia/>

Nadie hizo más por los medios comunitarios que el Gobierno del Presidente Mauricio Macri. (2019). Jujuy al día. Recuperado de <http://www.jujuyaldia.com.ar/2019/05/17/nadie-hizo-mas-por-los-medios-comunitarios-que-el-gobierno-del-presidente-mauricio-macri/>

Linares, A., Segura, M. S., Hidalgo, A. L., Kejval, L., Longo, V., Traversaro, N. y Vinelli, N. (2017). Regresión. Las nuevas políticas para medios comunitarios en Argentina. Revista Logos. Recuperado de <https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/logos/article/view/28266/21304>

Linares Alejandro, El precio de ser medios no lucrativos, Letra P, 2018 Recuperado de <https://www.letrap.com.ar/nota/2018-5-16-10-18-0-el-precio-de-ser-medios-no-lucrativos>

O'Donnell, Guillermo (1977). Apuntes para una teoría del Estado, Congreso Latinoamericano de Sociología, Quito, Ecuador

Maffullo Eliana y Stura Santiago (2013). Acceso y participación en la LSCA, alcances y limitaciones del nuevo paradigma.

Marino, S. (2019). La televisión de pago en la actualidad. Revista Fibra. Recuperado de <http://papel.revistafibra.info/la-television-de-pago-en-la-actualidad/>

Marino, S. (2017). Fútbol y TV: Volver al futuro. Revista Fibra. Recuperado de: <http://papel.revistafibra.info/futbol-tv-volver-al-futuro/>

Por la habilitación de la televisión comunitaria (2018). Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-297247-2016-04-18.html>

Programa CEPUNQ (2015). Diagnóstico sobre el acceso del sector sin fines de lucro a medios audiovisuales en la Argentina. Licencias, autorizaciones, permisos y fondos concursables. Recuperado de <https://martinbecerra.files.wordpress.com/2015/03/diagnostico-medios-sin-lucro-unq-icep-mar2015.pdf>

Racciatti E. (s.f.) La televisión sublevada: la historia de Barricada TV, el primer canal popular que integra la grilla de la TDA. Recuperado de <http://papel.revistafibra.info/la-television-sublevada-la-historia-barricada-tv-primer-canal-popular-integra-la-grilla-la-tda/>

Televisión Digital Abierta, ¿qué mal se T.V?. (2020). Redacción Canal Abierto. Recuperado de <https://canalabierto.com.ar/2020/02/12/television-digital-abierta-que-mal-se-tv/>

Se validó el DNU 267/15 que crea Enacom. (2016). Revista Fibra. Recuperado de: <http://revistafibra.info/se-valido-el-dnu-26715-que-crea-enacom/>

Segura, M. S., Hidalgo, A. L., Linares, A., Espada, A., Longo, V., Traversaro, N., & Vinelli, N. (2018). Los públicos de medios comunitarios, populares y alternativos en américa latina. El caso argentino. Commons. Revista De Comunicación Y Ciudadanía Digital, 7(1), 5-45. Recuperado de: <https://revistas.uca.es/index.php/cayp/article/view/4245/4026>

Segura S., Traversaro N., Hidalgo A. y Longo V., Espada A., Vinelli N., Linares A. (2018). Las radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26.522. Condiciones, estrategias y desafíos. Recuperado de: <https://www.letrap.com.ar/nota/2018-8-5-11-40-0-la-comunicacion-comunitaria-popular-y-alternativa-pide-pista>

Tordini Ximena (2012). Fin de una larga transición. Recuperado de: <https://www.eldiplo.org/162-el-futuro-del-kirchnerismo/fin-de-una-larga-transicion/>

### **Sitios web consultados**

agencia.farco.org.ar

<http://amarcargentina.org/>

[www.antenanegratv.com.ar](http://www.antenanegratv.com.ar)

Emisión ANTV: <https://www.youtube.com/watch?v=s0XL0MpBFVU>

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

[www.barricadatv.org](http://www.barricadatv.org)

<https://datosabiertos.enacom.gob.ar/home>

[www.enredando.org.ar](http://www.enredando.org.ar)

[www.enacom.gob.ar](http://www.enacom.gob.ar)

[www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

[www.letrap.com.ar](http://www.letrap.com.ar)

[www.oas.org](http://www.oas.org)

[revistafibra.info](http://revistafibra.info)

Emisión Urbana TeVé: <https://www.youtube.com/watch?v=USswgf4L010>

Emisión Urbana TeVé: <https://www.youtube.com/watch?v=eNkZl1hCU7k>

### **Entrevistas Realizadas**

Entrevista a Milcíades Peña 2017 y 2019

Entrevista a Lucía Maccagno 2017

Entrevista a Ezequiel Medone 2017 y 2019

Entrevista a Martina Molinuevo 2017

Entrevista a Agustín Espada 2019

Entrevista a Gustavo Cañaverl 2015